

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXIII

27 de Enero de 2005

Núm. 129

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 1487-II		P.E. 1489-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa del Parque Tecnológico de Boecillo, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	9387	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	9389
P.E. 1488-II		P.E. 1504-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa de SOTUR, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	9388	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a presupuesto total destinado al mantenimiento de iglesias y ermitas no declaradas Bienes de Interés Cultural en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.	9389

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1511-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a desarrollo del III Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9389	ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9400
P.E. 1513-II		P.E. 1525-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a proyecto «La Ciudad del Medioambiente» en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9395	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9401
P.E. 1517-II		P.E. 1526-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9396	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9403
P.E. 1521-II		P.E. 1527-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9396	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9404
P.E. 1522-II		P.E. 1528-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9397	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9406
P.E. 1523-II		P.E. 1529-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9399	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9406
P.E. 1524-II		P.E. 1537-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9407

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1538-II		de la Consejería de Fomento en Covalada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9412
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9408	P.E. 1546-II	
P.E. 1539-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a viviendas en Santa Cristina de la Polvorosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9413
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9409	P.E. 1577-II	
P.E. 1540-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a declaración de zonas húmedas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 29 de septiembre de 2004.	9413
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Duruelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9410	P.E. 1579-II	
P.E. 1541-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a programa de televisión local con tecnología digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9414
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9410	P.E. 1582-II	
P.E. 1542-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Ignacio Robles García, relativa a adjudicación del contrato para realizar los trabajos de impresión del calendario escolar del curso 2004/2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9414
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Vinuesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9411	P.E. 1583-II	
P.E. 1543-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a distribución de los fondos para financiar acciones de formación profesional continua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9415
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.	9412	P.E. 1585-II	
P.E. 1544-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Valladolid,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9415	P.E. 1595-II	
P.E. 1586-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9425
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9416	P.E. 1596-II	
P.E. 1587-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9426
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9417	P.E. 1597-II	
P.E. 1589-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9427
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a presentación de alegaciones al Plan Nacional de Asignación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9417	P.E. 1598-II	
P.E. 1591-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9427
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a procesos de concentración parcelaria en zonas de dispersión de la propiedad rústica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9422	P.E. 1599-II	
P.E. 1593-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9428
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de hectáreas de concentración parcelaria realizadas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9423	P.E. 1600-II	
P.E. 1594-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9428
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9425		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1601-II		P.E. 1607-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9429	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9436
P.E. 1602-II		P.E. 1608-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9430	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9437
P.E. 1603-II		P.E. 1609-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9430	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9438
P.E. 1604-II		P.E. 1610-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9432	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9440
P.E. 1605-II		P.E. 1611-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9433	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9441
P.E. 1606-II		P.E. 1612-II a P.E. 1620-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9434	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9442

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1621-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a superficie en metros cuadrados de instalación para la generación de energía solar térmica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9452	presentadas al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9455
P.E. 1622-II		P.E. 1632-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de denuncias por infracción de la Ley de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9453	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9468
P.E. 1623-II		P.E. 1633-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a estudios realizados sobre el sector comercial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9453	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9485
P.E. 1624-II		P.E. 1634-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a inspecciones realizadas en los establecimientos denominados «Locutorios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9454	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a razones de no implantar el Sistema Informático del Estado en el Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9496
P.E. 1630-II		P.E. 1635-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía abonada a los perceptores de Pensiones No Contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9454	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a transporte público entre Valladolid y el municipio de Ciguñuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.	9497
P.E. 1631-II		P.E. 1668-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inscripciones efectuadas en el Registro de Parejas de Hecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.	9497

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Contestaciones.**

**P.E. 1487-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1487-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa del Parque Tecnológico de Boecillo, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601487, formulada por el Procurador D. Fernando

Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estructura organizativa y plantilla de personal de Parque Tecnológico de Boecillo, SA.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Sociedad "PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA", como consecuencia de la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, modifica su denominación social por la de "PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, SA" y su objeto social por el de creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial.

La Junta General de la Sociedad adoptó entre otros acuerdos, con fecha 2 de enero de 2004, la modificación de la denominación social y el objeto social en los términos antes señalados, siendo elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil con fechas 28 de enero de 2004 y 20 de febrero de 2004 respectivamente.

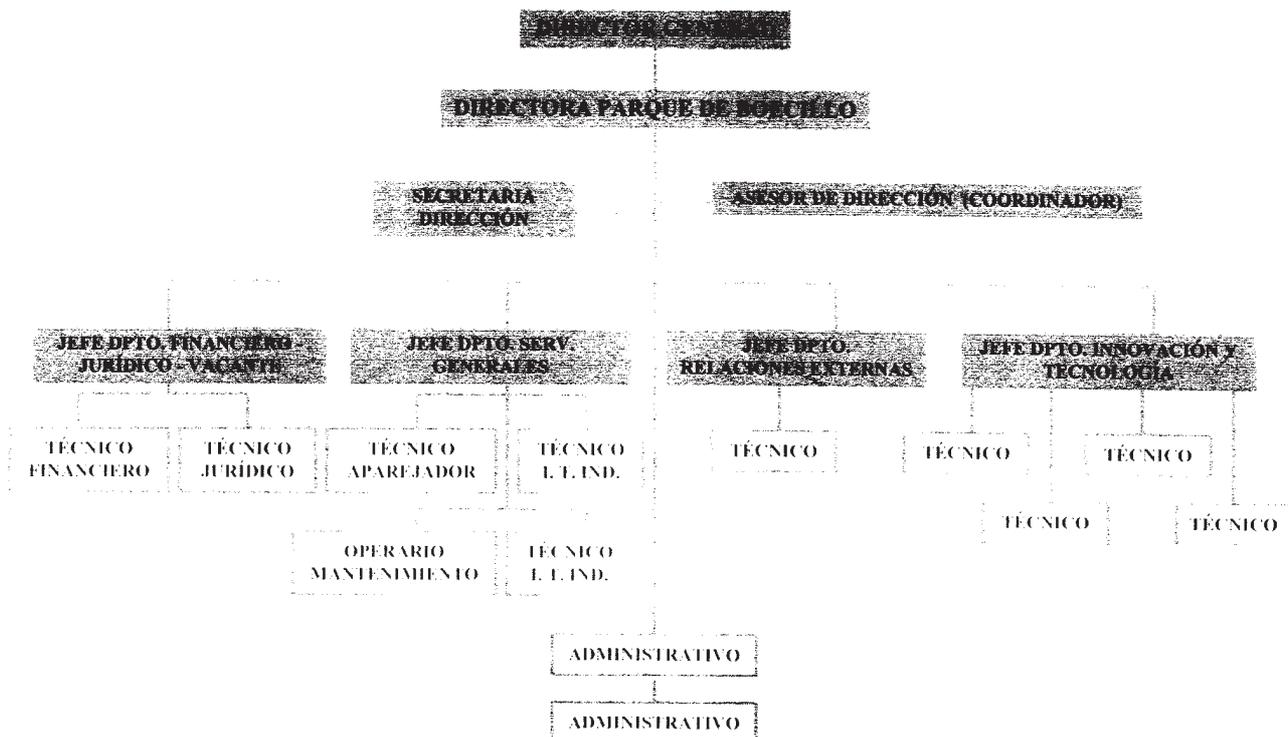
Por ello, se adjunta el organigrama y la plantilla de personal de esta Sociedad.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

FECHA: 8 de octubre de 2004

**ORGANIGRAMA  
PARQUES TECNOLOGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**



**PLANTILLA DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº	TITULACIÓN	RETRIBUCIONES (Horquilla)
Director General	1	Licenciado	56.000,00
Director Parque de Boecillo	1	Licenciado	49.241,92
Asesor Dirección	1	Licenciado	42.622,80
Jefes de Departamento	4	Licenciado, diplomado o equivalente	34.688,93 - 37.631,80
Técnicos	10	Licenciado, diplomado o equivalente	16.945,44 - 26.588,87
Administrativos	2	Diplomado, bachiller o equivalente	17.698,87
Secretaria de Dirección	1	Diplomado, bachiller o equivalente	23.527,71
Operario de mantenimiento	1	Primarios	19.815,00

**P.E. 1488-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1488-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa de SOTUR, SA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601488 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la estructura organizativa y plantilla de personal de SOTUR, SA.

En relación con la pregunta escrita P.E./061488, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>N.º</b>	<b>Titulación</b>	<b>Retribuciones</b>
Gerente	1	Licenciado	46.000,00
Jefe de División	2	Titulación superior adecuada al puesto o titulación media	39.293,47
Jefe de Departamento	5	Titulación superior adecuada al puesto o titulación media	36.183,90

Jefe de Área	2	Titulación superior adecuada al puesto o titulación media	36.183,90
Jefe de Unidad	4	Titulación media adecuada al puesto o equivalente	17.512,06
Técnico	8	Titulación media adecuada al puesto o equivalente	14.718,00
Técnico Auxiliar	11	Titulación media adecuada al puesto o equivalente	14.718,00
Encargado de Almacén	1	Bachiller, Formación Profesional de 2º grado técnico superior o equivalente y carnet de conducir B-I	19.029,59
Administrativo	3	Título de Bachiller, formación profesional de segundo grado, técnico superior o equivalente	18.341,71
Auxiliar Administrativo	17	Formación Profesional de primer grado, técnico medio o equivalente	14.872,49
Auxiliar de Almacén	1	Graduado Social, educación secundaria obligatoria o equivalente y carnet de conducir B-I	15.129,44

Asimismo se comunica que con esta información, se da por contestada la petición de documentación PD/0600081, relativa a retribuciones totales, nóminas

y otros conceptos de los Directivos de la empresa SOTUR, SA.

Valladolid, 11 de octubre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 1489-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1489-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a estructura organizativa de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601489, formulada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la estructura organizativa de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0601489 se manifiesta que el gobierno y la representación de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León corresponden, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la misma, al Patronato, al Presidente del Patronato y al Director de la Fundación. El Director de la Fundación es el Director General de Universidades e Investigación por acuerdo del Patronato adoptado en la sesión de 29 de marzo de 2000.

Actualmente la plantilla de personal de la Fundación es la siguiente:

CATEGORÍA	N.º	TITULACIÓN	RETRIBUCIONES
<u>PROFESIONAL</u>			
Administrativos	1	Diplomado, Bachiller o equivalente	Según Convenio Colectivo de "Ofi- cinas y Despachos"

Valladolid, 28 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1504-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1504-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a presupuesto total destinado al mantenimiento de iglesias y ermitas no declaradas Bienes de Interés Cultural en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 20 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0601504 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el presupuesto total destinado al mantenimiento de iglesias y ermitas no declaradas Bienes de Interés Cultural en la Comunidad Autónoma.

En relación con la pregunta escrita P.E./061504, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. MANUEL FUENTES LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que en el presupuesto de esta Consejería no existe ninguna partida destinada al mantenimiento de este tipo de bienes.

Valladolid, 5 de octubre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 1511-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1511-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a desarrollo del III Plan de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1511, formulada por el Procurador D. Jorge Félix

Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Desarrollo del III Plan de Empleo".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 19 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

#### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

#### 1.- MUJERES Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

##### MUJERES

##### Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena:

Programa I: fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Además de con crédito autónomo, esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con el siguiente desglose:

GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN CRÉDITO AUTÓNOMO
882.778	662.083	220.695

#### CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

##### Convocatorias:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2004, en los programas de fomento de empleo dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral con la familiar:

Programa I: Fomento de la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a trabajadores en los supuestos de riesgo durante el embarazo y durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, excedencia por cuidado de hijos o familiares.

Programa II: Conciliación de la vida laboral con la familiar de las trabajadoras que se establecen por cuenta propia.

Próxima publicación: Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones, para el año 2004, dirigidas a fomentar la reducción de jornada y realización de contratos de interinidad.

Partidas presupuestarias que financian las convocatorias:

Programa I: 0823 G/322A01/77068

Programa II: 0823 G/322A01/77018

Reducción de jornada: 0823 G/322A01/77018 y 0823 G/322A01/78090

Financiación:

Exclusivamente crédito autónomo en todos los casos.

#### 2.- FOMENTO DEL EMPLEO EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES

#### CONVOCATORIAS, PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

##### Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los Programas de Fomento de Empleo estable para jóvenes mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Programa I: Fomento del empleo estable de jóvenes desempleados menores de 25 años y de mujeres desempleadas de 25 o más años.

Programa II: Fomento del empleo estable de colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral.

Próximamente se va a publicar una Resolución que modifica la anterior.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018 (ambos programas)

0823 G/322A01/76040 (próxima publicación)

Financiación:

Además de con crédito autónomo (de próxima publicación), esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con el siguiente desglose:

PROGRAMA	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN CRÉDITO AUTÓNOMO
I	7.813.247	5.078.611	2.734.636
II	4.390.900	3.073.630	1.317.270

Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a fomentar la realización de contratos formativos.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Además de con crédito autónomo, esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con el siguiente desglose:

GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN CRÉDITO AUTÓNOMO
990.903	693.633	297.270

Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, relativas al fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento del autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena:

Programa I: Fomento de los nuevos yacimientos de empleo a través de fórmulas de autoempleo

Programa II: Fomento de la contratación del primer trabajador.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018 (ambos programas)

Financiación:

Además de con crédito autónomo, esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con el siguiente desglose:

PROGRAMA	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN CRÉDITO AUTÓNOMO
I	1.745.222	1.221.655	523.567
II	492.889	345.022	147.867

Convocatoria:

Orden EYE/1685/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas económicas para el año 2004, dirigidas a fomentar la contratación indefinida de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Exclusivamente crédito autónomo.

Convocatoria:

Orden EYE/1675/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas a las empresas para la contratación de trabajadores que hayan perdido su empleo por reestructuración o crisis de empresas para el año 2004.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Exclusivamente crédito autónomo.

Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a promover nuevas contrataciones por organización del tiempo de trabajo:

Programa I: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias.

Programa II: Fomento de la contratación por la reordenación de la jornada.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018 (ambos programas)

Financiación:

Además de con crédito autónomo, esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo con el siguiente desglose:

GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN <u>CRÉDITO AUTÓNOMO</u>
253.368	177.358	76.010

Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo, se establecen las aplicaciones y los créditos presupuestarios, para, en el año 2004, proceder a la tramitación y al pago de los expedientes pendientes con cargo al Programa IV: Fomento de la integración de desempleados en sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, dentro del Plan de Empleo Joven y del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de treinta años.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

GASTO ELEGIBLE	AYUDA FSE	COFINANCIACIÓN <u>CRÉDITO AUTÓNOMO</u>
300.000	195.000	105.000

Convocatoria:

ORDEN EYE/1683/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas públicas y se regula el procedimiento de concesión para el año 2004 en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/78090

0823 G/322A01/74017

0823 G/322A01/74316

0823 G/322A01/75005

Financiación:

Está, en su totalidad, financiada con fondos procedentes de la Administración General del Estado (Servicio Público de Empleo Estatal), que a su vez están cofinanciados con fondos FSE, del Programa Operativo Plurirregional.

Convocatoria:

ORDEN EYE/1678/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para el año 2004, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad y adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

0823 G/322A01/78090

Financiación:

Está, en su totalidad, financiada con fondos procedentes de la Administración General del Estado (Servicio Público de Empleo Estatal), que a su vez están cofinanciados con fondos FSE, del Programa Operativo Plurirregional.

Convocatoria:

Resolución de 14 de abril de 2004, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo se convocan subvenciones para el año 2004 dirigidas a fomentar el autoempleo.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Está, en su totalidad, financiada con fondos procedentes de la Administración General del Estado (Servicio Público de Empleo Estatal), que a su vez están cofinanciados con fondos FSE, del Programa Operativo Plurirregional.

### 3.- NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO (AZUCARERAS Y AYUDA A DOMICILIO)

Convocatoria:

Próxima publicación de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que, dentro del Plan Regional de Empleo se convocan subvenciones para el año 2004 dirigidas a la reordenación del empleo en el sector de la ayuda a domicilio de Castilla y León.

Partida presupuestaria que financia la convocatoria:

0823 G/322A01/77018

Financiación:

Exclusivamente crédito autónomo.

### 4.- ENTIDADES LOCALES

Denominación de la Orden y fecha de publicación:

ORDEN EYE/1692/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan las subvenciones para el año 2004, contenidas en el Plan Regional de Empleo para Entidades Locales. (BOCYL 22-12-03)

Partida presupuestaria:

0823 G322A01/76040

Financiación:

AUTONÓMICA

Cuantía:

5.721.658,50

#### 5.- NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

Denominación de la Orden y fecha de publicación:

ORDEN EYE/1693/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan ayudas para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2004. (BOCYL. 22-12-03)

Partida presupuestaria:

0823 G/322A01/76040

Financiación:

Autonómica (5.702.797,00) y Fondo Social Europeo (297.203,00 €)

Cuantía:

TOTAL: 6.000.000,00 €.

#### 6.- DISCAPACITADOS Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Denominación de la Orden y fecha de publicación:

ORDEN PAT/1728/2003, de 11 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el FSE, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social. (BOCYL 29-12-03)

Partida presupuestaria:

0823 G/322A01/76040 Fondo Social Europeo - 2.010.952,00 €

0521/322A03/76067 - 880.000 €.

0521/322A03.76042 - 367.330 €.

Cuantía:

3.258.282,00 €.

Como se puede apreciar por la partida presupuestaria esta Orden es compartida con la Gerencia de Servicios Sociales, desconociendo por tanto la fuente de financiación.

#### 7.- FORMACIÓN OCUPACIONAL Y ORIENTACIÓN

El punto 4 del apartado 3 del Acuerdo de 11 de febrero de 2003, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma, por el que se aprueba el Plan Regional de Empleo para el periodo 2004-2006, determina que la formación destinada a trabajadores ocupados y profesionales autónomos, así como la formación profesional ocupacional de desempleados y ocupados en situación de riesgo de exclusión del mercado de trabajo por la obsolescencia de sus capacidades y conocimiento, es una de las principales

políticas activas de empleo y por ello las partes firmantes convinieron en la necesidad de reforzar las medidas y acciones dedicadas a tal finalidad.

Para dar cumplimiento al citado objetivo en el año 2004 el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha publicado las siguientes convocatorias de subvenciones para la financiación de los programas que asimismo se indican:

- Orden EYE/1655/2003, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León para el año 2004 en los programas de formación profesional ocupacional, formación en alternancia, formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, de desarrollo de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional y programa de orientación, formación e inserción profesional (BOCyL n.º 245 de 18 de diciembre de 2003).

Las partidas presupuestarias en las que se incluyen los créditos para la ejecución de estos programas son las siguientes:

- Programa de formación profesional ocupacional:

08 23 322A02 77076

08 23 322A02 780A3

Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. El porcentaje de cofinanciación del FSE en los cursos destinados a trabajadores es del 70% y en los cursos destinados a desempleados del 65%

- Programa de formación en alternancia:

08 23 322A02 74325

Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%

- Programa de formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios:

08 23 322A02 780A3

Este programa está cofinanciado, por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%

- Programa de medidas complementarias, de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional

08 23 322A02 77076

08 23 322A02 780A3

Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo. El porcentaje de cofinanciación del FSE en los proyectos destinados a trabajadores es del 70% y en los proyectos destinados a desempleados del 65%

- Programa de orientación, formación e inserción profesional

08 23 322A02 780A3

Este programa no tiene financiación del Estado ni del Fondo Social Europeo.

La citada Orden EYE/1655/2003, ha sido modificada por las siguientes resoluciones del Servicio Público de Empleo:

- Resolución de 24 de marzo de 2004 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se modifica la Orden EYE/1655/2003, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León para el año 2004 en los programas de formación profesional ocupacional, formación en alternancia, formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, de desarrollo de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional y programa de orientación, formación e inserción profesional (BOCyL n.º 69 de 13 de abril de 2004). Corrección de errores en BOCyL n.º 91 de 14 de mayo de 2004.

- Resolución de 2 de junio de 2004 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se modifica la Orden EYE/1655/2003, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León para el año 2004 en los programas de formación profesional ocupacional, formación en alternancia, formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, de desarrollo de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional y programa de orientación, formación e inserción profesional (BOCyL n.º 133 de 13 de julio de 2004). Corrección de errores en BOCyL n.º 151 de 6 de agosto de 2004.

- Resolución de 23 de septiembre de 2004 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se modifica la Orden EYE/1655/2003, de 5 de diciembre, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Castilla y León para el año 2004 en los programas de formación profesional ocupacional, formación en alternancia, formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios, de desarrollo de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional y programa de orientación, formación e inserción profesional (BOCyL n.º 192 de 4 de octubre de 2004).

Por otro lado, y en cumplimiento del compromiso asumido en el citado Plan Regional de Empleo, tras el trámite de negociación entre los firmantes del Acuerdo, próximamente se publicarán las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de dos nuevos programas:

- Para la realización de acciones de formación y orientación profesional destinadas a personas que alternan situaciones de ocupación y desempleo, con cargo a la aplicación 08 23 322A02 78018, por un importe para 2004 de 1.050.000 euros.

- Para la realización de acciones de formación profesional ocupacional destinadas a mujeres en actividades de alta demanda y en el ámbito de las nuevas tecnologías, con cargo a la aplicación 08 23 322A02 78018, por un importe para 2004 de 140.000 euros.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se relacionan a continuación las acciones incluidas en el III Plan Regional de Empleo, así como las Órdenes, partidas presupuestarias y financiación correspondiente:

1. *Programa Óptima*: Contrato formalizado con la empresa TELECYL, SA, en fecha 8 de julio de 2003, con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2004. El objeto del contrato es la implantación del Programa Óptima (acciones positivas que garanticen la Igualdad de Oportunidades en las empresas). En el ejercicio 2004 se ha financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.323AO1.64900.0. Esta actuación ha sido financiada por el Fondo Social Europeo en un 75%.

2. *Subvenciones a Universidades para actuaciones sobre igualdad de oportunidades*, a través de la Orden FAM/1474/2003, de 12 de noviembre, por la que se convocan subvenciones a Universidades de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actuaciones sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (BOCYL de 19 de noviembre de 2003), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.74006.0, para la celebración de Foros por Universidades Públicas y Centros Asociados a la UNED.

- Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.78098.0, para la celebración de Foros por Universidades Privadas y Fundaciones de la Universidad.

- Aplicación presupuestaria: 09.03.542A03.74310.0, para la realización de Trabajos de Investigación y elaboración de Planes de Igualdad por Universidades Públicas y Centros Asociados a la UNED.

- Aplicación presupuestaria: 09.03.542A03.78087.0, para la realización de Trabajos de Investigación y elaboración de Planes de Igualdad por Universidades Privadas y Fundaciones de la Universidad.

Todas estas actuaciones están financiadas por el Fondo Social Europeo en un 75%.

3. *Ascenso profesional en PYMES*, subvenciones convocadas por Orden FAM/1473/2003, de 12 de noviembre, dirigidas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León (Código REAY FAM002; BOCYL de 19 de noviembre de 2003); con cargo a la aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.77008.0. Esta actuación ha sido financiada por el Fondo Social Europeo en un 75%.

4. *Plan Dike*. Subvenciones convocadas por las Órdenes:

- Orden FAM/1472/2003, de 12 de noviembre, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a empresas que faciliten la inserción sociolaboral de mujeres maltratadas, dentro de las actuaciones que se incluyen en el Plan DIKE (Código REAY FAM001; BOCYL de 19 de noviembre de 2003); con cargo a la aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.77008.0. Esta actuación ha sido financiada por el Fondo Social Europeo en un 75 %.

- Orden FAM/1401/2004, de 31 de agosto, por la que se modifica la base segunda de la Orden FAM/1472/2003, ampliando el crédito asignado.

5. *Subvenciones destinadas a la Formación profesional dirigida a mujeres y actuaciones de igualdad de oportunidades en Corporaciones Locales*, convocadas por:

• Orden FAM/1475/2003, de 12 de noviembre, por la que se convocan subvenciones, a Corporaciones Locales, para la realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a mujeres, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y para actuaciones de Ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (BOCYL de 19 de noviembre de 2003), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.76017.O, para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional financiados por el Fondo Social Europeo en un 75%.

- Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.76017.O, para la realización de actividades de Ejecución de Planes de Igualdad. No existe financiación del Estado o de la U.E.

6. *Formación profesional dirigida a mujeres en entidades sin ánimo de lucro*, convocadas por Orden FAM/1476/2003, de 12 de noviembre, por la que se convocan subvenciones, a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a la mujer y para la celebración de Foros sobre la Mujer del Siglo XXI, (BOCYL de 19 de noviembre de 2003); con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

• Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.78012.0, para la realización de Cursos de Formación Profesional

Ocupacional y financiados por el Fondo Social Europeo en un 75%.

• Aplicación presupuestaria: 09.03.323A01.78098.0, para la celebración de Foros sobre la Mujer del Siglo XXI financiados por el Fondo Social Europeo en un 75%.

7. *Para la realización de Actividades de Formación para el Empleo y acciones de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, para el año 2004, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la se convocan subvenciones a favor de Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, publicadas el 31 de diciembre de 2003 (suplemento n.º 3 al n.º 253), y modificada mediante resolución publicada el 16 de julio de 2004. Ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo; con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria 09.21.322A03.76059, dirigida a entidades públicas y para personas con discapacidad.

- Destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Para Personas con discapacidad: 09.21.322A03.78077.

- Para Integración social: 09.21.322A03.780B7.

8. *Subvenciones para la creación de empleo con apoyo destinado a las personas con discapacidad*, cofinanciadas por el fondo social europeo; convocadas para el año 2004 mediante Orden PAT 864/2004, de 3 de junio, publicada el día 8 de junio. Esta convocatoria se produce a iniciativa conjunta de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y la de Economía y Empleo.

**P.E. 1513-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1513-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a proyecto «La Ciudad del Medio Ambiente» en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601513 formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proyecto “La Ciudad del Medio Ambiente” en la provincia de Soria.

El objeto del concurso de ideas convocado por la Consejería de Medio Ambiente es la presentación de una propuesta para la ordenación y construcción de la “Ciudad del Medio Ambiente” en la provincia de Soria, en los términos municipales de Soria y Garray.

Se prevé que disponga de cuatro áreas (aparcamiento de visitantes, edificios industriales y de servicios, zona recreativa y zona residencial) que en todo su conjunto utilicen los avances tecnológicos y de diseño propios de un modelo de ciudad sostenible. No obstante, la resolución del concurso de ideas permitirá sin duda avanzar en los criterios de definición de la Ciudad del Medio Ambiente, proyecto al que la Junta de Castilla y León ha reservado una partida presupuestaria de 3 millones de euros en 2005.

Con la Ciudad del Medio Ambiente, se pretenden diseñar una serie de actuaciones que supongan un ejemplo de la aplicabilidad real de las más avanzadas propuestas en materia ambiental. Unas actuaciones que representen un escaparate de las tecnologías que marcarán las relaciones entre el ser humano y su entorno durante las próximas décadas. En definitiva, una iniciativa pionera de edificación y construcción sostenible, que consolida a la ciudad de Soria como referente principal de España en materia de desarrollo compatible con el medio ambiente.

Valladolid, 3 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos J. Fernández Carriedo*

**P.E. 1517-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1517-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1517-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Carlos Martínez Mínguez relativa a inversiones en Soria.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

PROYECTOS	INVERSIÓN TOTAL	MUNICIPIOS	FECHA DE ADJUDICACIÓN
Obtención de cartografía digital por vuelo fotogramétrico en Langa de duero, Matamata de Almazán y otros.	136.416,00	Langa de Duero, Miño de San Esteban, San Esteban de Gormaz, Tajuero, Fuentepinilla, Tardelcuende, Contenero de Andatuz, Berlanga de Duero, Almazán, Viana de Duero, Barca, Vezamán.	09-07-2004
Obtención de cartografía digital por vuelo fotogramétrico en la cabecera alta del Retuerto	108.754,36	Valdegeña, Noviercas, Aranco, Tajahueros, Pinilla del Campo, Almenar de Soria, Villar del Campo, Aldeapozo, Pozalmuro, Hinojosa del Campo, Bileos, Vella de los Ajos, Serón de Nágima, Tortigueta, Cañamaque.	09-07-2004
Sondeo de Investigación en el Burgo de Osma	259.100,33	El Burgo de Osma	01-10-2004
Sondeo de Investigación en Los Villares de Soria	265.481,76	Los Villares de Soria	04-10-2004
Liquidación I.R. Caminos Comarca Agr. IV Soria	21.474,77	Soria	15-12-2001
Revest. Acequia riego Burgo de Osma	6.140,70	Burgo de Osma	18-10-2002
Gastos Derivados C.P.	54.520,14	Varios	
Asfaltado caminos Campañón y otros	246.557,18	Villabuena	22-03-2003
A.Bases Prov. C.P. Hinojosa del Campo	6.530,17	Hinojosa del Campo	19-06-2003
Puente río castro Osona- Fuentepinilla	12.034,75	Fuentepinilla	11-07-2003
CA - 391 eje trab. Topo Zayas y Boogas	20.996,00	Boogas de Perales	16-12-2003
Rep - 159 replanteo Torresrevaldo	6.805,24	Arevalo de la Sierra	Licitación
Rep. 159 Replan. Arevalo de la Sierra	8.876,50	Arevalo de la Sierra	Licitación
CA - 407 Rada. Proy. Presa s/ río Espeja	268.926,56	Espeja de San Marcelino	Licitación
CA - 408 red. Proye. Puentes araviana	35.669,00	Noviercas	05-04-2004
CA - 410 red 2º est. Hdro río retuerto	28.411,79	Gomara	17-03-2004
Rep- 152 replanté valdelagua del cerro	7.431,50	Valdelagua del cerro	Licitación
1878: repar. Daños inund. I.R. Soria	300.000,00	Varios	31-08-2004
1881: Tr. Hcto. Desagüe Fuentepinilla	186.142,78	Fuentepinilla	Licitación
P - 149 Proyecto CP Santa María de Huerta	105,17	Santa María de Huerta	Licitación
BC 147 BD CP Hinojosa del Campo II	105,17	Hinojosa del Campo	Licitación
Mejora de silos	29.780,36	Coscurita y Almazán	
Plan de Controles año 2004 teledetección	13.247,19	Varios	
Mejoras en la Escuela de Capacitación	107.304,00	Almazán	

A parte de estos proyectos enumerados anteriormente hay que resaltar que desde los distintos centros directivos de esta Consejería se realizan gran cantidad de inversiones que es muy difícil de separar por municipios y provincias ya que se hace de forma centralizada afectando muy directamente a Soria y sus municipios.

Valladolid, 25 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1521-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1521-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1521, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa

a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Ávila.

En la provincia de Ávila se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Instalación de paramentos interiores en el hall de entrada de la estación de autobuses de Ávila. Cuantía: 8.900 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor. (Propuesta de Gasto 14/07/04).
  - Adecuación de las fachadas interiores de las dársenas de autobuses en la estación de autobuses de Ávila. Cuantía: 11.999 euros. Fecha de adjudicación: (Contrato Menor. Propuesta de Gasto 19/05/04).
  - Reparación equipo de control de unidad móvil de inspección ubicada en la provincia de Ávila. Cuantía: 721,75 euros. Fecha de adjudicación: (Contrato Menor. Propuesta de Gasto 01/12/03).
  - Construcción terminal de vehículos pesados en Ávila. Cuantía: 175.000 euros. Concesión de la subvención: en tramitación.
  - Construcción terminal de autobuses en Barco de Ávila. Cuantía: 105.000 euros. Concesión de la subvención: En tramitación.
  - Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 924.636 euros en la provincia de Ávila planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 175.000 euros en la provincia de Ávila en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial. 178.500 en la provincia de Ávila en 2004.
- Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	Coste c/IVA
MUÑO GALINDO	Muñogalindo	AVILA	63.336
SAN JUAN DEL MOLINILLO	San Juan del Molinillo	AVILA	464
GARGANTA DEL VILLAR	Garganta del Villar	AVILA	2.900
VELAYOS	Velayos	AVILA	101.616
VEGA DE SANTA MARIA	Vega de Santa María	AVILA	
CABEZAS DEL POZO	Cabezas del Pozo	AVILA	6.960
MORISCO	Navatalgordo	AVILA	56.840
AREVALILLO	Arevalillo	AVILA	39.672
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Zapardiel de la Cañada	AVILA	
MARTINEZ	Martínez	AVILA	
MONTALVO	Martínez	AVILA	
NAVARRREDONDA DE GREDOS	Navarredonda de Gredos	AVILA	7.575
HOYOS DEL ESPINO	Hoyos del Espino	AVILA	
BARAJAS	Navarredonda de Gredos	AVILA	
HOYOS DEL COLLADO	Hoyos del Collado	AVILA	
NAVACEPEDA DE TORMES	San Juan de Gredos	AVILA	57.072
LA HERGUJUELA	San Juan de Gredos	AVILA	

LA ALISEDA DE TORMES	Santilago de Tormes	AVILA	29.095
HORCAJO DE LA RIBERA	Santilago de Tormes	AVILA	
BOHOYO	Bohoyo	AVILA	33.675
NAVAMQUADA	Bohoyo	AVILA	
NAVAPERAL DE TORMES	Navaperal de Tormes	AVILA	63.951
SAN BARTOLOMÉ DE TORMES	San Juan de Gredos	AVILA	
ORTIGOSA DE TORMES	Navaperal de Tormes	AVILA	
LA ANGOSTURA	Zapardiel de la Ribera	AVILA	
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Zapardiel de la Ribera	AVILA	
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	San Martín del Pimpollar	AVILA	57.652
GAVILANES	Gavilanes	AVILA	41.337
CUEVAS DEL VALLE	Cuevas del Valle	AVILA	10.440
VILLAREJO DEL VALLE	Cuevas del Valle	AVILA	
NAVAMORAL	Navalmoral	AVILA	98.798
MIJARES	Mijares	AVILA	13.920
CARPIO MEDIANERO	Diego del Carpio	AVILA	79.906
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Navacepedilla de Corneja	AVILA	128.296
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	Martín Muñoz de las Posadas	AVILA	10.440
SANCHIDRIAN	Sanchidrián	AVILA	20.880

<i>PROVINCIA</i>	<i>CENTROS ACCESO</i>
Ávila	El Barraco
Ávila	Mombeltran

**P.E. 1522-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1522-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1522, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Burgos.

En la provincia de Burgos se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Reparación de equipo de control de la unidad móvil de inspección ubicada en la provincia de Burgos. Cuantía: 1.324,72 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor. (Propuesta de Gasto: 15/01/04).
- Reparación y reposición de piezas y accesorios de las básculas portátiles de las unidades móviles de inspección ubicadas en Segovia, Valladolid y Burgos. Cuantía: 1.886,28 euros. Fecha de Adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Gasto: 18/05/04).

- Construcción de la estación de autobuses de Lerma. Cuantía: 47.000 euros. Fecha de concesión de la subvención: En tramitación.
- Ampliación de la terminal de mercancías de Aranda de Duero. Cuantía: 450.000 euros (Acuerdo de colaboración con Ayuntamiento de Aranda de Duero y ASEBUTRA 21/05/04). Fecha de concesión de la subvención: Acuerdo de Junta 15-07-04.
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 3.717.785 euros planificados por el operador para ejecutar en 2004 en la provincia de Burgos. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 429.477 euros en la provincia de Burgos en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial 408.000 euros en la provincia de Burgos en 2004.
- Ciudades Digitales. Proyectos de Administración Digital en Aranda de Duero, Belorado y Burgos. 795.000 euros en 2004.

Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	Coste c/IVA
REGUMIEL DE LA SIERRA	Regumiel de la Sierra	BURGOS	12.099
NAVAS DEL PINAR	Hortoria del Pinar	BURGOS	
HONTORIA DEL PINAR	Hortoria del Pinar	BURGOS	
RABANERA DEL PINAR	Rabanera del Pinar	BURGOS	
ALDEA DEL PINAR	Hortoria del Pinar	BURGOS	51.398
CANCOSA DE LA SIERRA	Cancoosa de la Sierra	BURGOS	83.021
TRESPADERNE	Trespaderne	BURGOS	59.875
NOFUENTES	Merindad de Cuesta-Urria	BURGOS	
MUANGOS	Merindad de Cuesta-Urria	BURGOS	
VILLAYEDED	Merindad de Cuesta-Urria	BURGOS	
PALAZUELOS DE CASTRO URRIA	Trespaderne	BURGOS	
ARROYUELO	Trespaderne	BURGOS	
VIÑUES	Trespaderne	BURGOS	
HORTIGUELA	Hortiguela	BURGOS	
MAMBRILLAS DE LARA	Mambrillas de Lara	BURGOS	
NEILA	Neila	BURGOS	59.160
QUINTANILLA DE PIENZA	Merindad de Montija	BURGOS	67.048
REVILLA DE PIENZA	Merindad de Montija	BURGOS	
BARCENA DE PIENZA	Merindad de Montija	BURGOS	
BARCENILLAS DEL RIVERO	Merindad de Montija	BURGOS	
TABIEGA	Junta de Traslaloma	BURGOS	
DOÑA SANTOS	Arauzo de Miel	BURGOS	69.600
ARAUZO DE MIEL	Arauzo de Miel	BURGOS	69.020
ARAUZO DE SALCE	Arauzo de Salce	BURGOS	
BERLANGAS DE ROA	Berlangas de Roa	BURGOS	6.380
HOYALES DE ROA	Hoyales de Roa	BURGOS	42.224
PEDROSA DE DUERO	Pedrosa de Duero	BURGOS	162.615
BOADA DE ROA	Pedrosa de Duero	BURGOS	
VILLAESCUSA DE ROA	Villaescusa de Roa	BURGOS	32.248
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	Mambrilla de Castrejón	BURGOS	31.320
VALCABADO DE ROA	Pedrosa de Duero	BURGOS	
FRENO DE RIOTIRON	Freno de Riotirón	BURGOS	17.990
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Villafranca-Montes de Oca	BURGOS	18.560
CASTILDEGADO	Castildelgado	BURGOS	74.820
S. PEDRO DEL MONTE	Bascuñana	BURGOS	
QUINTANILLA DEL MONTE	Redecilla del Campo	BURGOS	
VILORIA DE RIOJA	Viloria de Rioja	BURGOS	
BASCUÑANA	Bascuñana	BURGOS	
REDECILLA DEL CAMINO	Redecilla del Camino	BURGOS	
IBRILLOS	Ibrillos	BURGOS	
SOTILLO DE LA RIOJA	Redecilla del Campo	BURGOS	
SANTA OLALLA DEL VALLE	Villegajo	BURGOS	
FRENEDE DE LA SIERRA	Freñeda de la Sierra Tirón	BURGOS	35.728
GARGANCHÓN	Pradoluengo	BURGOS	21.344
CASTRILLO DE LA REINA	Castriello de la Reina	BURGOS	50.692
BARBADILLO DEL PEZ	Barbadillo del Pez	BURGOS	138.272
VIZCAINOS	Vizcaínos	BURGOS	
BARBADILLO DE HERPEROS	Barbadillo de Herreros	BURGOS	

HUERTA DE ABAJO	Valle de Valdeleguna	BURGOS	
MONTEPUBO DE DEMANDA	Montepubo de Demanda	BURGOS	28.884
MONCALVILLO	Moncalvillo	BURGOS	
HOYUELOS DE LA SIERRA	Salas de los Infantias	BURGOS	
RIOCAYADO DE LA SIERRA	Riocayado de la Sierra	BURGOS	
QUINTANILLA DE URRILLA	Valle de Valdeleguna	BURGOS	
VALLEMENCO	Valle de Valdeleguna	BURGOS	
FORNES	Valle de Mana	BURGOS	80.620
RIBOTA DE ORDUNTE	Valle de Mana	BURGOS	
BURCEÑA	Valle de Mana	BURGOS	
VILLALBA DE DUERO	Villalba de Duero	BURGOS	98.136
QUINCOCES DE YUSO	Valle de Losa	BURGOS	311.989
HUMADA	Humada	BURGOS	531.731
AMAYA	Sotresgudo	BURGOS	
CAÑIZAR DE AMAYA	Sotresgudo	BURGOS	
VILLAVEDON	Villadiego	BURGOS	
SOLANO	Las Homazas	BURGOS	
PARTE (LA)	Las Homazas	BURGOS	
BORCOS	Las Homazas	BURGOS	
PEDROSA DEL PARAMO	Pedrosa del Páramo	BURGOS	
SUSINOS DEL PARAMO	Susinos del Páramo	BURGOS	
MANCILES	Manciles	BURGOS	
TREMELLOS (LOS)	Valle de Sanbáñez	BURGOS	
SAN PEDRO SAMUEL	Pedrosa de Río-Urbel	BURGOS	
AVELLANOSA DEL PARAMO	Valle de Sanbáñez	BURGOS	
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Espinosa de los Monteros	BURGOS	168.299
ARENILLAS DE RIOPIUERGA	Arenillas de Riopisuerga	BURGOS	32.016
PADILLA DE ABAJO	Padilla de Abajo	BURGOS	0
VILLASANDINO	Villasandino	BURGOS	54.056
TARDAJOS	Tardajos	BURGOS	22.089
CASTRILLO DE LA VEGA	Castriello de la Vega	BURGOS	
FUENTECÉN	Fuentecén	BURGOS	
BUNIEL	Buniel	BURGOS	96.048
FRANDOVINEZ	Frandovinez	BURGOS	
CABIA	Cabia	BURGOS	
CAYUELA	Cayuela	BURGOS	
ALBILLOS	Albillos	BURGOS	
VILLAMEL DE MUÑO	Cayuela	BURGOS	
MADRIGALEJO DEL MONTE	Madrigalejo del Monte	BURGOS	63.916
MADRIGAL DEL MONTE	Madrigal del Monte	BURGOS	

MONTUENGA	Madrigalejo del Monte	BURGOS	
NAVA DE ORDUNTE	Valle de Mana	BURGOS	287.339
PARTEARROYO	Valle de Mana	BURGOS	
UNGO	Valle de Mana	BURGOS	
LA PRESILLA	Valle de Mana	BURGOS	
GLIANO	Valle de Mana	BURGOS	
HAEDILLO	Valle de Mana	BURGOS	
SANTECILLA	Valle de Mana	BURGOS	
BORTEDO	Valle de Mana	BURGOS	
ARENAS (LAS)	Valle de Mana	BURGOS	
ARZA	Valle de Mana	BURGOS	
ORRANTIA	Valle de Mana	BURGOS	
SAN PELAYO	Valle de Mana	BURGOS	
QUINTANAPALLA	Quintanapalla	BURGOS	75.168
MONASTERIO DE RODILLA	Monasterio de Rodilla	BURGOS	
OLMOS DE ATAPUERCA	Atapuerca	BURGOS	
ATAPUERCA	Atapuerca	BURGOS	
AGES	Afanzón	BURGOS	
BRIZUELA	Merindad de Valdeporres	BURGOS	189.329
PUNTEDEY	Merindad de Valdeporres	BURGOS	
ESCAÑO	Villacayo de Merindad de C	BURGOS	
ESCADUSO	Villacayo de Merindad de C	BURGOS	
TUBILLA	Villacayo de Merindad de C	BURGOS	
BAÑOS DE VALDEARADOS	Baños de Valdearados	BURGOS	
CALERUEGA	Caleruega	BURGOS	
HONTORIA DE VALDEARADOS	Hortoria de Valdearados	BURGOS	34.800
QUEMADA	Quemada	BURGOS	
CASTROJERIZ	Castrojeriz	BURGOS	10.440
PEÑARANDA DE DUERO	Peñaranda de Duero	BURGOS	185.800
VALDORROS	Valdorros	BURGOS	
COGOLLOS	Cogollos	BURGOS	
OLMOSALBOS	Revillarruz	BURGOS	
REVILLARRUZ	Revillarruz	BURGOS	
VILLAYERNO-MORQUILLAS	Villayerno Morquillas	BURGOS	
ARLANZÓN	Arlanzón	BURGOS	
OÑA	Oña	BURGOS	40.746
QUINTANA DE MARTIN GALINDEZ	Valle de Tobalina	BURGOS	
VILLAGONZALO PEDERNALES	Villagonzalo-Pedernales	BURGOS	
QUINTANILLA-VALDEBRODES	Merindad de Sotocueva	BURGOS	
SOBREPEÑA	Merindad de Sotocueva	BURGOS	
LEVA	Merindad de Valdeporres	BURGOS	
GUMIEL DE HIZAN	Gumiel de Hizán	BURGOS	10.440
VILLADIEGO	Villadiego	BURGOS	53.360
CASTORMORCA	Villadiego	BURGOS	
COVANERA	Tubilla del Agua	BURGOS	207.524
SANFELICES	Tubilla del Agua	BURGOS	
TABLADA DEL RUDRÓN	Tubilla del Agua	BURGOS	
ESCALADA	Valle de Sedano	BURGOS	
ORBANEJA DEL CASTILLO	Valle de Sedano	BURGOS	
QUINTANILLA-ESCALADA	Valle de Sedano	BURGOS	
GALLEJONES	Valle de Zamanzas	BURGOS	
AYLANES	Valle de Zamanzas	BURGOS	
BARRIO LA CUESTA	Valle de Zamanzas	BURGOS	
QUINTANILLA LA COLINA	Altos (Losa)	BURGOS	
TUBILLEJA	Altos (Losa)	BURGOS	
VALDEATEJA	Valle de Sedano	BURGOS	
ROBRO DE ZAMANZAS	Valle de Zamanzas	BURGOS	
VILLANUEVA RAMPALAY	Valle de Zamanzas	BURGOS	
TUBILLA DEL AGUA	Tubilla del Agua	BURGOS	
HONTORIA DEL PINAR	Hortoria del Pinar	BURGOS	31.884

PROYECTO	ALBERGUE	ALBERGUE
Burgos	Atapuerca, Albergue La Hütte	
Burgos	Agés, albergue privado	
Burgos	Belorado (privado Cuatro Cantones)	
Burgos	Burgos Hospital de Peregrinos de Santiago y Santa Catalina (privado)	
Burgos	Burgos Albergue Municipal (2 ordenadores)	
Burgos	Castrojeriz Albergue Municipal de San Esteban	
Burgos	Hontanas Albergue antiguo	
Burgos	Itero del Castillo Albergue Municipal	
Burgos	Olmos de Atapuerca (Centro de arte Art Terra)	

Burgos	Olmos de Atapuerca (Albergue de la Junta Vecinal)
Burgos	Rabé de las Calzadas Albergue Privado Virgen de la Guía
Burgos	Rabé de las Calzadas Hospital de Santa Marina y Santiago
Burgos	Rabé de las Calzadas - Centro de arte Espacio conectado
Burgos	Redecilla del Camino
Burgos	San Juan de Ortega
Burgos	Villamayor del Río
Burgos	Pradoluengo
Burgos	Quintana Martín Gálíndez
Burgos	Salas de los Infantes
Burgos	Lerma
Burgos	Atapuerca, Punto municipal de Información
Burgos	Agés, albergue municipal

**P.E. 1523-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1523-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1523, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de León.

En la provincia de León se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Reparación de unidades móviles de inspección ubicadas en las provincias de León y Zamora. Cuantía: 1.057,92 euros. Fecha de adjudicación: Contrato menor (Propuesta de Gasto 10/03/04).
- Modernización y remodelación de la estación de autobuses de Ponferrada. Cuantía: 150.000 euros. Concesión de la subvención: en tramitación.
- Construcción de la terminal de autobuses de Riaño. Cuantía: 75.000 euros. Concesión de la subvención: en tramitación.
- Mantenimiento y mejora de prestación del servicio de la línea León-Guardo. Cuantía: 1.195.446,60 euros (Convenio de colaboración con FEVE 12/11/97, con acuerdos de prórrogas de fechas 26/12/01 y 31/12/03). Fecha de pago: 1 de octubre de 2004.
- Impulso y Promoción de la Estación Invernal de Leitariegos (Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de León. 1998). Cuantía: En función de las certificaciones que se tramiten.

- Impulso y Promoción de la Estación Invernal de San Isidro. (Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de León. 2001). Cuantía: En función de las certificaciones que se tramiten.
  - Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 5.472.200 euros en la provincia de León planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 421.454 euros en la provincia de León en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Mejora de la señal de televisión en el medio rural Convenio suscrito con la Diputación Provincial 280.500 euros en la provincia de León en 2004.
  - Ciudades Digitales. Proyectos de Administración Digital en León. 1.126.187 euros.
- Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	Coste c/IVA
ANTOÑAN DEL VALLE	Benavides	LEON	
VEGA DE ANTOÑAN	Benavides	LEON	
CABAÑAS RARAS	Cabañas Raras	LEON	87.000
P. INDUSTRIAL DE CABAÑAS RARAS	Cabañas Raras	LEON	50.228
RIELLO	Riello	LEON	62.640
OTERICO	Riello	LEON	
PANDORADO	Riello	LEON	
VALDEFRESNO	Valdefresno	LEON	316.584
GOLPEJAR DE LA SOBARRIBA	Valdefresno	LEON	
TENDAL	Valdefresno	LEON	
VILLASECA DE LA SOBARRIBA	Valdefresno	LEON	
VILLACIL	Valdefresno	LEON	
BOÑAR	Boñar	LEON	23.908
RUCAYO	Boñar	LEON	
VALDEHUESA	Boñar	LEON	
VALDECASTILLO	Boñar	LEON	74.008
OVILLE	Boñar	LEON	
LAS BODAS	Boñar	LEON	
SAN ADRIAN	San Adrián del Valle	LEON	
LOSILLA (LA)	Vagaquemada	LEON	
VALDEARCOS	Santas Martas	LEON	
VALDESOGO DE ABAJO	Villaturiel	LEON	90.480
VILLABURBULA	Villasabariego	LEON	130.848
VILLIMER	Villasabariego	LEON	
PALAZUELO DE ESLONZA	Villasabariego	LEON	165.416
VILLARMUN	Gradefes	LEON	
SANTA OLAJA DE ESLONZA	Gradefes	LEON	
NOCEDO DE GORDON	La Pola de Gordón	LEON	42.920
CUBILLAS DE RUEDA	Cubillas de Rueda	LEON	295.104
QUINTANILLA DE RUEDA	Cubillas de Rueda	LEON	
VEGA DE MONASTERIO	Cubillas de Rueda	LEON	
VILLAPADIERNA	Cubillas de Rueda	LEON	
PALACIOS DE RUEDA	Cubillas de Rueda	LEON	
SANTIBAÑEZ DE RUEDA	Cistierna	LEON	168.548
PESQUERA	Cistierna	LEON	
VILLAGATON	Villagatón	LEON	41.760
VALBUENA DE LA ENCOMIENDA	Villagatón	LEON	20.880
BRAÑUELAS	Villagatón	LEON	
ARENILLAS DE VALDERADUEY	Sahagún	LEON	69.020
SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	Sahagún	LEON	
GALLEGUILLAS DE CAMPOS	Sahagún	LEON	
PALAZUELO DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	167.156
PALACIO DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
ABADENGO DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
GARRAFE DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
LA FLECHA DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
RUIFORCO DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
MANZANEDA DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
MATUECA DE TORIO	Garrafe de Torío	LEON	
VALLE DE LAS CASAS	Cebanico	LEON	80.480
SANTA OLAJA DE LA ACCION	Cebanico	LEON	
BAÑA (LA)	Encinedo	LEON	121.388
SABERO	Sabero	LEON	20.370
PUNTE DE DOMINGO FLOREZ	Puente de Domingo Flórez	LEON	104.010
SAN PEDRO DE TRONES	Puente de Domingo Flórez	LEON	
SAHAGÚN	Sahagún	LEON	502.775
PUNTE VILLARENTE DE VILLATURIEL	Villaturiel	LEON	60.738
CIÑERA	La Pola de Gordón	LEON	141.568

SANTA LUCÍA	La Pola de Gordón	LEON	
VILLAMANN DE LA TERCIA	Villamann	LEON	
CUBILLOS DEL SIL	Cubillos del Sil	LEON	19.175
MATARROSA DEL SIL	Torono	LEON	65.053
LUMAJO	Villabazo	LEON	109.040
TORRE DEL BIERZO	Torre del Bierzo	LEON	31.749
DEHESAS	Ponferrada	LEON	48.243
VALDERAS	Valderas	LEON	9.280
VALDEPOLO	Valdepolo	LEON	46.188
CHOZAS DE ABAJO	Chozas de Abajo	LEON	56.144
PEREDA DE ANCARES	Candín	LEON	209.960
CANDIN	Candín	LEON	
TEJEDO DE ANCARES	Candín	LEON	
SUERTES	Candín	LEON	
ESPINARERA DE ANCARES	Candín	LEON	
SORBEIRA	Candín	LEON	
TOMBRIO DE ABAJO	Torono	LEON	163.512
VALDELALOBA	Torono	LEON	
PRADILLA	Torono	LEON	
FINOLLEDO	Cubillos del Sil	LEON	
VILLAVERDE DE LA CHIQUITA	Valdepolo	LEON	45.008
ROPARUELOS DEL PARAMO	RoparueLOS del Páramo	LEON	
VALCABADO DEL PARAMO	RoparueLOS del Páramo	LEON	
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	Santa Colomba de Curueño	LEON	
MATA DE CURUEÑO (LA)	Santa Colomba de Curueño	LEON	
PARDESIVIL	Santa Colomba de Curueño	LEON	
ARGANZA	Arganza	LEON	138.040
CAMPELO	Arganza	LEON	
CANEDO	Arganza	LEON	
SAN MIGUEL DE ARGANZA	Arganza	LEON	

SAN JUAN DE LA MATA	Arganza	LEON	
IGUEÑA	Igüeña	LEON	6.960
QUINTANA DE FUSEROS	Igüeña	LEON	
BOEZA	Folgoso de la Ribera	LEON	
VELILLA DE VALDERADUEY	Villazano de Valderaduey	LEON	220.400
CARABAJAL DE VALDERADUEY	Villazano de Valderaduey	LEON	
VILLAZANO DE VALDERADUEY	Villazano de Valderaduey	LEON	
VILLAVELASCO DE VALDERADUEY	Villazano de Valderaduey	LEON	
VECILLA DE CURUEÑO (LA)	La Vecilla	LEON	102.080
CAMPONHERMOSO	La Vecilla	LEON	
LA CANDANA DE CURUEÑO	La Vecilla	LEON	
OTERO DE CURUEÑO	Valdepiñago	LEON	
RANEDO DE CURUEÑO	Valdepiñago	LEON	
VALDEPIELAGO	Valdepiñago	LEON	
MONTUERTO	Valdepiñago	LEON	
AVADOS	Valdepiñago	LEON	
LA MATA DE BERGULA	Valdepiñago	LEON	
CEBRONES DEL RIO	Cebrones del Río	LEON	121.800
SAN MARTIN DE TORRES	Cebrones del Río	LEON	
SAN JUAN DE TORRES	Cebrones del Río	LEON	
MOSCAS DEL PARAMO	RoparueLOS del Páramo	LEON	
MARILBA DE LA RIBERA	Villauriel	LEON	142.216
ALLIA DE LA RIBERA	Villauriel	LEON	142.216
PARANDONES	Villadecanes	LEON	45.240
VILLADECANES	Villadecanes	LEON	
VALTUILLE DE ABAJO	Villafranca del Bierzo	LEON	27.028
VALTUILLE DE ARRIBA	Villafranca del Bierzo	LEON	
BARRIOS DE LUNA (LOS)	Los Barrios de Luna	LEON	
TURCIA	Turcia	LEON	24.360
AUDANZAS DEL VALLE	La Antigua	LEON	46.400
ESPINOSA DE LA RIBERA	Rioseco de Tapia	LEON	45.936
CORULLON	Corullón	LEON	
TABUYO DEL MONTE	Luyego	LEON	89.320
VALDUVIECO	Gradoles	LEON	34.800
CASTROVEGA DE VALMADRIGAL	Valverde-Enrique	LEON	57.536
VILLAQUEJIDA	Villaquejida	LEON	142.680
TORAL DE LOS GUZMANES	Toral de los Guzmanes	LEON	36.280
GORDONCILLO	Gordocillo	LEON	47.560
AZADINOS	Sariego	LEON	73.428
SARIEGOS DEL BERNESGA	Sariego	LEON	
CARRACEDELO	Carracedelo	LEON	10.440
VILLAMARTIN DE LA ABADIA	Carracedelo	LEON	
VAL DE SAN LORENZO	Val de San Lorenzo	LEON	96.628
VAL DE SAN ROMAN	Val de San Lorenzo	LEON	
VALDESPINO	Santiago Millas	LEON	
MORALES DEL ARCEDIANO	Santiago Millas	LEON	
OTERUELO DE LA VALDUERNA	Santiago Millas	LEON	
PIEDRALBA	Santiago Millas	LEON	
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	Santa Colomba de Somoza	LEON	
VILLANUEVA DEL CARNERO	Santovenia de la Valdónca	LEON	18.444
VILEGHA	Orzonilla	LEON	13.340
CISTERNA	Cisterna	LEON	117.929

PROVINCIA	CENTROS ACCESO
León	Astorga (Albergue Municipal) 2 ordenadores
León	Bercianos del Real Camino (Albergue Municipal)
León	Cacabelos (Albergue Municipal)
León	Calzada del Coto (Albergue Municipal)
León	Caizadilla de los Hermanillos (Albergue Municipal)
León	Castriello de los Polvazares. Punto de información
León	El Burgo Ranero (Albergue Municipal)
León	Foncebadón (Albergue Parroquial)
León	Grajal de Campos - Punto municipal de información
León	Hospital de Órbigo (albergue parroquial)
León	Hospital de Órbigo (albergue privado San Miguel)
León	La Faba (Albergue Privado Asociación Alemana)
León	La Portela de Valcarce (Albergue Privado)
León	León (Albergue Municipal) 2 ordenadores
León	Mansilla de las Mulas (Albergue Municipal)
León	Manjarín - Albergue privado
León	Molinaseca (Albergue Municipal)
León	Murias de Rechivaldo (Albergue Privado Las Aguedas)
León	Pereje (Albergue Junta Vecinal)
León	Ponferrada (Albergue Parroquial) 2 ordenadores
León	Puente Villarente - Punto información Mancomunidad de Vecinos
León	Rabanal del Camino (Albergue Nuestra Señora del Pilar)
León	Rabanal del Camino (Albergue municipal)
León	Reliegos (Albergue Municipal)
León	Riego de Ambrós (Albergue Junta Vecinal)
León	Ruitelán (Albergue Privado)
León	Sahagún (Albergue Municipal) 2 ordenadores

León	San Martín del Camino (Albergue Municipal)
León	Santa Catalina de Somoza (Albergue Municipal)
León	Santibáñez de Valdeiglesias (Albergue Parroquial)
León	Trabadelo (Albergue Municipal)
León	Vega de Valcarce (Albergue Privado Sarracín)
León	Villadangos del Páramo (Albergue Municipal)
León	Villafranca del Bierzo (Albergue Privado Ave Fenix)
León	Villafranca del Bierzo (Albergue Municipal)
León	Villar de Mazarife (Albergue Privado)
León	Cacabelos
León	Sabero
León	Benavides de Orbigo

**P.E. 1524-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1524-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1524, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Palencia.

En la provincia de Palencia se están ejecutando la siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Construcción refugio de espera de autobuses en Mazariegos. Cuantía: 16.828 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 6/07/04).
  - Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda de la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 2.690.767 euros en la provincia de Palencia. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto. Planificados por el operador para ejecutar en 2004.
  - Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 223.569 euros en la provincia de Palencia en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial 105.569 euros en la provincia de Palencia en 2004.
- Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

*Fdo.: Antonio Silván Rodríguez*

## P.E. 1525-II

ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	Coste CIVA
BARCENILLA DE PISUERGA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
QUINTANA LIEGOS	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	123.656
RUEDA DE PISUERGA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
VALLESPINOSO DE CERVERA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
LIGUERZANA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
POLENTINOS	Polentinos	PALENCIA	460.636
ESTALAYA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
VERDEÑA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
SAN FELICES DE CASTILLERIA	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
VARES	Cervera de Pisuerga	PALENCIA	
AREÑOS	La Piedad	PALENCIA	
TREMAYA	La Piedad	PALENCIA	
SAN JUAN DE REDONDO	La Piedad	PALENCIA	
SANTA MARIA DE REDONDO	La Piedad	PALENCIA	
LORES	La Piedad	PALENCIA	
LEBANZA	La Piedad	PALENCIA	
SAN SALVADOR DE CANTAMUDA	La Piedad	PALENCIA	
VID DE OJEDA (LA)	Lavilla de Ojeda	PALENCIA	454.604
DEHESA DE ROMANOS	Dehesa de Romanos	PALENCIA	
MICIECES DE OJEDA	Micieces de Ojeda	PALENCIA	
VILLAVEGA DE OJEDA	Olmos de Ojeda	PALENCIA	
QUINTANATELLO	Olmos de Ojeda	PALENCIA	
OLMOS DE OJEDA	Olmos de Ojeda	PALENCIA	
VEGA DE BUR	Olmos de Ojeda	PALENCIA	
PAYO DE OJEDA	Payo de Ojeda	PALENCIA	
VILLANECEBRIEL DE BOEDO	Páramo de Boedo	PALENCIA	13.920
REVILLA DE POMAR	Pomar de Valdivia	PALENCIA	25.172
SOTILLO DE BOEDO	Sotobañado y Priorato	PALENCIA	
OLEA DE BOEDO	Olea de Boedo	PALENCIA	
REVENGA DE CAMPOS	Revenega de Campos	PALENCIA	
VILLALCAZAR DE SIRGA	Villalcazar de Sirga	PALENCIA	4.176
VILLASABARIEGO DE UCIEZA	Valde-Ucieza	PALENCIA	113.216
ROBLADILLO DE UCIEZA	Valde-Ucieza	PALENCIA	
CARDANO DE ABAJO	Vailla del Río Carrión	PALENCIA	109.040
CAMPORREDONDO DE ALBA	Vailla del Río Carrión	PALENCIA	
ALBA DE LOS CARDANOS	Vailla del Río Carrión	PALENCIA	55.100
VIDRIEROS	Triollo	PALENCIA	
TRIOILLO	Triollo	PALENCIA	
LA STRA (LA)	Triollo	PALENCIA	63.800
OTERO DE GUARDO	Vailla del Río Carrión	PALENCIA	117.740
VILLAVEDE DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
TARILONTE DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
VELILLA DE TARILONTE	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	39.208
VILLALBETO DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
RECUVA DE LA PEÑA	Castrejón de la Peña	PALENCIA	136.300
ROSCALES DE LA PEÑA	Castrejón de la Peña	PALENCIA	55.100
VEGA DE RIACOS	Respenda de la Peña	PALENCIA	
RIOSMENUJOS DE LA PEÑA	Respenda de la Peña	PALENCIA	
SANTANA	Respenda de la Peña	PALENCIA	56.840
BAÑOS DE LA PEÑA	Respenda de la Peña	PALENCIA	
FONTECHA	Respenda de la Peña	PALENCIA	101.500
VILLANUEVA DE ABAJO	Congoito de Valdivia	PALENCIA	
CORNONCILLO	Congoito de Valdivia	PALENCIA	
SAN PEDRO DE CANSOLES	Guardo	PALENCIA	
BARRUELO DE SANTULLÁN	Barruelo de Santullán	PALENCIA	231.171
SANTOYO	Santoyo	PALENCIA	
TAMARA (Támara 34180)	Támara de Campos	PALENCIA	
SANTIAGO DEL VAL (Santoyo)	Santoyo	PALENCIA	
ASTUDILLO	Astudillo	PALENCIA	289.536
MAGAZ DE PISUERGA	Magaz	PALENCIA	13.920
VILLALOBON	Villalobón	PALENCIA	39.489
FUENTES DE NAVA	Fuentes de Nava	PALENCIA	14.616
POBLACION DE CAMPOS	Población de Campos	PALENCIA	18.560
VELILLA DEL RIO CARRION	Vailla del Río Carrión	PALENCIA	84.736
REQUENA DE CAMPOS	Requena de Campos	PALENCIA	
SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	32.190
VILLAFRÍA DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
AVIANTE DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
PINO DE VIDUERNA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
VIDUERNA DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
VILLAOLIVA DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
CORNON DE LA PEÑA	Santibáñez de la Peña	PALENCIA	
VILLADA	Villade	PALENCIA	36.540

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Palencia	Boadilla del Camino (albergue privado Buencamino)	
Palencia	Calzadilla de la Cueva (Albergue Privado)	2 ordenadores
Palencia	Carrion de los Condes (Sala Municipal)	2 ordenadores
Palencia	Frómista (Albergue Municipal)	
Palencia	Iteiro de la Vega (Albergue Municipal)	
Palencia	Ledigos (Albergue Particular)	
Palencia	Población de Campos (Albergue Municipal)	
Palencia	San Nicolás del Real Camino (Albergue Privado)	
Palencia	Villada, punto municipal de información	
Palencia	Terradillos de Templarios (Albergue Privado)	
Palencia	Villalcazar de Sirga (Albergue Municipal)	
Palencia	Cervera del Pisuerga	
Palencia	Vailla del Río Carrión	

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1525-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1525, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Salamanca.

En la provincia de Salamanca se están ejecutando la siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Estudio, caracterización y diagnóstico de la movilidad en el Alfoz de Salamanca. Cuantía: 5.405,60 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 12/01/04).
- Ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Salamanca. Cuantía: 901.518,16 euros. Fecha de concesión de la subvención: (Protocolo de colaboración 27/02/04). Acuerdo de Junta 29-07-04).
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 3.441.230 euros en la provincia de Salamanca planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 437.500 euros en la provincia de Salamanca en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial 214.500 euros en la provincia de Salamanca en 2004. Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

CODIGO	ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	FECHA PREVISTA TERMINACION	SITUACION EN 2002	SERV 2002	PREV	Coste c/IVA	%SUB
3717000901	LEDESMA	Ledesma	SALAMANCA	1T04	RDSI	2	ADSL	241.628	40%
37117000201	DOÑINOS DE SALAMANCA	Doñinos de Salamanca	SALAMANCA	3T04	TRAC	2	ADSL	123.408	40%
	URBANIZACION ALBAHONDA		SALAMANCA	2T04	RDSI	2	ADSL	32.480	40%
37216000101	NAVALES	Navales	SALAMANCA	3T04	CDS	4	RDSI	99.296	40%
37144000401	SANTA INES	Galisarcho	SALAMANCA	3T04	TRAC	5	RDSI	88.624	40%
37021000101	ALDEASECA DE ALBA	Aldeaseca de Alba	SALAMANCA	2T04	CDS	4	RDSI	91.292	40%
37236000101	PEDROSILLO DE ALBA	Pedrosillo de Alba	SALAMANCA	2T04	CDS	4	RDSI		
37209000801	MOZARBEZ	Mozárbez	SALAMANCA	2T04	CDS + TRAC	4	RDSI	96.976	40%
37157000101	CESPEDOSA DE AGADONES	Hergujuela de Ciudad-Rodr	SALAMANCA	3T04	TRAC	5	RDSI	154.628	40%
37157000201	HERGUJUELA DE CIUDAD RODRIGO	Hergujuela de Ciudad-Rodr	SALAMANCA	3T04	TRAC	5	RDSI		
37371000101	VILLASRUBIAS	Villasrubias	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	RDSI	37.004	40%
37181000101	MARTIAGO	Martiago	SALAMANCA	3T04	CENTRAL	3	RDSI		
37180000101	HINOJOSA DE DUERO	Hinojosa de Duero	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	158.688	40%
37373000101	VILLAVIEJA DE YELTES	Villavieja de Yeltes	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	497.292	40%
37039000101	BAÑOBAREZ	Bañobárez	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	15.660	40%
37054000201	BODON (EL)	El Bodón	SALAMANCA	4T04	CENTRAL + TRAC	3	RDSI	15.660	40%
37317000101	TARAZONA DE GUAREÑA	Tarazona de Guareña	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	2	RDSI	1.659	40%
37192000301	MIRANDA DE AZAN	Miranda de Azán	SALAMANCA	4T04	TRAC	5	RDSI	139.200	40%
37218000101	NAVAMORALES	Navamorales	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI	26.912	40%
37319000401	CASILLA (LA) (El Tejado)	El Tejado	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
37319000501	MAGDALENA (LA) (El Tejado)	El Tejado	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
37261000201	PUENTE DEL CONGOSTO (Puente)	Puente del Congosto	SALAMANCA	4T04	CENTRAL	3	RDSI		
37319000301	TEJADO, EL (El Tejado)	El Tejado	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
37237000301	SANTIBAÑEZ DE BEJAR	Sanibáñez de Béjar	SALAMANCA	3T04	CENTRAL	3	ADSL	244.041	40%
37267000201	RETORTILLO	Retortillo	SALAMANCA	4T04	CENTRAL + TRAC	3	RDSI	41.992	40%
37010000101	ALBERCA (LA)	La Alberca	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	662.629	40%
37194000101	MOGARRAZ	Mogarraz	SALAMANCA	4T04	RTB	4	ADSL	10.440	40%
37196000101	MONFORTE DE LA SIERRA	Monforte de la Sierra	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
37305000101	SEQUEROS	Sequeros	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	2	ADSL		
37090000101	CASAS DEL CONDE (LAS)	Las Casas del Conde	SALAMANCA	2T04	PARES	4	ADSL	1.032	40%
37286000101	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	San Martín del Castañar	SALAMANCA	2T04	PARES+TRAC	4	RDSI		
37039000101	SAN MIGUEL DEL ROBLEDO	San Miguel del Robledo	SALAMANCA	2T04	PARES	4	ADSL		
37355000101	VILLANUEVA DEL CONDE	Villanueva del Conde	SALAMANCA	2T04	PARES	4	ADSL		
37147000101	GARCIBUEY	Garcibuey	SALAMANCA	2T04	PARES	4	ADSL	32.016	40%
37193000101	MIRANDA DEL CASTAÑAR	Miranda del Castañar	SALAMANCA	2T04	RDSI	2	ADSL		
37098000101	CEPEDA	Cepeda	SALAMANCA	2T04	PARES	4	ADSL		
37325000201	TORNADIZO (EL)	El Tornadizo	SALAMANCA	4T04	PARES+TRAC	4	ADSL	101.755	40%
37287000101	SAN MIGUEL DE VALERO (S. Miguel)	San Miguel de Valero	SALAMANCA	4T04	CENTRAL	3	ADSL		
37339000101	VALERO (Valero)	Valero	SALAMANCA	4T04	PARES	4	ADSL		
37343000101	VALLEJERA DE RIOFRIO	Vallejera de Riofrío	SALAMANCA	4T04	PARES+TRAC	4	RDSI	50.576	40%
37212000101	NAVACARROS (Navacarros)	Navacarros	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
37163000101	LA HOYA (La Hoya)	La Hoya	SALAMANCA	4T04	PARES	4	RDSI		
40135000301	PEROMINGO	Muñopedro	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	RDSI	870	40%
37341000101	VALVERDE DE VALDELACASA	Valverde de Valdelacasa	SALAMANCA	2T04	PARES	3	RDSI		
37217000101	NAVALMORAL DE BEJAR	Navalmoral de Béjar	SALAMANCA	2T04	PARES	3	RDSI		
37198000101	FUENTERRIBOL DE SALVATIERRA	Fuenterribol de Salvatierra	SALAMANCA	4T04	CENTRAL	3	RDSI	15.660	40%
37089000201	CASAFRANCA	Casafranca	SALAMANCA	4T04	PARES	3	RDSI		
37284000101	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	San Esteban de la Sierra	SALAMANCA	1T04	RDSI	2	ADSL	13.920	40%
37112000101	CRISTOBAL	Cristóbal	SALAMANCA	4T04	PARES	3	RDSI	696	40%
37082000101	CANTALPINO	Cantalpino	SALAMANCA	2T04	RDSI	2	ADSL	24.163	40%
37333000101	VALDELACASA	Valdelacasa	SALAMANCA	4T04	PARES	3	ADSL	93.844	40%
37259000101	PUEBIA DE SAN MEDEL	Cardenalimeno	SALAMANCA	4T04	CENTRAL		ADSL		
37279000601	SANCTI-SPIRITUS	Sancit-Spiritus	SALAMANCA	2T04	RDSI	2	ADSL	24.163	40%
37354000201	VILLARINO DE LOS AIRES	Villarino	SALAMANCA	1T04	RDSI	2	ADSL	15.115	40%
37318000801	TAMAMES	Tamames	SALAMANCA	4T04	CENTRAL	2	ADSL		
37068000101	CABRILLAS	Cabrillas	SALAMANCA	4T04	CENTRAL	3	ADSL		
37300000101	LOS SANTOS	Los Santos	SALAMANCA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	9.280	40%
37058000101	BRINCONES	Brincones	SALAMANCA	4T04	MARD	5	RDSI	257.752	40%
37280000101	CARRASCO	Sanchón de la Ribera	SALAMANCA	4T04	MARD	5	RDSI		
37361000101	ROBLEDO HERMOSO	Villar de Samaniego	SALAMANCA	4T04	MARD	5	RDSI		
37361000201	VILLAR DE SAMANIEGO	Villar de Samaniego	SALAMANCA	4T04	MARD	5	RDSI		
37366000201	VILLARMUERTO	Villarmuerto	SALAMANCA	4T04	MARD	5	RDSI		
37174000101	MACOTERA	Macotera	SALAMANCA	4T04	RDSI	2	ADSL	20.880	40%

PROVINCIA	CENTROS ACCESO
SALAMANCA	Babialuente
SALAMANCA	El Cubo de Don Sancho
SALAMANCA	La Alberca
SALAMANCA	Ledrada
SALAMANCA	Macotera
SALAMANCA	Ferradillos (Urbanización El Encinar)
SALAMANCA	La Alberca
SALAMANCA	Ledesma
SALAMANCA	Lumbrales
SALAMANCA	Tamames
SALAMANCA	Villarino de los Aires
SALAMANCA	Aldea Del Obispo
SALAMANCA	Aldeadavila De La Ribera
SALAMANCA	Barruecopardo
SALAMANCA	Bodon (El)
SALAMANCA	Calzada De Valdunciel
SALAMANCA	Candelario
SALAMANCA	Cantalpino
SALAMANCA	Castillejo De Martin Viejo
SALAMANCA	Cespadosa De Tormes

Salamanca	Espeja
Salamanca	Hinojosa de Duero
Salamanca	Huerta
Salamanca	Lagunilla
Salamanca	Linares De Riofrío
Salamanca	Macotera
Salamanca	Matilla De Los Caños Del Rio
Salamanca	Mieza
Salamanca	Paradinas De San Juan
Salamanca	Peñaparda
Salamanca	Peñarandilla
Salamanca	Pereña De La Ribera
Salamanca	Robleda
Salamanca	San Felices De Los Gallegos
Salamanca	Sanchoello
Salamanca	Santos (Los)
Salamanca	Serradilla Del Arroyo
Salamanca	Tamames
Salamanca	Terradillos
Salamanca	Trabanca
Salamanca	Villavieja De Yeltes
Salamanca	Zorita De La Frontera

## P.E. 1526-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1526-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1526, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Segovia.

En la provincia de Segovia se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Verificación, ajuste y puesta a punto de básculas fijas ubicadas en Ágreda (Soria) y Villacastín (Segovia). Cuantía: 1.600,74 euros. Fecha: Contrato Menor. (Propuesta de Gasto 20/05/04).
- Verificación periódica de las básculas fijas ubicadas en Villacastín (Segovia) y Ágreda (Soria). Cuantía: 2.900 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 20/05/04).

- Verificación después de reparación de la báscula fija ubicada en Villacastín. Cuantía: 1.160 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 20/05/04).
  - Revisión y reposición de piezas y accesorios de las básculas portátiles de las unidades móviles de inspección ubicadas en Segovia, Valladolid y Burgos. Cuantía: 1.886,28 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 18/05/04).
  - Adquisición de calces niveladores y cables de conexión de las básculas portátiles de las unidades móviles de inspección ubicadas en Segovia y Valladolid. Cuantía: 3.520,60 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 18/05/04).
  - Ampliación de la estación de autobuses de Fuentesauco de Fuentidueña. Cuantía: 54.000 euros. Fecha de adjudicación: En tramitación.
  - Proyectos de obra en Fuentesauco de Fuentidueña. Cuantía: 5.868 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Gasto en tramitación).
  - Ampliación del centro de mercancías de Segovia. Cuantía: 900.000 €. Fecha de concesión de la subvención: En tramitación
  - Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 2.461.600 euros en la provincia de Segovia planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 175.000 euros en la provincia de Segovia en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

CODIGO	ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	FECHA PREVISTA TERMINACIÓN	SITUACION EN 2002	SERV 2002	PREV	Coste c/IVA	%SUB
40036000101	CABEZUELA	Cabezuela	SEGOVIA	2T04	CABLE + TRAC	4	RDSI	1.160	37%
40070000201	DURUELO	Duruelo	SEGOVIA	4T04	RTB	4	RDSI	31.900	37%
40099000101	HONRUBIA DE LA CUESTA	Honrubia de la Cuesta	SEGOVIA	2T04	TRAC	5	RDSI	83.272	37%
40063000801	DEHESA MAYOR	Cuéltar	SEGOVIA	2T04	PARES	4	RDSI	36.735	37%
40104000101	ITUERO Y LAMA	Ituero y Lama	SEGOVIA	4T04	TRAC	5	RDSI		
40195000701	SEPULVEDA	Sepúlveda	SEGOVIA	1T04	CENTRAL	2	ADSL	164.603	37%
40185001101	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	Santa María la Real de Nieva	SEGOVIA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	253.367	37%
40024000101	AYLLÓN	Ayllón	SEGOVIA	1T04	RDSI	2	ADSL	23.554	37%
40157000101	PELAYOS DEL ARROYO	Pelayos del Arroyo	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI	446.832	37%
40206000401	LA CUESTA	Turégano	SEGOVIA	2T04	MARD	5	RDSI		
40190000101	SANTO DOMINGO DE PIRÓN	Santo Domingo de Pirón	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI		
4002000101	ADRADA DE PIRÓN	Adrada de Pirón	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI		
40205000101	LOSANA DE PIRÓN	Torreiglesias	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI		
40026000101	BASARDILLA	Basardilla	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI		
40033000101	BRIEVA	Brieva	SEGOVIA	4T04	MARD	5	RDSI		
40035000101	CABAÑAS DE POLENDOS	Cabañas de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	ADSL	91.640	37%
40075000401	PINILLOS DE POLENDOS	Escobar de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	ADSL		
40075000301	PEÑARRUBIAS DE PIRÓN	Escobar de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	ADSL		
40075000201	PARRAL DE VILLOVELA	Escobar de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	ADSL		
40075000501	VILLOVELA DE PIRÓN	Escobar de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE + TRAC	4	ADSL		
40075000101	ESCOBAR DE POLENDOS	Escobar de Polendos	SEGOVIA	4T04	CABLE + TRAC	4	ADSL		
40203000401	TORRECABALLEROS	Torrecaballeros	SEGOVIA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	10.440	37%
40155000101	PALAZUELOS DE ERESMA	Palazuelos de Eresma	SEGOVIA	4T04	RDSI	2	ADSL	20.880	37%

40155000501	PARQUE ROBLEDO	Palazuelos de Eresma	SEGOVIA	2T04	RDSI	2	ADSL	55.680	37%
40012000101	ALDEA REAL	Aldea Real	SEGOVIA	1T04	CENTRAL	3	ADSL	31.529	37%
40134000101	MOZONCILLO	Mozoncillo	SEGOVIA	1T04	CENTRAL	2	ADSL		
40139000101	NAVAFRIA	Navafria	SEGOVIA	1T04	CENTRAL	2	ADSL	13.920	37%
40105000101	JUARROS DE RIOMOROS	Juarros de Riomoros	SEGOVIA	3T04	CABLE	4	RDSI	30.972	37%
40903000101	MARAZOLEJA	Marazoleja	SEGOVIA	3T04	RTB	4	RDSI		
40118000101	MARAZUELA	Marazuela	SEGOVIA	3T04	RTB	4	RDSI		
40124000101	MATA DE CUELLAR	Mata de Cuellar	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	RDSI	30.160	37%
40200000101	TABANERA LA LUENGA	Tabanera la Luenga	SEGOVIA	2T04	CABLE	4	RDSI		
40231000201	YANGUAS DE ERESMA	Yanguas de Eresma	SEGOVIA	4T04	CABLE	4	RDSI	76.444	37%
40032000201	BOCEGUILLAS	Bocaguillas	SEGOVIA	1T04	RTB	4	ADSL	31.869	37%
40073000101	ESCALONA DEL PRADO	Escalona del Prado	SEGOVIA	4T04	CONCENTRADAS	4	ADSL	55.680	37%
40089000201	FUENTESAUO DE FUENTIDUEÑA	Fuentesauo de Fuentidueña	SEGOVIA	4T04	CENTRAL		ADSL	970.964	37%
40092000101	FUENTIDUEÑA	Fuentidueña	SEGOVIA	4T04	CENTRAL		ADSL		
40174000201	SACRAMENIA	Sacramenia	SEGOVIA	4T04	CENTRAL		ADSL		
40183000101	SAN MIGUEL DE BERNUY	San Miguel de Bernuy	SEGOVIA	4T04	CENTRAL		ADSL		
40184000201	SAN PEDRO DE GAILLOS	San Pedro de Gaillos	SEGOVIA	4T04	CENTRAL		ADSL		
40125000101	LA MATILLA	La Matilla	SEGOVIA	4T04	PARES		ADSL		

PROVINCIA	CENTROS/ACCESO
Segovia	Abades
Segovia	Ayllón
Segovia	Gomezerracin
Segovia	Mozoncillo
Segovia	Otero de Herreros
Segovia	Pradena
Segovia	Sangarcía
Segovia	Santa María La Real de Nieva
Segovia	Torrecaballeros
Segovia	Vallelado
Segovia	Villaverde de Iscar
Segovia	Carbonero el Mayor
Segovia	Sepúlveda
Segovia	Adrados
Segovia	Aldea Real
Segovia	Arcones
Segovia	Barbolla
Segovia	Brieva
Segovia	Coca - Villagonzalo
Segovia	Escarabajosa De Cabezas
Segovia	Hontalbilla
Segovia	Navalmorano
Segovia	Santa María La Real de Nieva
Segovia	Saucillo De Cabezas
Segovia	Torreiglesias
Segovia	Torreval De San Pedro
Segovia	Valseca
Segovia	Yanguas
Segovia	Zarzuela Del Monte

## P.E. 1527-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1527-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1527, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Soria.

En la provincia de Soria se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Verificación, ajuste y puesta a punto de básculas fijas ubicadas en Ágreda (Soria) y Villacastín (Segovia). Cuantía: 1.600,74 euros. Fecha: Contrato Menor. (Propuesta de Gasto 20/05/04).
- Verificación periódica de las básculas fijas ubicadas en Villacastín (Segovia) y Ágreda (Soria). Cuantía: 2.900 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 20/05/04).
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 2.891.480 euros en la provincia de Soria planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 437.500 euros en la provincia de Soria en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial. 406.000 euros en la provincia de Soria en 2004.

Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

**EXTENSION ACCESO INTERNET ALTA CAPACIDAD  
(Orden 2002-2004)**

*por provincias*

CODIGO	ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	FECHA PREVISTA TERMINACIÓN	SITUACION EN 2002	SERV 2002	PREV	Coste c/IVA	% SUB
42094000401	GARRAY	Garray	SORIA	2T04	CENTRAL	1	ADSL	13.920	40%
42055000101	CASAREJOS	Casarejos	SORIA	4T04	CENTRAL	3	RDSI	10.440	40%
4219000101	VADILLO	Vadillo	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
4208000101	ESPEJA DE SAN MARCELINO	Espeja de San Marcelino	SORIA	4T04	CENTRAL	3	RDSI		
4208000201	GUIJOSA	Espeja de San Marcelino	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
4208000301	HINOJOSA (LA)	Espeja de San Marcelino	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
4208000401	ORILLARES	Espeja de San Marcelino	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
4208000501	QUINTANILLA DE NUÑO PEDRO	Espeja de San Marcelino	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42081000101	ESPEJON	Espejón	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42001000101	ABEJAR	Abejar	SORIA	2T04	PARES	2	ADSL	69.600	40%
42069000101	COVALEDA	Covaleda	SORIA	2T04	RDSI	2	ADSL	455.899	40%
42215000301	VINUESA	Vinuesa	SORIA	1T04	CENTRAL	2	ADSL		
42117000101	MOLINOS DE DUERO	Molinos de Duero	SORIA	3T04	PARES	4	ADSL		
42161000101	SALDUERO	Saldüero	SORIA	3T04	PARES	4	ADSL		
42078000101	DURUELO DE LA SIERRA	Duruelo de la Sierra	SORIA	4T04	RDSI	2	ADSL	78.706	40%
42218000101	YANGUAS	Yanguas	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI	97.440	40%
42071000201	CUBO DE LA SOLANA	Cubo de la Solana	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI	79.808	40%
42120000601	MONTEJO DE TIEMES	Montejo de Tiemes	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI	54.929	40%
42120001001	TORRESUSO	Montejo de Tiemes	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI		
	YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MO	Montejo de Tiemes	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI		
42025000101	AGUILAR DE MONTUENGA	Arcos de Jalón	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI		
42167000101	SANTA MARIA DE HUERTA	Santa María de Huerta	SORIA	4T04	CENTRAL	2	ADSL		
42219000101	YELO	Yelo	SORIA	4T04	CENTRAL	3	RDSI		
42008000101	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Alcubilla de las Peñas	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42029000401	ROMANILLOS DE MEDINACELI	Baraona	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42113000701	FUENCALIENTE DE MEDINACELI	Medinaceli	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI	125.396	40%
42113000201	AZCAMELLAS	Medinaceli	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI		
42113000601	ESTERAS DE MEDINACELI	Medinaceli	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42113001101	TORRALBA DEL MORAL	Medinaceli	SORIA	2T04	CDS	4	RDSI		
42152000501	RECUERDA	Recuerda	SORIA	4T04	TRAC		RDSI	59.000	40%
42162001801	VELILLA DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	4T04	CENTRAL	3	RDSI	19.720	40%
42162001501	SOTO DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42103000101	ALCOZAR	Langa de Duero	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42162000101	ALDEA DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI	490.892	40%
42162000801	PEÑALBA DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42162000901	PIQUERA DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42162001301	REJAS DE SAN ESTEBAN	San Esteban de Gormaz	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42162000801	OLMILLOS	San Esteban de Gormaz	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42086000201	FUENTECAMBRON	Fuentecambrón	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI		
42103000301	LANGA DE DUERO	Langa de Duero	SORIA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	32.512	40%
42103000401	VALDANZO	Langa de Duero	SORIA	1T04	PARES	4	RDSI		
42151000101	REBOLLAR	Rebollar	SORIA	2T04	TRAC	5	RDSI	55.332	40%
42019000901	TERA	Almarza	SORIA	1T04	TRAC	5	RDSI		
42087000101	FUENTECANTOS	Fuentecantos	SORIA	4T04	TRAC	5	RDSI	39.208	40%
42035000401	BERLANGA DE DUERO	Berlanga de Duero	SORIA	2T04	RDSI	2	ADSL	349.501	40%
42096000201	GOMARA	Gómara	SORIA	2T04	RDSI	2	ADSL	130.614	40%
42061000101	CIDONES	Cidones	SORIA	1T04	RTB	4	ADSL	35.644	40%
42061000201	HERREROS	Cidones	SORIA	1T04	PARES	4	ADSL		
42061000401	VILLAVERDE DEL MONTE	Cidones	SORIA	1T04	RTB	4	ADSL		
42061000301	OCENILLA	Cidones	SORIA	1T04	RTB	4	ADSL		
42165000401	SAN PEDRO MANRIQUE	San Pedro Manrique	SORIA	3T04	RDSI	2	ADSL	113.396	40%
42178000301	TALVEILA	Talveila	SORIA	4T04	PARES	4	RDSI		
42125000101	MURIEL VIEJO	Muriel Viejo	SORIA	4T04	RTB	4	RDSI		
42070000101	CUBILLA	Cubilla	SORIA	4T04	RTB	4	RDSI		
42095000601	GOLMAYO	Golmayo	SORIA	2T04	PARES	4	RDSI		
	POLIGONO INDUSTRIAL DE GOLMAYO	Golmayo	SORIA	4T04	TRAC	5	ADSL	106.140	40%
42194000501	VALDEMALLUQUE	Valdemalluque	SORIA	2T04	CENTRAL	3	ADSL	57.826	40%
42113000901	MEDINACELI	Medinaceli	SORIA	1T04	RDSI	2	ADSL	57.852	40%
42181000301	TARDELCUENDE	Tardelcuende	SORIA	3T04	CENTRAL	2	ADSL	60.320	40%
	POLIGONO INDUSTRIAL LA GUERA		SORIA	4T04	PARES	4	ADSL	150.800	40%
42168000201	SANTA MARIA DE LAS HOYAS	Santa María de las Hoyas	SORIA	2T04	CENTRAL		ADSL	13.920	40%
42131000101	NOLAY	Nolay	SORIA	4T04	MARD	5	RDSI	133.964	40%
42183000401	NOMPAREDES	Tejado	SORIA	4T04	MARD	5	RDSI		
42037000101	BLIECOS	Bliecos	SORIA	4T04	MARD	5	RDSI		

PROVINCIA	CENTROS ACCESO
Soria	Covaleda
Soria	Molinos de Duero
Soria	Saldüero
Soria	Villalvaro
Soria	Vinuesa
Soria	Arcos de Jalón
Soria	Langa del Duero
Soria	Navaleno
Soria	Berlanga de Duero
Soria	Tardelcuende
Soria	Alcubilla De Avellaneda
Soria	Aldealseñor
Soria	Almajano
Soria	Almaluez

Soria	Almarza
Soria	Almenar de Soria
Soria	Arevalo De La Sierra
Soria	Baraona
Soria	Barca
Soria	Bayubas de Abajo
Soria	Caltojar
Soria	Castillejo de Robledo
Soria	Coscurita
Soria	Cubo de la Solana
Soria	Deza
Soria	El royo
Soria	Espejon
Soria	Fuentearmegil
Soria	Fuentepinilla
Soria	Fuentes De Magaña

Soria	Fuentetoba
Soria	Golmayo
Soria	Los Rabanos
Soria	Magaña
Soria	Matamala de Almazan
Soria	Miño de San Esteban
Soria	Monteaquedo de las Vicarias
Soria	Montejo de Tiermes
Soria	Moron de Almazan
Soria	Muriel de la Fuente
Soria	Muro
Soria	Oncala
Soria	Pozalmuro
Soria	Quintana Redonda
Soria	Quintanas de Gormaz
Soria	Rello
Soria	Rietorillo
Soria	Rioseco de Soria
Soria	San Felices
Soria	Santa María de Huerta
Soria	Santa María de las Hoyas
Soria	Seron de Nagima

Soria	Seron De Nagima
Soria	Sotillo de Rincón
Soria	Tajueco
Soria	Ucero
Soria	Vadillo
Soria	Valdenebro
Soria	Velamazán
Soria	Villaciervos
Soria	Villalvaro
Soria	Villasayas
Soria	Yanguas

**P.E. 1528-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1528-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1528, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Valladolid.

En la provincia de Valladolid se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas, de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Verificación periódica de la báscula portátil de la unidad móvil de inspección ubicada en Valladolid. Cuantía: 1.044 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 20/05/04).
- Revisión y reposición de piezas y accesorios de las básculas portátiles de las unidades móviles de inspección ubicadas en Segovia, Valladolid y Burgos.

Cuantía: 1.886,28 euros. Fecha: Contrato Menor. (Propuesta de Gasto 18/05/04).

- Adquisición de calces niveladores y cables de conexión de las básculas portátiles de las unidades móviles de inspección ubicadas en Segovia y Valladolid. Cuantía: 3.520,60 euros. Fecha: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 18/05/04).
- Reparación de equipo de control de la unidad móvil de inspección ubicada en la provincia de Valladolid. Cuantía: 997,80 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 03/10/03. Pagada 2004).
- Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 1.297.024 euros en la provincia de Valladolid planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Mejora de la señal de televisión en el medio rural. Convenio suscrito con la Diputación Provincial. 102.000 euros en la provincia de Valladolid en 2004. Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	Coste c/IVA
MOTA DEL MARQUÉS	Mota del Marqués	VALLADOLID	290.183
SERRADA	Serrada	VALLADOLID	259.893
VILLAFRECHOS	Villafrechós	VALLADOLID	223.964
HERRERA DE DUERO	Tudela de Duero	VALLADOLID	52.780
VILLAMARCEL	Tordesillas	VALLADOLID	41.899
ALAEJOS	Alejos	VALLADOLID	340.646
ESQUEVILLAS DE ESQUEVA	Esquevillas de Esqueva	VALLADOLID	51.063
MONTEMAYOR DE PILLA	Montemayor de Pilla	VALLADOLID	26.354
CAMPASPERO	Campaspero	VALLADOLID	10.440

**P.E. 1529-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1529-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones ejecutadas de la Consejería de Fomento en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1529, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa

a inversiones de la Consejería de Fomento en la provincia de Zamora.

En la provincia de Zamora se están ejecutando las siguientes inversiones con cargo a partidas no provincializadas de los Presupuestos de la Consejería de Fomento para 2004:

- Reparación de unidades móviles de inspección ubicadas en las provincias de León y Zamora. Cuantía: 1.057,92 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Gasto 10/03/04).
- Construcción de refugios de espera en Villade-ciervos, Monumenta/Luelmo, Vidayanes y Figueruela de Abajo. Cuantía: 32.000 euros. Fecha de adjudicación: Contrato Menor (Propuesta de Pago en tramitación).
- Ejecución del centro de transporte de mercancías de Zamora. Cuantía: 1.080.000 € (Subvención.

Protocolo de colaboración 17/04/00). Fecha de concesión de la subvención: Acuerdos de Junta 6-06-02 y 20-11-03.

- Acuerdo de 7 de noviembre de 2002 de concesión de ayuda para la mejora del acceso a Internet de alta capacidad en el medio rural. 913.327.024 euros en la provincia de Zamora planificados por el operador para ejecutar en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
  - Centros Públicos de Acceso a Internet en el medio rural. 87.500 euros en la provincia de Zamora en 2004. Las localidades afectadas se relacionan en el listado adjunto.
- Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

CODIGO	ENTIDADES A MODERNIZAR	MUNICIPIO	PROVINC	FECHA PREVISTA TERMINACIÓN	SITUACIÓN EN 2002	SERV 2002	PREV	Coste c/IVA	%SUB
4920600601	SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES	Santibáñez de Vidriales	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	29.719	40%
4917600401	SARRACIN DE ALISTE	Riofrío de Aliste	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	345.857	40%
49081000101	FUENTESAUICO	Fuenteauico	ZAMORA	1T04	CENTRAL	2	ADSL	61.226	40%
49024000101	BOVEDA DE TORO (LA)	La Bóveda de Toro	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	224.952	40%
49241000101	VILLAESCUSA	Villaescusa	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	88.767	40%
49242000201	VILLAFILA	Villafila	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	190.499	40%
49048000201	CERNADILLA	Cernadilla	ZAMORA	4T04	TRAC	5	RDSI	48.720	40%
49008000101	ALMEIDA DE SAYAGO	Almeida	ZAMORA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	202.956	40%
49054000101	CORRALES	Corrales	ZAMORA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	22.075	40%
49058000101	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	El Cubo de Tierra del Vino	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	376.893	40%
49087000401	LOBER	Gallegos del Río	ZAMORA	4T04	TRAC	5	RDSI	54.520	40%
49067000601	TOLLLA	Gallegos del Río	ZAMORA	4T04	TRAC	5	RDSI	0	40%
49189000601	SAN JUSTO	San Justo	ZAMORA	4T04	TRAC	5	RDSI	102.660	40%
49014000101	ARQUILLINOS	Arquillos	ZAMORA	2T04	CABLE	4	RDSI	5.800	40%
49179000101	ROBLEDA-CERVANTES	Robleda-Cervantes	ZAMORA	4T04	CABLE	4	RDSI	17.400	40%
49181000101	ANTA DE RIOCONEJOS	Rosinos de la Flequejada	ZAMORA	2T04	TRAC	5	RDSI	62.640	40%
49017000501	RIOCONEJOS	Asturianos	ZAMORA	2T04	TRAC	5	RDSI		
49222000101	TORRES DEL CARRIZAL	Torres del Carrizal	ZAMORA	4T04	CENTRAL	2	ADSL	24.360	40%
49053000101	CORESES	Coreses	ZAMORA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	26.186	40%
49143000201	PALACIOS DE SANABRIA	Palacios de Sanabria	ZAMORA	2T04	CENTRAL	2	ADSL	28.096	40%

PROVINCIA	CENTROS ACEPTADOS
Zamora	Burganes de Valverde
Zamora	El Puente de Sanabria
Zamora	Friera de Valverde
Zamora	Gema
Zamora	Mahide
Zamora	Muga de Sayago
Zamora	Navianos de Valverde
Zamora	Olmillos de Valverde
Zamora	Pública de Valverde
Zamora	San Cristóbal de Entreviña (Galende)
Zamora	Villabuena del Puente
Zamora	Villalpando
Zamora	Andavías
Zamora	Arcenillas
Zamora	Argujillo
Zamora	Bercial Del Barco
Zamora	Cañizal
Zamora	Carbajales De Alba
Zamora	Cobrerros
Zamora	Coreses
Zamora	Corrales
Zamora	Cubillos
Zamora	El Piñero
Zamora	Entrala
Zamora	Fresno De La Ribera
Zamora	Fuentespreadas
Zamora	Galende
Zamora	Justel
Zamora	La Hiniesta
Zamora	Madridanos
Zamora	Manganeses De La Lampreana
Zamora	Manzanal Del Barco
Zamora	Matilla La Seca
Zamora	Mombuey
Zamora	Monfarracinos
Zamora	Moraleja De Sayago
Zamora	Morales De Toro

Zamora	Morales Del Vino
Zamora	Muelas De Los Caballeros
Zamora	Navianos De Valverde
Zamora	Pajares De La Lampreana
Zamora	Rábano De Aliste
Zamora	Riofrío De Aliste
Zamora	Roales Del Pan
Zamora	San Cebrían De Castro
Zamora	San Cristóbal De Entreviñas
Zamora	San Miguel De La Ribera
Zamora	Santa Clara De Avedillo
Zamora	Santa Cristina De La Polvorosa
Zamora	Santibáñez De Vidriales
Zamora	Vallesa De La Guareña
Zamora	Villalba De La Lampreana
Zamora	Villalcampo
Zamora	Villalube
Zamora	Villamor De Los Escuderos
Zamora	Villanueva De Campean
Zamora	Villarrín De Campos
Zamora	Villaveza Del Agua
Zamora	Vinas

P.E. 1537-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1537-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1537, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ágreda.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Ágreda (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- La Consejería de Fomento, mediante Orden de 20 de marzo de 2002, realizó una convocatoria de ayudas para la extensión de Servicios de Telecomunicaciones, para dotar de servicios ADSL o RDSI a 773 localidades rurales de Castilla y León. Este programa incluye una actuación en la localidad de Ágreda, realizada en diciembre de 2002 por valor de 23.620 euros de inversión, consistente en dotar de servicio ADSL a la misma.
- Seguridad Vial. Acceso a la planta de purines de Almazán y acceso al polígono industrial de Ágreda. Estas obras han supuesto un único contrato. Inversión 272.140,60 euros. En 2001 se ejecutaron 113.131,10 euros. En 2002 se ejecutaron 158.009,50 euros.
- Seguridad Vial. Intersección de acceso desde la C-101 a la Calle Estación y polígono industrial. Inversión 329.141,54 euros. En 2002 se ejecutaron 26.040 euros. En 2003 se ejecutaron 303.101,54 euros.
- Labores ordinarias de conservación de las carreteras CL-101 y SO-832, de difícil discretización.
- Edificación de 28 VPOPP. En 1999 se ejecutaron 91.735,48 euros. En 2000 se ejecutaron 1.003.813,93 euros. En 2001 se ejecutaron 470.757,80 euros.
- Edificación de 12 VPOPP. En 2001 se ejecutaron 29.085,62 euros. En 2002 se ejecutaron 167.451,26 euros. En 2003 se ejecutaron 396.365,92 euros. 181.938,27 euros pagados en 2004. 5.632,96 euros en fase contable OK en 2004. 69.735,63 euros en fase contable RC en 2004. 11.895,74 euros en fase contable AD en 2004.
- Subvención a planeamiento urbanístico al Ayuntamiento de Ágreda. En 2000 se ejecutaron 4.080,14 euros. En 2002 se ejecutaron 4.329,09 euros. En 2003 se ejecutaron 2.040,08 euros. En 2004 en fase contable AD 11.730,41 euros.

- Reparación y consolidación de la Torre de la Iglesia de S. Miguel. En 2001 se ejecutaron 4.264,96 euros. En 2002 se ejecutaron 83.750,19 euros.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Ágreda para apertura de una nueva calle. En 2002 se ejecutaron 250.000 euros. En 2003 se ejecutaron 250.000 euros.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Ágreda para pavimentación de la Plaza del Tirador. 65.000 euros en fase contable RC en 2004.
- Subvención directa a las RRMM Concep. Franc. De Ágreda para rehabilitación del Convento de la Purísima Concepción 32.300 euros en fase contable AD en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1538-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1538-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Almazán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1538, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Almazán.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Almazán (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- En los presupuestos para el año 2004 dentro del Concurso Abierto para el Suministro de Cableado Estructurado de diversos edificios propiedad de la Junta de Castilla y León, está prevista la inversión de 4.350 euros en la localidad de Almazán durante 2004.
- Acondicionamiento de trazado. Carretera CL-101. Tramo: Almazán-Gómara. Inversión: 7.275.392,65 euros. En 1999 se ejecutaron 638.247,23 euros.
- Nueva carretera de conexión entre CL-101 y N-111. Tramo: Almazán. Inversión 2.048.237,29 euros. En

2001 se ejecutaron 1.866.775,63 euros. En 2002 se ejecutaron 181.461,66 euros.

- Acondicionamiento de Plataforma Carretera CL-101. Tramo: Villasajas-Almazán. Inversión 2.530.515,76 euros. En 2002 se ejecutaron 284.503,01 euros. En 2003 se abonaron 1.711.759,77 euros. En 2004 se han pagado 534.252,98 euros.
- Acondicionamiento de la travesía de Almazán Carretera CL-101, de Guadalajara a Tafalla. Inversión: 501.160,69 euros. En 2004 se abonaron 200.000,00 euros, estando actualmente realizándose en relación valorada final.
- Refuerzo y Renovación de firme. Carretera CL-116. Tramo: Fuentetovar-Almazán. Inversión: 2.032.743,33 euros. En 2004 se abonaron 532.743,33 euros, estando actualmente en ejecución.
- Seguridad Vial. Acceso a la planta de purines de Almazán y acceso al polígono industrial de Ágreda. Estas obras han supuesto un único contrato. Inversión 272.140,60 euros. En 2001 se ejecutaron 113.131,10 euros. En 2002 se ejecutaron 158.009,50 euros.
- Labores ordinarias de conservación de las carreteras de titularidad autonómica que convergen en Almazán, de difícil discretización.
- Rehabilitación de edificio para Centro Cultural. 526.585,81 euros ejecutados en 1999. 1.035.488,65 euros ejecutados en 2000. 254.153,79 euros ejecutados en 2002.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Almazán para dotación de Centro Cultural. 157.222,58 euros ejecutados en 2000. 65.591,15 euros ejecutados en 2002. 144.408,85 euros ejecutados en 2003.
- Edificación de 20 VPOPP. 61.092,51 euros ejecutados en 2001. 321.030,49 euros ejecutados en 2002. 670.976,64 euros ejecutados en 2003. 2.673,05 euros en fase contable AD en 2004. 2.228,68 euros pagados en 2004.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Almazán para realización DOT del Área Funcional de Almazán. 54.091,14 euros pagados en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### P.E. 1539-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1539-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en El Burgo de Osma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1539, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en El Burgo de Osma.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de El Burgo de Osma (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- Terminal de Autobuses. Inversión 1.872.331,51 euros. En 1998 se abonaron 107.799,80 euros. En 1999 se abonaron 743.387,62 euros. En 2000 se abonaron 801.250,18 euros. En 2002 (liquidación) se abonaron 219.893,92 euros.
- Acondicionamiento de la Travesía. Carretera SO-180, tramo: del puente de la Catedral al puente de la Torre del Agua. Inversión 295.005,13 euros. En 2001 se abonaron 268.850,74 euros. En 2002 se abonaron 26.154,39 euros correspondiente a la relación valorada final.
- Acondicionamiento de la travesía de El Burgo de Osma. Carretera SO-920. Inversión: 329.424,69 euros. En 2003 se abonaron 133.965,00 euros. En 2004 se abonaron 165.673,46 euros, estando pendiente de abonar 29.786,23 € correspondientes a la relación valorada final.
- Refuerzo y Renovación de firme. Carretera CL-116, tramo: El Burgo de Osma-Valdenebro. Inversión 628.186,44 euros. Se han abonado 74.292,78 € en 2004.
- Subvención Directa concedida en 2004 al Ayuntamiento para accesos al Polígono Industrial desde la N-122. Importe total: 540.000 euros. En 2004 se han abonado 180.000 euros, estando previsto el resto para 2005.
- Conservación de las carreteras de titularidad autonómica que convergen en El Burgo de Osma, y que son de difícil discretización.
- Convenio con el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma para reforma y ampliación de la Casa Consistorial en el Burgo de Osa. 144.242,91 euros ejecutados en 1999.

- Edificación de 6 VPOPP. 14.069,11 euros ejecutados en 2000. 160.798,91 euros ejecutados en 2001. 197.718,93 euros ejecutados en 2002. 32.266,04 euros ejecutados en 2003.
- Subvención directa al Ayuntamiento de El Burgo de Osma para pavimentación accesos al grupo de 6 VPOPP. 53.999,57 euros ejecutados en 2003.
- Restauración soportales Plaza de la Catedral y Plaza de Santo Domingo. 14.626,58 euros ejecutados en 2001. 193.734,18 euros ejecutados en 2002.
- Instalación eléctrica en iglesia. 24.000 euros ejecutados en 2002.
- Reparación carpintería y cerrajería en Hogar Santa Cristina. 23.578,04 euros ejecutados en 2002.
- Subvención directa al Ayuntamiento de El Burgo de Osma para urbanización de las calles Alcubilla del Marqués. 12.019,98 euros ejecutados en 2002. 12.019,98 euros ejecutados en 2003.
- Subvención a Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de El Burgo de Osma. 30.050,60 euros ejecutados en 2003.
- Edificación de 20 viviendas concertadas. 13.576,45 euros ejecutados en 2003. 50.000 euros en fase contable AD en 2004.
- Subvención directa al Ayuntamiento de El Burgo de Osma para promoción de 25 viviendas convenidas. 41.585 euros en fase contable RC en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### **P.E. 1540-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1540-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Duruelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1540, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Duruelo.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Duruelo (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- La Consejería de Fomento, mediante Orden de 20 de marzo de 2002, realizó una convocatoria de ayudas para la extensión de Servicios de Telecomunicaciones, para dotar de servicios ADSL o RDSI a 773 localidades rurales de Castilla y León. Este programa incluye una actuación en las localidades de Duruelo y Vinuesa, planificada para . por valor de 78.706 euros de inversión, consistente en dotar de servicio ADSL a la misma.
- Labores de conservación de las carreteras de titularidad autonómica que cruzan Duruelo (CL-117) de difícil discretización.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### **P.E. 1541-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1541-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1541, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Ólvega.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Duruelo (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- Variante de Ólvega. Carretera CL-101. Inversión: 2.102.182,63 euros. En 1999 se abonaron 1.500.254,64 euros. En 2002 se abonaron 181.219,96 euros, correspondientes a la liquidación.
- Acondicionamiento de Travesía. Carretera CL.101. Inversión: 633.598,51 euros, de los cuales 115.334,20 euros correspondía su abono al Ayunta-

miento. En 2000 se abonaron 4.805,60 euros. En 2001 se abonaron 456.531,31 euros. En 2002 se abonaron 56.927,40 euros.

- Apeadero de Autobuses y Urbanización de Entorno. Inversión: 300.187,90 euros. Esta cantidad se abonó en 2001.
- Refuerzo y renovación de firme. CL-101. Tramo: Ólvega-Ágreda. Inversión: 907.126,21 euros, que se abonaron íntegramente en 2001.
- Ordenación de Accesos. SO-380. Inversión: 1.410.059,76 euros. En 2002 se abonaron 1.259.485,75 euros. En 2003 se abonaron 150.574,01 euros.
- Acondicionamiento de travesía. CL-101. Travesía de Ólvega Fase II. Inversión: 1.110.682,44 euros. En 2002 se abonaron 253.998,36 euros. En 2003 se abonaron 755.987,41 euros. Actualmente quedan pendientes de abonar 100.696,67 euros correspondientes a la liquidación.
- Acondicionamiento de Travesía. CL-101. Fase III. Tramo: Ólvega. Inversión: 1.300.852,73 euros. En 2003 se abonaron 105.725,10 euros. En 2004 se abonaron 1.195.127,63 euros.
- Labores de conservación ordinaria en carreteras autonómicas que confluyen en Ólvega, de difícil discretización.
- Edificación de 24 VPOPP. 797.402,28 euros ejecutados en 1999. 19.572,51 euros ejecutados en 2000.
- Subvención Planeamiento Urbanístico al Ayuntamiento de Ólvega. 12.952,84 euros ejecutados en 2000.
- Restauración Iglesia de los Mártires. 8.041,62 euros ejecutados en 2003. 18.448,75 euros en fase contable RC en 2004. 486,45 euros pagados en 2004.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Ólvega para promoción de 36 viviendas convenidas. 120.000 euros ejecutados en 2004. 400.000 euros en fase contable AD en 2004.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Ólvega para promoción de 26 viviendas convenidas. 90.100 euros en fase contable AD en 2004.
- Modificación subvención directa al Ayuntamiento de Ólvega para promoción de 26 viviendas convenidas. 159.500 euros en fase contable RC en 2004.
- Subvención Planeamiento Municipal el Ayuntamiento de Ólvega. 17.615,87 euros en fase contable AD en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

## P.E. 1542-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1542-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Vinuesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1542, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Vinuesa.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Vinuesa (Soria) desde 1999 son las siguientes:

- La Consejería de Fomento, mediante Orden de 20 de marzo de 2002, realizó una convocatoria de ayudas para la extensión de Servicios de Telecomunicaciones, para dotar de servicios ADSL o RDSI a 773 localidades rurales de Castilla y León. Este programa incluye una actuación en las localidades de Duruelo y Vinuesa, planificada para 2004 por valor de 78.706 euros de inversión, consistente en dotar de servicio ADSL a la misma.
- Acondicionamiento de Travesía. SO-820. Tramo: Vinuesa. Subasta. Inversión 175.571,00 euros. Esta cantidad ha sido abonada en 2004.
- Labores de conservación de las carreteras de titularidad autonómica que convergen en Vinuesa, de difícil discretización.
- Reforma de fachadas y solados en edificio municipal. 8.254,02 euros ejecutados en 1999.
- Edificación de 16 VPOP. 40.251,76 euros ejecutados en 2001. 1.648,19 euros ejecutados en 2002. 544.404,72 euros ejecutados en 2003. 62.536,83 euros en fase contable RC en 2004. 6.178,36 euros en fase contable AD en 2004. 620.204,26 euros pagados en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1543-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1543-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1543, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Soria.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Soria desde 1999 son las siguientes:

- En los presupuestos para el año 2004 dentro del Concurso Abierto para el Suministro de Cableado Estructurado de diversos edificios propiedad de la Junta de Castilla y León, está prevista la inversión de 63.765 euros en la localidad de Soria actualmente en ejecución.
- Suministro de un Radioenlace entre edificios propiedad de la Junta de Castilla y León. Contrato Menor. Inversión: 7.101 euros. Periodo: 2004.
- Reparación de la cubierta de la Estación de Autobuses de Soria. Inversión: 27.955,45 euros. Abono en 1999 con cargo a Gastos Desconcentrados.
- Ampliación del Aparcamiento de vehículos pesados de Soria. Inversión: 389.188,25 euros. En 2000 se abonaron 360.607,26 euros. En 2002 se abonaron 28.580,99 euros correspondientes a la liquidación de las obras.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Soria para apoyar el Aparcamiento de vehículos pesados en su fase de lanzamiento. Importe total: 150.253,03 euros. En 1999 se abonaron 60.101,21. En 2000 se abonaron 60.101,21.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Soria para gastos de explotación del Aparcamiento de vehículos pesados de los años 2002 y 2003. Importe total: 120.000 euros. Abonado en 2003 en su totalidad.
- Edificación de 76 VPOPP. 717.548,23 euros ejecutados en 1999. 275.662,07 euros ejecutados en 2000.
- Edificación de 60 VPOPP. 1.047.106,52 euros ejecutados en 1999. 1.811.333,01 euros ejecutados en 2000. 440.434,91 euros ejecutados en 2001.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Soria para urbanización. 32.261,34 euros ejecutados en 2002.
- Subvención directa al Ayuntamiento de Soria para obras de ordenación de la Plaza Mariano Granados. 150.000 euros ejecutados en 2002. 150.000 euros ejecutados en 2003.
- Subvención directa a la Diputación Provincial de Soria para consolidación y reforma Palacio Provincial. 360.000 euros ejecutados en 2003. 240.000 euros en fase contable OK en 2004.
- Edificación de 40 viviendas concertadas. 9.333,99 euros ejecutados en 2002. 10.018,30 euros ejecutados en 2003. 168.776,44 euros en fase contable AD en 2004.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1544-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1544-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Covalada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1544, formulada por D. Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de la Consejería de Fomento en Covalada.

Las inversiones ejecutadas por la Consejería de Fomento en el municipio de Covalada desde 1999 son las siguientes:

- La Consejería de Fomento, mediante Orden de 20 de marzo de 2002, realizó una convocatoria de ayudas para la extensión de Servicios de Telecomunicaciones, para dotar de servicios ADSL o RDSI a 773 localidades rurales de Castilla y León. Este programa incluye una actuación en la localidad de Covalada,

planificada para el año 2004 por valor de 455.899 euros de inversión, consistente en dotar de servicio ADSL a la misma.

- Labores de conservación de las carreteras de titularidad autonómica que cruzan Covalada (CL-117), de difícil discretización.
- Edificación de 16 VPOPP. 441.608,89 euros ejecutados en 1999. 192.426,77 euros ejecutados en 2000.
- Subvención Planeamiento Urbanístico al Ayuntamiento de Covalada. 2.609,23 euros ejecutados en 2002. 6.448,54 euros ejecutados en 2003. 3.727,48 euros en fase OK en 2004.
- Redacción Normativa Arqueológica. 2.463 euros ejecutados en 2003.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### P.E. 1546-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a viviendas en Santa Cristina de la Polvorosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1546, formulada por D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas en Santa Cristina de la Polvorosa.

La obra relativa a 10 viviendas de Promoción Directa en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) se encuentra terminada y se han subsanado las deficiencias detectadas con carácter previo a la recepción de las obras.

Durante la ejecución de las obras, se han efectuado modificaciones del Proyecto para adaptarlo al cumplimiento de nuevas normativas como la de Telecomunicaciones o como consecuencia de la aparición de circunstancias desconocidas en el momento de la redacción del Proyecto.

Existiendo diferencias entre lo proyectado y lo construido, por parte de la "comisión receptora" se ha consi-

derado necesario la elaboración de un proyecto completo, que recoja fielmente la realidad construida.

Este Proyecto final de obra será presentado por los Arquitectos, directores de la obra, el próximo 8 de Noviembre para su revisión en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y posterior remisión al Servicio Territorial de Fomento en Zamora, a los efectos de que se efectúe la recepción de la obra y sea posible la ocupación de las viviendas por sus adjudicatarios.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

#### P.E. 1577-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1577-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a declaración de zonas húmedas en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 29 de septiembre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601577 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración de nueve zonas húmedas en la provincia de Salamanca.

En el año 1994 se incluyeron en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial de Castilla y León 3 lugares. En concreto las lagunas denominadas Laguna de Boada (Boada), Laguna del Cristo (Aldehuela de Yeltes) y Laguna de los Lavajares (Rágama). En el año 2001 y mediante el Decreto 125/2001, de 19 de abril, este listado se amplió en nueve más. En concreto fueron:

Laguna de la Zarza (Boada)

Charca de la Cervera (Aldehuela de Yeltes)

Laguna Grande de Campanero (Castillejo de Martín Viejo)

Laguna de la Cervera (Olmedo de Camaces)

Charca del Campo (Sando)

Laguna de San Marcos (La Alberca)

Lagunilla de Hoya Moros (Candelario)

Embalse de Santa Teresa (Montejo, Pelayos y otros)

Azud de Río Lobos (El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo)

La superficie estimada en máxima inundación es de 2.985,48 Has, no incluyéndose en este cómputo las superficies pertenecientes a las Lagunas de San Marcos, Laugunilla de Hoya Moros y Laguna de la Zarza, ya que por su escasa dimensión no ha sido evaluada. A esta superficie se debe añadir una zona periférica de protección de 50 m entorno a las zonas húmedas que tiene consideración de suelo rústico de protección natural.

Respecto a la inversión que ha realizado la Junta de Castilla y León desde las últimas declaraciones de zonas húmedas, hay que decir, que la inclusión de una zona húmeda en el Catálogo supone una protección mediante la regulación de usos que, en muchos casos, sólo supone un reforzamiento de la legislación sectorial. De igual manera, se prevé la elaboración de un Plan de Gestión. Por ello esta inclusión no supone, per se, la ejecución de inversiones, salvo que estas sean precisas para la restauración, conservación o compatibilización de actuaciones.

En la actualidad se está ejecutando un proyecto por importe total de 24.000 € destinado a la señalización de dichas zonas, siendo ésta la inversión realizada hasta la fecha.

Valladolid, 3 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1579-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1579-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a programa de televisión local con tecnología digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1579, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez,

Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Progrma de Televisión Local con Tecnología Digital/CYL.

Esta pregunta coincide con la Pregunta Escrita n.º. 1551, contestada con fecha 15 de octubre de 2004. De acuerdo con lo señalado en dicha contestación, los municipios que han solicitado la gestión de un canal de televisión digital local, a los efectos de lo previsto en la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, son los que a continuación se relacionan:

ÁVILA

BÉJAR

BURGOS

CIUDAD RODRIGO

PONFERRADA

SORIA

VALLADOLID

SEGOVIA

BRIVIESCA

MEDINA DEL CAMPO

SALAMANCA

BURGO DE OSMÁ

VILLALPANDO

ZAMORA

CAMPONARAYA

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1582-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1582-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Ignacio Robles García, relativa a adjudicación del contrato para realizar los trabajos de impresión del calendario escolar del curso 2004/2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601582, formulada por el Procurador Don Francisco Ramos Antón del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el calendario escolar del curso 2004/2005.

En respuesta a la P.E./0601582 se manifiesta que el contrato suscrito por esta Consejería de Educación, y cuya licitación se anunció en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del día 27 de mayo de 2004, fijaba la impresión de 40.000 ejemplares del calendario escolar del curso 2004/2005 en diferentes formatos.

Por otro lado, hay que indicar que ha sido distribuido a todos los centros escolares de Castilla y León. Además, se ha remitido a las principales agrupaciones e instituciones de nuestra comunidad educativa, a los representantes del Gobierno de la Nación en Castilla y León y a las Corporaciones Locales. También se ha enviado a agentes sociales, medios de comunicación, asociaciones de alumnos y de madres y padres, así como a instituciones y consejos del ámbito regional (como las Cortes de Castilla y León y el Procurador del Común), y a otras Comunidades Autónomas.

Finalmente, hay que señalar que su principal objetivo es que toda la comunidad educativa lo conozca como marco común temporal para el desarrollo de la necesaria coherencia pedagógica y organizativa de aplicación a los distintos niveles de enseñanzas escolares que se imparten en Castilla y León. También presenta diversos contenidos que sirven para que, tanto el alumnado como el profesorado, puedan proceder a organizarse en fechas determinadas como son días de exámenes o evaluación, efemérides o eventos específicos.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1583-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1583-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a distribución de los fondos para financiar acciones de formación profesional continua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0601583, formulada por el Procurador Don José

Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la financiación de las acciones de formación profesional continua.

En respuesta a la P.E./0601583 se manifiesta que esta Consejería de Educación carece de competencias en materia de formación profesional continua.

Valladolid, 28 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1585-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1585-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1585-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Ismael Bosch Blanco relativa a presupuesto 2004 no provincializado.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O A.T.	MUNICIPIO	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE
INFRAESTRUCTURA RURAL ZONA C.P. POZALDEZ-RODILANA	POZALDEZ-RODILANA	15/12/01	98.955,02
REPERTECIÓN CANAL DEL DUERO FASE II. LIQUIDACIÓN	TUDELA DE DUERO-LAGUNA DE DUERO	18/09/01	164.065,65
AZUD S/ EL RIO PIRÓN EN EL MOLINO RODERO	ISCAR	10/12/01	623.003,31
EX.1681 AZUD PIRÓN CARRACUELLAR VA	ISCAR	11/07/02	39.986,62
CAMINO SANTIABANZ-QUINTANILLA(VA)EXP1691	SANTIABANZ-QUINTANILLA	03/10/02	17.402,54
CAMINOS EN VILLAFRADES DE CAMPOS(VA)1703	VILLAFRADES DE CAMPOS	03/10/02	177.387,61
REP.1A.DANADAS TORMENTAS VARIOS(VA)1790	VARIOS	14/03/03	46.069,03
PUNTES RÍO ZARADIEL MEDINA CAMPO.VA	MEDINA CAMPO	12/03/03	32.765,02
ACOND.CAMINO TUDELA EN REMEDIO ESCUEVA.VA	TUDELA DE DUERO-REMEDI DE ESCUEVA	10/06/03	9.299,13
DIRECC.OBRA TOMA RIO DURATON Y PRESA(VA)	PENAFIEL	15/06/04	38.000,00
1825 MEJORA CAMINO CIRC.S.LOIRENTÉ VA	SAN LOIRENTÉ	19/11/03	60.191,13
ACONDIC.CAM.UNION DE C.A.CASTROBOL(VA)	CASTROBOL	30/12/03	155.100,00
EX.1798 EXPROP.PRESA ARR VALDEMUDARRA VA	PENAFIEL	21/06/04	250.819,23
1838 ACOND.CMNO.TRASPINEDO (VA)	TRASPINEDO	01/03/04	52.730,60
BP-153 AS.B.P.C.P.HERR.VILL. (VA)	HERRIN DE CAMPOS, VILLAFRADES, VILLALÓN (VA) Y BOADILLA DE RIOSCO (VA)	29/03/04	81.389,89
EXP.ATR-100 EST.RECURSOS B.D.LANGAYO VA	LANGAYO	02/07/04	11.995,70
1868 ACOND.CMNO. CEMENTER. CARPIO VA	CARPIO	13/08/04	38.467,63
A-102: AS. ACUERDO C.P. MAYORGA VA	MAYORGA	22/07/04	25.871,82
REP-187:AT.RFP.PCAS C.P. MAYORGA VA	MAYORGA	LICITACIÓN	9.597,95
PROSPECCION ARQUEOLOGICA MACIAS PIZCUEVA	MEDINA RIOSCO	9/06/2004	508
SERIA- SIMANCAS-VILLAMARCEL	VILLAMARCEL	12/03/04	696
ZONA REGABLE SECTOR I RÍO DURATON	PENAFIEL	17/05/04	1.783,22
ESTUDIO GEOTECNICO BALSA ESLA-CARRION	VILLALÓN- HERRIN-BOADILLA	26/08/04	22.504

Existen otros proyectos que aparecen con la clasificación territorial "o sin provincializar" que se refieren a las siguientes materias:

1. Asistencias técnicas, se trata de contratos efectuados para el seguimiento y control de los gastos producidos con financiación procedente de la

Sección FEOGA de la Unión Europea y por tanto dichos contratos no podrán aparecer con una asignación provincial concreta, no obstante, dichos proyectos sí tendrán una repercusión en cada una de las provincias en tanto que los citados gastos procedentes de financiación FEOGA se producirá en dichas provincias.

2. Igualmente los proyectos relativos a Estudios y trabajos técnicos, referidos a contratos estadísticos o de otro tipo, encargados por esta Consejería, no podrán tener una asignación provincial concreta, pues su elaboración se realiza a nivel de Comunidad Autónoma, siendo indudable su repercusión concreta en cada una de las provincias en cuanto que los referidos estudios o trabajos elaborados servirán de referente para la toda de decisiones en las materias a que se refieran.
3. Por último, en cuanto a las campañas de promoción, realizadas por la Consejería en los diversos medios de comunicación, o a través de cualquier otro medio (ferias, edición de libros,...) para la promoción de alimentos, usos, costumbres,... de Castilla y León, también se realizan de forma global para toda la Comunidad Autónoma siendo de la misma manera repercutible en cada una de las provincias en tanto que la difusión se producirá en toda la Comunidad Autónoma.
4. Por lo que se refiere a proyectos destinados a la renovación del Equipamiento informático de la Consejería, y con objeto tanto de optimizar los recursos como homogeneizar los sistemas y aparatos utilizados en toda la Consejería, la adquisición se produce de forma centralizada por el servicio informático de la Consejería, procediendo a dotar a las distintas dependencias en función de las necesidades y de los recursos con que se cuenta en cada momento.
5. De igual forma se procede para el resto del equipamiento: mobiliario, maquinaria, instalaciones y utillaje, con la peculiaridad de que al margen de la adquisición centralizada, se procede a la desconcentración de crédito para la adquisición o ejecución directa por parte del Servicio Territorial. Así, hasta la fecha actual, el crédito desconcentrado en la provincia de Valladolid, en el Capítulo VI, asciende a la cantidad de 102.842,15 €, con destino a inversiones de reposición del Patrimonio de la Consejería; en concreto a la mejora de las dependencias que se especifican en el informe adjunto.
6. Mención especial merece la renovación de la flota de vehículos de la Consejería, que se produce mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra. Al margen de los pagos correspondientes a los contratos procedentes de ejercicios anteriores, en el presente año se ha procedido a la tramitación de un

expediente de renovación de 145 vehículos de los distintos tipos (todo terrenos, turismos y furgonetas) de los cuales 16 tendrán como destino el Servicio Territorial de Valladolid, y 1 Servicios Centrales.

7. Existen otras inversiones en materia de producción y sanidad agrarias con un carácter general y sectorial proyectándose sus actuaciones en la totalidad del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1586-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1586-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0601586, formulada por el Procurador Don Ismael Mario Bosch Blanco del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversiones a cargo de partidas no provincializadas de los Presupuestos del año 2004 en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0601586, se manifiesta que las inversiones con cargo a las partidas no provincializadas de los presupuestos del año 2004 en la provincia de Valladolid son las que a continuación se relacionan:

LOCALIDAD	Año 2004
VALLADOLID	7.110.075,00
VARIAS LOCALIDADES	102.977,00
VARIAS LOCALIDADES	133.839,00
VARIAS LOCALIDADES	548.625,00
VARIAS LOCALIDADES	231.649,18

Valladolid, 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1587-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1587-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0601587 formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades no provincializadas por la Junta en los presupuestos para el año 2004 de la Consejería de Medio Ambiente: inversiones que con cargo a estas partidas se están ejecutando en la provincia de Valladolid.

Según establece el artículo 4º apartado 1 de la Ley 14/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2004, “los créditos consignados en los subprogramas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica y funcional, a nivel de subconcepto económico”.

Lo que se puede en cualquier momento es conocer los créditos ejecutados en cada provincia, si bien sin diferenciar si su procedencia es de los créditos provincializados o no, ya que igualmente el artículo 4º apartado 2 establece que “la vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente Ley no excusa en ningún supuesto la contabilización del gasto que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación”.

Valladolid, 28 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 1589-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1589-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a presentación de alegaciones al Plan Nacional de Asignación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1589, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “presentación de alegaciones al Plan Nacional de Asignación de emisiones de gases de efecto invernadero”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

Por la Consejería de Economía y Empleo han sido presentadas alegaciones ante:

- La Ministra de Medio Ambiente.
- El Ministro de Economía.
- El Ministro de Industria, Turismo y Comercio.
- El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.
- El Secretario General de Energía.
- El Secretario General de Industria.

Además, las Consejerías de Economía y Empleo y de Medio Ambiente han asistido y expuesto la opinión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las reuniones convocadas por el Gobierno de la Nación en relación al Plan Nacional de Asignaciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

Se adjunta texto íntegro de las alegaciones presentadas al referido Plan.

La Junta de Castilla y León conoce las alegaciones presentadas por las empresas propietarias de centrales térmicas de carbón situadas en esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente nos indica que en la reunión convocada por el Ministerio de Medio Ambiente para debatir el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión se plantearon verbalmente alegaciones al citado Plan, que fueron las siguientes:

- Por lo que respecta a Castilla y León, según nuestros cálculos hay unas 60 empresas o instalaciones industriales que pudieran verse afectadas. Un listado provi-

sional de las mismas, pertenecientes a los sectores previstos en la Directiva, se muestran en el Anexo 1 del Proyecto de Real Decreto-Ley. Dicho listado es incompleto y contiene algunas instalaciones que no deberían figurar en el mismo. Ello es así por la premura con que se ha elaborado el texto, lo cual no tiene justificación en un asunto de tanta trascendencia.

- Se echa en falta la memoria económica que, por otra parte, resulta preceptiva en este tipo de normas. El grave y negativo impacto económico que puede suponer la aplicación del sistema de libre comercio de derechos de emisión en la industria y economía españolas, justifica la necesidad de una valoración detallada de su alcance.
- El anexo de cálculo de emisiones no permite establecer un sistema normalizado de medida de las mismas. Esta es la parte más importante desde el punto de vista de que la norma garantice una aplicación objetiva y por igual para todas las instalaciones implicadas y, sin embargo, tal y como aparece en el texto remitido, parece más bien una especie de guión de lo que debería ser un Anexo de estas características, que debería definir con precisión y claridad todos los factores de emisión y oxidación.
- La realización de lo previsto en el Real Decreto-Ley conlleva una gran carga de trabajo para las Comunidades Autónomas que tendrán que habilitar los medios adecuados para proceder a las autorizaciones y controles de todas las actividades e instalaciones afectadas, lo cual no ha sido tenido en cuenta a la hora de establecer el apretado calendario previsto para su tramitación.
- La realización del texto se ha llevado a cabo con demasiada premura y sin tener en cuenta otras opiniones diferentes de la del Gobierno. Lo más indicado sería abrir un período de estudio y debate sosegado, en el que tengan participación todos los agentes y que no se descarte de entrada ninguna posibilidad, incluida la de renegociar al alza en el seno de la Unión Europea la asignación global española. Se hace más necesario que nunca la adopción de estrategias globales y sectoriales para conseguir reducciones en los sectores difusos, que son claves en la cuestión.

Valladolid, a 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO,  
P.A. EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Consejería de Economía y Empleo  
Dirección General de Energía y Minas

ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE  
ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE

## CASTILLA Y LEÓN A LA PROPUESTA DE PLAN NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN Y AL PROYECTO DE REAL DECRETO LEY POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

### 1. ANTECEDENTES:

Previamente a la discusión como tal de la Propuesta de Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión y del Proyecto de Real Decreto Ley por el que se regula el Régimen del Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero, deben analizarse los antecedentes que han conducido a esta situación.

La Unión Europea es parte de pleno derecho del CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), signataria del Protocolo de Kioto de diciembre de 1997 y una de las 39 Partes que aceptaron un límite absoluto cuantitativo de las emisiones de gases de efecto invernadero.

En virtud del Protocolo, la UE se comprometió a reducir estas emisiones en un 8% durante el período entre el 2008 y 2012, en comparación con sus niveles de 1990. La participación en el comercio internacional de derechos de emisión, prevista en el Protocolo, es el método establecido para la reducción de las emisiones.

La Unión Europea, según Decisión 2002/358/CE del Consejo, de 25 de abril de 2002, ratificó el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En dicha Decisión, la Unión Europea se comprometió, una vez entre en vigor el Protocolo, a cumplir conjuntamente los compromisos contraídos con arreglo al mismo y, por tanto, a disminuir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el período 2008-2012 en un 8% sobre los niveles de 1990.

Este compromiso se reconoce en el Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente, establecido mediante la Decisión n.º 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que contempla el establecimiento de un régimen comunitario de derechos de emisión para 2005.

En cumplimiento de lo anterior, se promulgó la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.

Es esta Directiva, en su artículo 9, la que obliga a España a notificar a la Comisión su Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión y, en su artículo 31, a poner en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la misma.

## 2. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Cabe hacer al menos tres consideraciones a la Directiva 2003/87/CE y a los objetivos marcados para cada Estado Miembro:

### 2.1. LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO:

Debe hacerse referencia al hecho de que el Protocolo de Kioto no entrará en vigor hasta noventa días después de haber sido ratificado por países desarrollados cuyas emisiones sumen por lo menos el 55% del total de emisiones de CO<sub>2</sub> en 1990. A día de hoy, y sin haberse ratificado el Protocolo por parte de EEUU y Rusia, ese porcentaje sólo alcanza el 44,2%.

Es evidente que la aplicación restrictiva de la Directiva puede restar competitividad a la economía europea, que va a autolimitarse antes que el resto de países industrializados, provocando un riesgo claro de deslocalización.

### 2.2. LA ASIGNACIÓN POR PAÍSES DEL DESCENSO CONJUNTO DE LAS EMISIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN UN 8%:

La siguiente tabla muestra el objetivo de reparto de esa disminución del 8% sobre los niveles de 1990 por países, la situación de cada uno de ellos en 2001, sobre esos mismos niveles, y la diferencia en 2001 respecto al objetivo (los porcentajes negativos indican que el país correspondiente ya emite GEI por debajo del objetivo asignado):

Situación por países	Objetivo 2008-2012	Situación 2001	Diferencia
UE 15	-8%	-2%	+6%
Luxemburgo	-28%	-45%	-17%
Alemania	-21%	-18%	+3%
Reino Unido	-13%	-12%	+1%
Suecia	4%	-4%	-8%
Francia	0%	0%	0%
Dinamarca	-21%	0%	+21%
Holanda	-6%	5%	+11%
Finlandia	0%	5%	+5%
Bélgica	-8%	6%	+14%
Italia	-7%	7%	+14%
Austria	-13%	10%	+23%
Grecia	25%	26%	+1%
Irlanda	13%	32%	+19%
<b>España</b>	<b>15%</b>	<b>33%</b>	<b>+18%</b>
Portugal	27%	38%	+11%

La cuestión a analizar es la adecuación del objetivo asignado a nuestro país, que en un marco general para la UE de reducción de las emisiones de GEI para el período 2008-2012 del 8% sobre los niveles de 1990, nos permite aumentar dichas emisiones en un 15%.

Para ello, es preciso comparar las emisiones de GEI “per capita” y por unidad de PIB.

Así, la siguiente tabla refleja las emisiones de GEI per capita en 2001 en la Unión Europea, en toneladas de CO<sub>2</sub> por habitante:

Emisiones GEI per capita 2001	2001 CO <sub>2</sub> /h
UE 15	10,90
Irlanda	18,30
Finlandia	15,60
Bélgica	14,60
Luxemburgo	13,80
Holanda	13,70
Dinamarca	13,00
Grecia	12,50
Alemania	12,10
Reino Unido	11,00
Austria	10,60
<b>España</b>	<b>9,70</b>
Francia	9,40
Italia	9,40
Portugal	8,40
Suecia	7,90

El objetivo de emisiones GEI per capita para el período 2008-2012 en la UE es de 10 t CO<sub>2</sub>/habitante, frente a 8,2 t CO<sub>2</sub>/habitante para España. Es decir, el objetivo que se nos asigna es un 18% más exigente que el de la media de la UE.

Sin embargo, los datos objetivos indican que España es una de las naciones con menos emisiones por habitante. Es claro que no se ha valorado adecuadamente la asignación de objetivos a cada Estado Miembro.

En términos de emisiones de GEI por unidad de PIB, la situación en España en 2001 es de 0,59 t CO<sub>2</sub>/M€, y el objetivo estimado para el período 2008-2012 es de 0,34 t CO<sub>2</sub>/M€, frente a 0,41 t CO<sub>2</sub>/M€ para la UE. Es decir, se ha marcado un objetivo que es un 17% más exigente que el de la media de la UE, y que obliga a reducir nuestras actuales emisiones de GEI por unidad de PIB en un 42%.

Desde el punto de vista del desarrollo económico de una sociedad, dicha limitación puede considerarse inaceptable, y más en una situación como la española de progresivo acercamiento a los parámetros de desarrollo económico de la media de la Unión Europea de 15 Estados.

La postura responsable y ejemplarizante de la UE adquiriendo serios compromisos tras los acuerdos de Kioto puede condicionar el desarrollo y crecimiento de determinadas industrias en competencia con las de otros países. Los acuerdos, que se asumen, parece que no deberían hipotecar el futuro con decisiones que pueden condicionar irreversiblemente el desarrollo de los Estados miembros, máxime cuando hay todavía desencuentros y diferentes posturas a nivel mundial y local que abogan por la revisión de algunos planteamientos.

### 2.3. LOS SECTORES AFECTADOS POR LA DIRECTIVA:

Otra cuestión es que la Directiva de Emisiones no afecta a todos los sectores: en España, del total de emisiones del año 2000, un 60% correspondían a sectores no incluidos en la Directiva, frente al 40% de los sectores afectados por la misma.

De ese 40% de emisiones de los sectores afectados por la Directiva, un 22% corresponde al sector eléctrico, frente al 18% del resto de sectores.

No parece adecuado cargar el compromiso de cumplimiento de objetivos de reducción de emisiones a sectores que únicamente son causantes de un 40% de las mismas. Es más, como se analizará posteriormente, la mayor exigencia en reducción de emisiones se asigna al sector eléctrico, que en España sólo es causante de un 22% de las mismas.

## 3. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN NACIONES DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN EN ESPAÑA:

### 3.1. LA MINERÍA ENERGÉTICA:

Como hecho irrenunciable, la postura de la Junta de Castilla y León es que el carbón de la Comunidad Autónoma forme parte del Plan de Acceso a las Reservas de Carbón de la Unión Europea.

El Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, que es la base del actual marco legislativo que regula las ayudas a la industria minera del carbón en la Unión Europea, exige que antes del 30 de junio de 2004 el Gobierno de España elabore un Plan de Acceso a las Reservas de carbón que incluya las unidades de explotación que mantendrán su actividad más allá del 31 de diciembre de 2007 o que procederán a su cierre.

La justificación para que el carbón de Castilla y León esté incluido en el Plan de acceso a las reservas estratégicas de la Unión Europea, se indica a continuación:

- El carbón autóctono es un medio irrenunciable para garantizar una mínima independencia energética y un suministro estable. La seguridad del abastecimiento es una directriz fundamental de la Unión Europea, siendo el carbón la única energía fósil de la que Europa posee abundancia de reservas. El carbón supone en Europa hasta el 80% de las reservas de combustibles convencionales, lo que le ha permitido históricamente superar muy diversas crisis debido a la garantía de suministro y a la estabilidad de los precios, si se compara con otros combustibles. La dependencia energética externa actual en Europa es del orden del 50%, y si sigue la tendencia prevista es posible que aumente al 70%, o más, en 25 años.

A nivel nacional, la Ley 54/1997, en su artículo 25.1, faculta al Gobierno para establecer los procedimientos que garanticen el funcionamiento de las unidades de producción que utilicen carbón autóctono, hasta un 15% de la energía primaria necesaria para producir la electricidad demandada por el mercado nacional.

- El carbón es un combustible indispensable para garantizar el abastecimiento de la demanda eléctrica en los próximos años en España, de acuerdo a la actual estructura de generación. La cuota actual del 18% del Régimen Especial en la producción eléctrica española está sujeta a condicionantes climáticas, y la exclusión del carbón obligaría a aumentar los factores de carga de las centrales nucleares por encima de los niveles de seguridad deseables.
- La importancia que tiene la minería del carbón para Castilla y León desde un punto de vista socioeconómico. El peso del valor añadido de la minería en la provincia de León es de un 7.2% considerado aisladamente, y pasa a suponer un 16.3% si se tienen en consideración las interrelaciones productivas industriales y las demandas inducidas por las rentas generadas por una actividad que, en términos de empleos directos e indirectos, afecta a más de 20.000 trabajadores.
- El saldo positivo para la economía española de la inclusión de la totalidad de la actual estructura productiva de Castilla y León en el Plan de Acceso a las Reservas que debe elaborar el Gobierno, ya que actualmente se produce un efecto multiplicador de unas cinco veces el valor de las ayudas, vía impuestos generados y cotizaciones.
- La actual estructura empresarial de la minería de carbón en Castilla y León, en términos de capacidad técnica y económica, que tras los reajustes realizados tiene un soporte económico-financiero suficiente. A pesar de la continua disminución de los ingresos por tonelada vendida (-8% en términos corrientes) y de la producción total (-23%), las empresas de esta Comunidad han sido capaces de reestructurarse, saneándose financieramente y disminuyendo sus

costes de extracción (-24%), con un aumento de la productividad del 73%.

- El alto coste ya pagado por el Sector en términos de producción y empleo. Si se considera la producción de carbón autóctono en 1990, base del cálculo de las emisiones de CO<sub>2</sub>, con la actual, se observa que la reducción a nivel español es desde 18 hasta 12.5 millones de toneladas, es decir, más de un 30%. En términos de empleo, se ha pasado de una plantilla de 39.378 trabajadores en 1990 a la actual de 11.452, lo que supone una reducción del 71%. A un sector que ya ha asumido tal reducción, cuando la cuota de variación de emisiones tolerada es un 15% de incremento, no se le pueden pedir reducciones adicionales.

Hay que resaltar que países como Alemania e Italia, con una eficiencia ambiental de su sector eléctrico peor que la española, están planteando en sus Planes Nacionales de Asignación la instalación de nuevas centrales de carbón, para las que se reservan cuotas de emisión gratuitas.

Si la demanda energética continúa aumentando al ritmo actual, no se puede prescindir del carbón como fuente de energía en los próximos años, e incluso en un marco de aplicación de nuevas tecnologías, como gasificación, ciclos supercríticos, captura y secuestro del CO<sub>2</sub>, es más que posible que se siga utilizando el carbón durante décadas.

El 40% de la producción nacional del carbón autóctono se encuentra en nuestra Comunidad Autónoma (5 millones de toneladas y 4.550 empleos directos en 2003, 15.000 empleos indirectos). La estructura empresarial de la minería del carbón de Castilla y León se ha modificado considerablemente en relación a la estructura empresarial de hace algunos años. En la actualidad está constituida por 4 grandes empresas, en las que se obtiene más del 95% de la producción de la Comunidad, más un grupo compacto de pequeñas empresas. Todas ellas conforman una estructura solvente, técnica y económico-financiera.

En principio, para los próximos años, se puede prever un coste medio de producción en Castilla y León por debajo de los 100 €/tec (tonelada equivalente de carbón), contabilizados siguiendo los criterios de la Unión Europea en sus impresos de notificación. Este coste contrasta de forma importante con el de Hunosa y Mina La Camocha, superior a 400 €/tec.

El precio del carbón de importación en puerto varía. En la actualidad, debido a la fuerte demanda de carbón de la industria de China y la creciente demanda de carbón de países de gran crecimiento en su desarrollo, ha supuesto un importante incremento del precio de este carbón. Esta situación parece que no es puntual ni coyuntural, y ello significa que la termia de carbón de importación podría llegar a situarse en alrededor 1

céntimo €/termia en una central no situada en la costa, como las de Castilla y León; precio, que en relación al precio medio pagado por el carbón autóctono, ya no es tan competitivo.

La producción de carbón contratado incluido en el sistema de ayudas de la minería del carbón en Castilla y León se sitúa en 2003 a 5.008.332 toneladas, habiéndose reducido con relación a 1997 en un 36%.

Mientras el consumo de carbón nacional en las centrales térmicas de la Comunidad ha disminuido, el consumo de carbón de importación ha aumentado. En 1998 se consumieron aproximadamente 6,8 Mt de carbón autóctono y 5,9 Mt en 2003, mientras que en 2003 se consumieron 1,2 Mt más carbón de importación que en 1998.

Las centrales térmicas de carbón con mayor rendimiento de España se encuentran en Castilla y León, de forma paralela a los carbones de mayor poder calorífico. Además, hay que resaltar la importancia de la calidad medioambiental de los carbones de Castilla y León, con contenidos de azufre bajos, muy pocas cenizas y muy pocas materias volátiles.

Las comarcas mineras dependen exclusivamente de las empresas mineras y de las centrales térmicas que asisten. Una asignación insuficiente de derechos provocaría la inviabilidad de las centrales térmicas y con ello de las empresas mineras y sus comarcas asociadas, con consecuencias gravísimas. Dicha asignación insuficiente sería además totalmente irresponsable, ya que la mayoría de los grupos térmicos de Castilla y León se encuentran aún en plena vida útil, y son capaces de adaptarse a los requerimientos de la normativa ambiental establecida en la Directiva 2001/80/CE sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, con la aplicación de tecnologías de eliminación de gases contaminantes. En este momento, inversiones por 300 M € están pendientes de ejecución en las térmicas de nuestra Comunidad Autónoma, condicionadas por el Plan Nacional de Asignación y la Reserva Estratégica de Carbón que finalmente se determine.

### 3.2. SUMARIO DE CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

El Plan Nacional de Asignación tiene que ser tal que:

A) Garantice el principio de igualdad competitiva entre instalaciones: no puede discriminarse a las centrales por motivos de antigüedad, y el trato a las centrales españolas y portuguesas debe ser equivalente, en consonancia con el Mercado Ibérico.

B) Sea compatible y esté intrínsecamente ligado con la aplicación de la Directiva de Grandes Instalaciones de Combustión y con la fijación de la Reserva Estratégica de Carbón.

C) No ponga en riesgo la adecuada seguridad y calidad del suministro, no disminuya la diversificación de las fuentes de generación ni incremente el coste de producción de la energía eléctrica. El mantenimiento a nivel español de una potencia operativa de carbón de 9.000 MW aportaría la necesaria diversificación para hacer frente a incertidumbres como aumentos imprevistos de la demanda, escasa hidráulidad o la aportación del régimen especial. Además, un aumento en el precio de la electricidad puede tener efectos perniciosos en la competitividad del sector industrial, causando un importante riesgo de deslocalización del mismo.

D) No suponga la transferencia de renta a terceros países, directamente competidores de España, dentro de la misma Unión Europea, por la importación de derechos de emisión de empresas extranjeras que hayan recibido asignaciones más generosas.

E) En línea con todos los países europeos, no plantee una reducción de la producción con carbón, ni siquiera del 4% que se plantea en el borrador, teniendo en cuenta que países como Alemania e Italia están planteando en sus Planes Nacionales de Asignación la instalación de nuevas centrales de carbón.

#### 4. ALEGACIONES:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, que está realizando importantes esfuerzos en materia de ahorro y eficiencia energética, promoción de las energías renovables y aumento de superficie forestal, requirió en su momento por escrito al Gobierno de la Nación que asigne a las centrales térmicas de Castilla y León derechos de emisión suficientes para garantizar el consumo de la totalidad del carbón autóctono que se produce hoy día.

Las Cortes Regionales aprobaron en sesión plenaria, el pasado 29 de junio, una Propuesta de Resolución que insta a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el debate, antes de su aprobación definitiva, del Plan Nacional de Asignación, para que se pueda evitar que la asignación definitiva por instalaciones resulte discriminatoria o perjudicial para esta Comunidad Autónoma.

En consecuencia, la Junta de Castilla y León plantea las siguientes alegaciones al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, y al Proyecto de Real Decreto Ley por el que se regula el Régimen del Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero:

*Primera* Castilla y León exige que el Plan Nacional de Asignación favorezca las inversiones en adaptación a la normativa medioambiental de las centrales térmicas de carbón, que posibiliten su permanencia en funcionamiento, y por tanto el consumo de la reserva estratégica de carbón que se pretende conseguir para Castilla y León.

*Segunda* Para ello, es necesaria una asignación de derechos de emisiones a dichas centrales térmicas que garanticen su funcionamiento durante un número de horas anuales que rentabilice las inversiones a efectuar, y que debe ser al menos de 16,4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> anuales, repartido por centrales como sigue:

- Compostilla: 7,5 M t CO<sub>2</sub>/año
- Anllares: 2,5 M t CO<sub>2</sub>/año
- La Robla: 3,8 M t CO<sub>2</sub>/año
- Guardo: 2,6 M t CO<sub>2</sub>/año

*Tercera* El Plan Nacional de Asignación que finalmente se apruebe debe garantizar el mantenimiento de la senda de crecimiento de la tarifa actualmente en vigor, con incrementos inferiores al IPC, en el entorno del 1.4%. Para ello, tiene que aprobarse un procedimiento de cobertura de costes de adaptación que englobe la futura desaparición en la tarifa de la moratoria nuclear y los costes de transición a la competencia.

*Cuarta* Para la elaboración del PNADE se tendrá en cuenta la contribución de cada Comunidad Autónoma a los sumideros de carbono, teniendo en cuenta la actividad de reforestación y la superficie dedicada a Espacios Protegidos, que en Castilla y León alcanza el 21%, con aproximadamente 20.000 km<sup>2</sup>.

*Quinta* Igualmente, para la elaboración del PNADE se tendrá en cuenta la contribución de cada Comunidad Autónoma a la generación de electricidad con fuentes de energía renovables, teniendo en cuenta que la potencia hidráulica instalada en Castilla y León está por encima de los 4.000 MW, y que la capacidad eólica instalada estará a corto plazo en los mismos niveles.

*Sexta* Debe dotarse al Real Decreto Ley propuesto de una Memoria Económica, de forma que se asignen fondos a las actividades y responsabilidades contempladas en el mismo, y de forma especial a las encomendadas a las Comunidades Autónomas.

**P.E. 1591-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1591-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a procesos de concentración parcelaria en zonas de dispersión de la propiedad rústica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1591-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a Cerezal de Peñahorcada.

En relación a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que el establecimiento de prioridades para la iniciación del proceso de concentración parcelaria entre las zonas solicitadas y en turno de espera se halla regulada por la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 7 de febrero de 1995, publicada en el BOCyL n.º 34 de 17 de febrero de 1995 y dictada por la Dirección General a instancia de las Cortes de Castilla y León.

En cumplimiento de dicha Resolución y aplicando el baremo en ella establecido, anualmente se establecen, para cada ejercicio, la relación de zonas de actuación prioritaria correspondiente a cada provincia, relación que se tiene en cuenta a la hora de iniciar las actuaciones en las zonas de referencia.

En el caso de Cerezal de Peñahorcada, en el que las actuaciones del proceso de concentración desarrollados al amparo de la solicitud presentada con fecha 28 de agosto de 1991, quedaron anuladas al estimarse el recurso de revisión presentado, por defectos formales de la solicitud de referencia, el Ayuntamiento ha solicitado oficialmente la concentración, por la vía del artículo 17 b de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Dicha solicitud ha motivado que por la Dirección General de Desarrollo Rural se procediera a revisar la relación de zonas de actuación prioritaria de la provincia de Salamanca, aprobada para el presente ejercicio, procediendo a calificar, de acuerdo con los criterios de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 7 de febrero de 1995, antes mencionada, la nueva solicitud presentada, resultando de las actuaciones practicadas una nueva relación de prioridades que sitúa a Cerezal de Peñahorcada en segundo puesto, situación que permite reanudar sin dilación el expediente de la zona, en base a la nueva solicitud presentada.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 1593-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1593-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de hectáreas de concentración parcelaria realizadas en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1593-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a concentración parcelaria en Soria.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

1. Las zonas de concentración parcelaria, con proyecto aprobadas desde el año 1990 en la provincia de Soria son las siguientes:

ZONA	SUPERFICIE (HAS)
Vilviestre de los Nabos	172
Oteruelos	528
Villarraso	346
Tera y Espejo de Tera	587
Fuentelmonge	2785
Castillejo de Robledo (Viñas)	269
Sauquillo de Paredes	764
Velilla de los Ajos	920
Almarza y San Andrés	853
Modamio	1043
Cañicera	470
Tarancueña	1185
La Losilla	652
Rebollosa de los Escuderos	190
Carrascosa de la Sierra	1080
Pobar	1055
Ólvega	1832
Aldealices	508

Magaña	1024
Santa Cruz de Yanguas	1263
Valdeavellano de Ucero	263
Castillejo de San Pedro	697
Aylagas	167
Ventosa de la Sierra	751
Matute de la Sierra	207
Cañamaque	1888
Valtueña	755
Muro de Ágreda	1933
Trevago	618
Cubilla-Cubillos	518
Portelarból	381
Abanco	918
Valvedizo y Castro	1083
Cabreriza	1406
Torrearévalo	688
Olmillos II	1185
El Royo-Derroñadas	229
Arévalo de la Sierra	1083
Losana-Peralejo de los Escuderos	777
Valdelagua del Cerro	560
El Salcedo-La Veguilla	91

2. La relación de las zonas concentradas con PROYECTO DE OBRAS ejecutado y con PROYECTO DE OBRAS en ejecución correspondientes a zonas concentradas y con proyecto de concentración aprobado desde el año 1990, en la provincia de Soria, se describe a continuación, siendo el presupuesto total de los Proyectos de Obra ejecutados de 15.060.015,21 € y de los Proyectos de Obra en ejecución de 1.659.296,08 €.

ZONA	PROYECTO DE OBRAS....
Vilviestre de los Nabos	EJECUTADO
Oteruelos	EJECUTADO
Villarraso	EJECUTADO
Tera y Espejo de Tera	EJECUTADO
Fuentelmonge	EJECUTADO
Castillejo de Robledo (Viñas)	EJECUTADO
Sauquillo de Paredes	EJECUTADO
Velilla de los Ajos	EJECUTADO
Almarza y San Andrés	EJECUTADO

Modamio	EJECUTADO
Cañicera	EJECUTADO
Tarancueña	EJECUTADO
La Losilla	EJECUTADO
Rebollosa de los Escuderos	EJECUTADO
Carrascosa de la Sierra	EJECUTADO
Pobar	EJECUTADO
Ólvega	EJECUTADO
Aldealices	EJECUTADO
Magaña	EJECUTADO
Santa Cruz de Yanguas	EJECUTADO
Valdeavellano de Ucero	EJECUTADO
Castillejo de San Pedro	EJECUTADO
Aylagas	EJECUTADO
Ventosa de la Sierra	EJECUTADO
Matute de la Sierra	EJECUTADO
Cañamaque	EJECUTADO
Valtueña	EJECUTADO
Muro de Ágreda	EJECUTADO
Trevago	EJECUTADO
Cubilla-Cubillos	EJECUTADO
Portelarból	EJECUTADO
Abanco	EJECUTADO
Valvedizo y Castro	EJECUTADO
Cabreriza	EJECUTADO
Torrearévalo	EN EJECUCIÓN
Olmillos II	EN REDACCIÓN
El Royo-Derroñadas	EJECUTADO
Arévalo de la Sierra	EN EJECUCIÓN
Losana-Peralejo de los Escuderos	EJECUTADO
Valdelagua del Cerro	EJECUTADO
El Salcedo-La Veguilla	EN REDACCIÓN

3. La concentración parcelaria de la zona de Beratón se encuentra en desarrollo estando prevista la redacción de las Bases Provisionales para finales del presente año o primeros del año próximo.

Finalización de actuaciones:

No es posible, en materia de concentración parcelaria fijar un plazo para conclusión de actuaciones ya que se trata de un proceso complejo en el que no son infrecuentes las interrupciones, o retrasos por causas ajenas a

la Administración y tan variadas como pueden ser a título de ejemplo los condicionantes ambientales la ejecución de una obra pública coincidiendo con el proceso de concentración, la interposición de recursos en vía contencioso administrativa que impliquen suspensión del procedimiento etc. A estos supuestos que se dan excepcionalmente hay que añadir los más frecuentes de tiempos muertos entre fases a la espera de la resolución de recursos administrativos, o de las paradas obligadas por situaciones de conflictividad en la zona, entre otras causas.

Por estas razones, la práctica habitual y tradicional en las programaciones de concentración parcelaria consiste en establecer una previsión de las distintas fases que puede alcanzar el procedimiento en cada ejercicio, en el entendimiento que cualquier intento de programación plurianual carecería de fiabilidad en cuanto a su cumplimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

#### **P.E. 1594-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1594-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601594, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0601594 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Ávila.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 1595-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1595-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601595, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0601595 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Burgos.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1596-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1596-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601596, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0601596 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de León.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los

trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1597-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1597-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601597, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0601597 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Palencia.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía

adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1598-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1598-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601598, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0601598 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Salamanca.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Orde-

nación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 1599-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601599, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0601599 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habrían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Segovia.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 1600-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1600-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Soria, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601600, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0601600 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Soria.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1601-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1601-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601601, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0601601 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Valladolid.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido beneficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1602-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1602-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a transporte escolar para alumnos en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601602, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el transporte escolar en las pruebas extraordinarias de septiembre en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0601602 se manifiesta que desde la Consejería de Educación se ha establecido, a través de los respectivos centros, un sistema de compensación de gastos derivados del desplazamiento en transporte público de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que han realizado las pruebas extraordinarias de aquellas áreas o materias que no habían superado en la última evaluación del curso correspondiente al año académico 2003/2004, en la provincia de Zamora.

En segundo lugar, la Instrucción de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, establece el procedimiento para la compensación de gastos derivados del desplazamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para la realización de las pruebas extraordinarias correspondientes al curso académico 2003/2004. En la misma se señalan los requisitos que han de reunir los beneficiarios del sistema de compensación de gastos (haber sido bene-

ficiario del servicio de transporte escolar en centros docentes públicos, acreditar la asistencia a la prueba, acreditar el desplazamiento diario realizado en transporte público), así como la necesidad de presentar en la secretaría del centro el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de la citada Instrucción, a la que se debía adjuntar fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud, certificado de asistencia a cada una de las pruebas (según Anexo II de la Instrucción), y original del justificante del desplazamiento (billetes, tickets, factura del transporte público utilizado). El plazo de presentación del modelo de solicitud y de la documentación se fija entre el 1 y el 30 de septiembre de 2004.

Finalmente, en tercer lugar y como ya se ha indicado anteriormente, la ayuda comprende la totalidad del coste acreditado del transporte. Por lo que se refiere al número de alumnos que la han solicitado y a la cantidad media concedida, a fecha de hoy se están realizando los trabajos que en el futuro puedan arrojar los datos definitivos sobre estas cuestiones.

Valladolid, 4 de noviembre de 2004

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 1603-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1603-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601603, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0601603 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de

crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa “Iniciativa Emprendedora” y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate” En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la

incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa “Iniciativa Emprendedora”, son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado “El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo”, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron tres profesores de la provincia de Ávila.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego “Laboratorio Empresarial” y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistió una profesora del Instituto de Educación Secundaria “Juana de Pimentel”.

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 3 pertenecen a Ávila: Instituto de Educación Secundaria “Gredos” de Piedrahíta, Instituto de Educación Secundaria “Juana de Pimentel” de Arenas de San Pedro e Instituto de Educación Secundaria “María de Córdoba” de Las Navas del Marqués.

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 10 alumnos del Instituto de

Educación Secundaria “Gredos” y a un grupo 14 alumnos del Instituto de Educación Secundaria “María de Córdoba”.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 1604-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1604-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601604, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura “Iniciativa Emprendedora” en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0601604 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa “Iniciativa Emprendedora” y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate” En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa “Iniciativa Emprendedora”, son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado “El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo”, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron un inspector de educación y tres profesores de la provincia de Burgos.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego "Laboratorio Empresarial" y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistió una profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria "Pintor Luis Sáez".

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 1 pertenece a Burgos: Instituto de Enseñanza Secundaria "Pintor Luis Sáez".

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 18 alumnos del mencionado Instituto de Enseñanza Secundaria "Pintor Luis Sáez".

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1605-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1605-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de León,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601605, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0601605 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad "la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor". Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa "Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades".

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004,

de 13 de julio, establece la asignatura optativa "Iniciativa Emprendedora" y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate" En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa "Iniciativa Emprendedora", son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado "El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo", los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron un inspector de educación y dos profesores de la provincia de León.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego "Laboratorio Empresarial" y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo de (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron una profesora de Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina" y otra del Instituto de Enseñanza Secundaria "Giner de los Ríos".

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión

a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 2 pertenecen a León: Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina" de Ponferrada e Instituto de Enseñanza Secundaria "Giner de los Ríos" de León.

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 12 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Encina" de Ponferrada.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1606-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1606-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601606, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0601606 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa “Iniciativa Emprendedora” y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate” En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa “Iniciativa Emprendedora”, son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado “El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo”, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron cuatro profesores de la provincia de Palencia.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego “Laboratorio Empresarial” y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron una profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria “Jorge Manrique”, otra del Instituto de Enseñanza Secundaria “Trinidad Arroyo” y un profesor del Instituto de Enseñanza Secundaria “Santa María la Real”.

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 3 pertenecen a Palencia: Instituto de Enseñanza Secundaria “Jorge Manrique” (Palencia), Instituto de Enseñanza Secundaria “Trinidad Arroyo” (Palencia) e Instituto de Enseñanza Secundaria “Santa M.<sup>a</sup> la Real” de Aguilar de Campoo.

En el presente curso académico no se está impartiendo la asignatura en ningún centro de esta provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 1607-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1607-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601607, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura “Iniciativa Emprendedora” en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0601607 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa “Iniciativa Emprendedora” y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate” En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa “Iniciativa Emprendedora”, son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado “El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo”, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron tres profesores de la provincia de Salamanca.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego “Laboratorio Empresarial” y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron una profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria “Tierra de Ciudad Rodrigo” y dos profesores del Instituto de Enseñanza Secundaria “Venancio Blanco”.

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 2 pertenecen a Salamanca: Instituto de Enseñanza Secundaria “Venancio Blanco” (Salamanca) e Instituto de Enseñanza Secundaria “Tierra de Ciudad Rodrigo” (Ciudad Rodrigo).

En el presente curso académico no se está impartiendo la asignatura en ningún centro de esta provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

#### **P.E. 1608-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1608-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Segovia,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601608, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura “Iniciativa Emprendedora” en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0601608 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004,

de 13 de julio, establece la asignatura optativa "Iniciativa Emprendedora" y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate" En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa "Iniciativa Emprendedora", son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado "El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo", los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron tres profesores de la provincia de Segovia.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego "Laboratorio Empresarial" y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron tres profesoras de los Instituto de Enseñanza Secundaria "Hoces del Duratón", Instituto de Enseñanza Secundaria "Duque de Albuquerque" e Instituto de Enseñanza Secundaria "María Moliner".

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión

a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 4 pertenecen a Segovia: Instituto de Enseñanza Secundaria "María Moliner" (Segovia), Instituto de Enseñanza Secundaria "Mariano Quintanilla" (Segovia), Instituto de Enseñanza Secundaria "Duque de Albuquerque" (Cuéllar) e Instituto de Enseñanza Secundaria "Hoces del Duratón" (Cantalejo).

En el presente curso académico no se está impartiendo la asignatura en ningún centro de esta provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 1609-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1609-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601609, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0601609 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de

crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad “la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor”. Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa “Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades”.

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa “Iniciativa Emprendedora” y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento “Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate”. En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a

mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa “Iniciativa Emprendedora”, son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado “El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo”, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron dos profesores de la provincia de Soria.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego “Laboratorio Empresarial” y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Educación Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistió un profesor del Instituto de Educación Secundaria “Virgen del Espino”.

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 3 pertenecen a Soria: Instituto de Educación Secundaria “Virgen del Espino” (Soria), Instituto de Educación Secundaria “Castilla” (Soria) e Instituto de Educación Secundaria “Santa Catalina” (El Burgo de Osma).

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 4 alumnos del Instituto de Educación Secundaria "Santa Catalina".

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 1610-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1610-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601610, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0601610 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad "la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor". Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa "Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades".

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa "Iniciativa Emprendedora" y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate" En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa "Iniciativa Emprendedora", son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado "El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo", los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron tres profesores de la provincia de Valladolid.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego "Laboratorio Empresarial" y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid), una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron cinco profesores de los Instituto de Enseñanza Secundaria "Emilio Ferrari", Instituto de Enseñanza Secundaria "Condesa Eylo Alfonso", Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso VI", Instituto de Enseñanza Secundaria "Ribera de Castilla" e Instituto de Enseñanza Secundaria "Gómez Pereira".

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales cinco pertenecen a Valladolid: Instituto de Enseñanza Secundaria "Emilio Ferrari" (Valladolid), Instituto de Enseñanza Secundaria "Condesa Eylo Alfonso" (Valladolid), Instituto de Enseñanza Secundaria "Ribera de Castilla" (Valladolid), Instituto de Enseñanza Secundaria "Gómez Pereira" (Medina del Campo) e Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso VI" (Olmedo).

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 15 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Alfonso VI", a un grupo 14 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Condesa Eylo Alfonso" y a un grupo 13 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Emilio Ferrari".

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

## P.E. 1611-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1611-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a formación del profesorado de Educación Secundaria para la asignatura «iniciativa emprendedora» en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0601611, formulada por el Procurador Don Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignatura "Iniciativa Emprendedora" en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0601611 se manifiesta que desde el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 la educación en el espíritu emprendedor ha adquirido gran relevancia como motor para una cultura empresarial más dinámica. En los últimos años, en distintos foros y encuentros europeos se ha reconocido la necesidad de crear políticas de educación y de formación que fomenten una cultura emprendedora e innovadora.

Las directrices de la Unión Europea se contemplan en nuestra Política Educativa, dado que la Ley de Calidad de la Educación (LOCE), en la exposición de motivos, incluye el espíritu emprendedor como algo necesario para hacer frente a la evolución de las demandas de empleo en el futuro y, en el artículo 1, establece como uno de los principios de calidad "la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor". Ello se plasma en objetivos para todas las etapas. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 expresa "Consolidar el espíritu emprendedor, desarrollando actitudes de confianza en uno mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades".

La Junta de Castilla y León asume como propios estos objetivos y los incorpora en sus proyectos de decreto de currículo. La implantación de este nuevo aspecto no ha llegado a producirse por la aprobación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por

la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, que difiere los efectos académicos de las nuevas enseñanzas al curso 2006/2007.

No obstante esta paralización, la Consejería de Educación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 10º, punto 4, de la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, incorpora el desarrollo del espíritu emprendedor al sistema educativo de esta Comunidad a través de una nueva materia: la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, establece la asignatura optativa "Iniciativa Emprendedora" y aprueba su currículo. Esta asignatura tiene por finalidad desarrollar en los alumnos el espíritu emprendedor a través del conocimiento de las cualidades emprendedoras y de la evolución en la percepción y actitud ante el cambio.

Por otro lado, el pasado 28 de octubre de 2004, el Ministerio de Educación y Ciencia ha presentado el documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos: propuestas para el debate" En su introducción y como uno de los desafíos de la educación en España, se establece la consecución de los objetivos de los sistemas educativos fijados en el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo. El tercero de estos objetivos hace referencia de forma expresa al desarrollo del espíritu emprendedor. Parece claro que, pese a las reformas previstas, este es un aspecto que se va a mantener dentro del sistema educativo. Por lo tanto, la incorporación de esta materia al currículo propio de Castilla y León convierte a nuestra Comunidad en un referente.

Por otro lado, hay que indicar que las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación, previas a la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la materia optativa "Iniciativa Emprendedora", son las que se describen a continuación.

A través de la Fundación Universidad de Verano de Castilla y León se organizó en Palencia un curso titulado "El espíritu emprendedor y su desarrollo en el sistema educativo", los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2003. El curso fue inaugurado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y por el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa. A este curso asistieron tres profesores de la provincia de Zamora.

El día 10 de marzo de 2004 se celebró en Zamora una jornada para la presentación de los materiales elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda: el juego "Laboratorio Empresarial" y la Guía del Profesor. A esta jornada fueron convocados un profesor de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de la provincia de Zamora y los miembros del grupo de trabajo que estaban desarrollando el currículo de la asignatura.

El día 9 de septiembre de 2004 tuvo lugar, en el Castillo de la Mota de Medina del Campo (Valladolid),

una Jornada de presentación de la asignatura a los profesores encargados de su impartición. A esta Jornada asistieron cinco profesores de los Institutos de Enseñanza Secundaria "León Felipe", "Los Sauces", "Claudio Moyano", "Universidad Laboral" y "La Vaguada".

Con fecha 17 de mayo de 2004, antes de la publicación de la Orden por la que se establece el currículo de la mencionada asignatura, se envía a las Direcciones Provinciales de Educación escrito solicitando la remisión a esta Consejería de la relación de centros públicos en los que se ofertará esta materia, siendo al menos uno de la capital y uno del resto de la provincia. Asimismo, se informa que podrá ser ofertada por aquellos centros que cuenten con profesorado de las especialidades de Economía, Administración de Empresas y Formación y Orientación Laboral. En los centros de titularidad privada, podrán impartir esta materia los profesores autorizados por la Orden de 27 de junio de 1995 para impartir Economía y Economía y Organización de Empresas en Bachillerato.

Los Centros Educativos, que han ofertado para el curso 2004/05 esta asignatura, son 28, de los cuales 5 pertenecen a Zamora: Instituto de Enseñanza Secundaria "Claudio Moyano" (Zamora), Instituto de Enseñanza Secundaria Universidad Laboral" (Zamora), Instituto de Enseñanza Secundaria "La Vaguada" (Zamora), Instituto de Enseñanza Secundaria "León Felipe" (Benavente), e Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Sauces" (Benavente).

En el presente curso académico se está impartiendo la asignatura a un grupo de 15 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Los Sauces" y a un grupo de 13 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Claudio Moyano". Asimismo, 3 alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "La Vaguada" la han solicitado pero no se imparte por no llegar al número mínimo para formar un grupo.

Valladolid, 27 de octubre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 1612-II a P.E. 1620-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1612-II a P.E. 1620-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1612-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Ávila.
P.E. 1613-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Burgos.
P.E. 1614-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de León.
P.E. 1615-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Salamanca.
P.E. 1616-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Palencia.
P.E. 1617-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Segovia.

P.E. 1618-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Soria.
P.E. 1619-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Valladolid.
P.E. 1620-II	concesión de ayudas cofinanciadas por el FSE para diversos programas de empleo en la provincia de Zamora.

Respuesta a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0601612 a P.E./0601620, formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para diversos programas de empleo, en las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa como sigue:

1.- Durante todo el período de desarrollo del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, el número de solicitudes recibidas y las Entidades promotoras solicitantes han sido las siguientes, enumeradas por ejercicios y provincias.

## SOLICITUDES DE ESCUELAS TALLER, CO UPD Y TALLERES DE EMPLEO. 2002

NºEXPTE	F ENTRADA DIR.GRAL	TIPO	DENOMINACION PROYECTO	LOCALIDAD	ENTIDAD PROMOTORA
05/00001/2002	27/06/02	UPD	CAMERAVILA 2	AVILA	CAMARA COMERCIO AVILA
05/00003/2002	09/08/02	TE	SOTILLO II	SOTILLO DE LA ADRADA	AYTO.SOTILLO DE LA ADRADA
05/00004/2001	29/07/02	TE	EL MOLINO DE D.ALVARO DE LUNA	AREVALO	AYTO.AREVALO
05/00004/2002	17/09/02	ET	CEBREROS III	CEBREROS	AYTO.CEBREROS
05/00006/2001	25/06/02	TE	LOS GALAYOS	EL ARENAL	MNCDAD LOS GALAYOS
05/00007/2001	07/08/02	ET	ARENAS	ARENAS DE SAN PEDRO	AYTO.ARENAS DE S.PEDRO
05/00008/2001	25/06/02	TE	PEDRO BERNARDO	PEDRO BERNARDO	AYTO.PEDRO BERNARDO
05/00009/2001	25/06/02	CO	VILLA DE LANZHITA II	LANZHITA	AYTO.LANZHITA
05/00010/2001	01/07/02	TE	SERVICIO DE PROXIMIDAD	AVILA	AYTO.AVILA
05/00011/2001	25/06/02	ET	AVILA2002	AVILA	AYTO.AVILA
05/00012/2001	31/07/02	TE	FORESTA DEL ALTO TIETAR	LA ADRADA	MCDAD SERVICIOS ALTO TIETAR
05/00013/2001	29/07/02	ET	PROVINCIAL GREDOS III	EL BARCO DE AVILA	FUND.STA TERESA
05/00014/2001	29/07/02	TE	MNCDAD. VALLE TIETAR	LANZHITA	MNCDAD VALLE DEL TIETAR
09/00002/2002	05/06/02	TE	CIUDAD DE BURGOS III	BURGOS	AYTO.BURGOS
09/00003/2002	05/06/02	ET	CIUDAD DE BURGOS IV	BURGOS	AYTO.BURGOS
09/00004/2002	25/06/02	UPD	CAMARA DE LOS OFICIOS II	BURGOS	CAMARA COMERCIO BURGOS
09/00005/2002	03/07/02	TE	TTO RESIDUOS SOLIDOS	BURGOS	FUNDACION LESMES
09/00006/2002	03/07/02	TE	LAS MERINDADES III	MEDINA DEL POMAR	AYTO.MEDINA DEL POMAR
09/00007/2002	14/08/02	TE	FUENTES BLANCAS II	BURGOS	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS
09/00008/2002	20/08/02	TE	CIUDAD DE MIRANDA I	MIRANDA DE EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO

24/00002/2002	19/07/02 ET	VALDEJAMUZ	STA.ELENA DE JAMUZ	AYTO.STA.ELENA DE JAMUZ
24/00003/2002	04/07/02 ET	PUENTE CASTRO III	LEÓN	FULDEFE
24/00004/2001	14/06/02 CO	NUEVAS TECNOLOGIAS	LEON	FULDEFE
24/00004/2002	01/07/02 ET	MEDIO AMBIENTE VII	LEON	DIPUTACION LEON
24/00005/2001	26/06/02 ET	TORENO TERCER MILENIUM	TORENO	AYTO.TORENO
24/00005/2002	31/07/02 TE	BEMBIBRE EN FORMACION II	BEMBIBRE	AYTO. BEMBIBRE
24/00007/2002	01/08/02 TE	ALFONSO IX	VILLAFRANCA DEL BIERZO	AYTO. VILLAFRANCA DEL B.
24/00008/2001	24/06/02 TE	FABERO II	FABERO	AYTO.FABERO
24/00008/2002	15/07/02 TE	EL ALBERGUE	LEÓN	FULDEFE
24/00009/2002	14/08/02 ET	BERNARDO ALONSO VILLAREJO III	BEMBIBRE	AYTO.BEMBIBRE
24/00010/2001	24/06/02 ET	CUENCA FABERO - SIL II	FABERO	AYTO.FABERO
24/00010/2002	29/07/02 ET	MUNICIPAL DE PONFERRADA VII	PONFERRADA	AYTO.PONFERRADA
24/00011/2001	24/06/02 TE	TORENO 2001	TORENO	AYTO.TORENO
24/00012/2001	26/06/02 ET	PUENTE CANTO II	SAHAGUN	AYTO.SAHAGUN
24/00014/2001	20/06/02 ET	CAMINO DE SANTIAGO III	S.ANDRES DE RABANEDO	AYTO.S.ANDRES DE RABANEDO
24/00016/2001	24/06/02 TE	CEFA	PONFERRADA	CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
24/00017/2001	08/08/02 ET	CARRACEDELO I2	CARRACEDELO	AYTO.CARRACEDELO
24/00018/2001	22/08/02 TE	FORMAR Y EMPLEAR EN VILLADANGOS	VILLADANGOS DEL PARAMO	AYTO.VILLADANGOS DEL PARAMO
34/00001/2002	07/11/02 TE	RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL BARRIO ALLENDE EL RÍO	PALENCIA	AYTO. PALENCIA
34/00002/2002	19/08/02 ET	CATEDRAL DE PALENCIA	PALENCIA	AYTO.PALENCIA
34/00003/2002	04/11/02 UPD	NUEVOS CAMINOS DE LA FORMACION AL EMPLEO	PALENCIA	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
34/00004/2001	21/08/02 TE	EL CASTILLO	AGUILAR DE CAMPOO	AYTO.AGUILAR DE CAMPOO
34/00005/2002	28/10/02 TE	IBERMUTUAMUR - PALENCIA	PALENCIA	IBERMUTUAMUR MATEPSS Nº274
34/00006/2001	19/08/02 TE	GUARDO ENTORNO URBANO	GUARDO	AYTO. DE GUARDO
34/00010/2001	14/08/02 UPD	UPD PROV. DE PALENCIA	PALENCIA	DIPUTACION PROV. PALENCIA
37/00001/2002	18/06/02 TE	CIUDAD DE PEÑARANDA CENTRO DE INICIATIVAS AMBIENTALES	PEÑARANDA DE B.	AYTO.PEÑARANDA DE B.
37/00003/2001	25/07/02 TE	EL CASTAÑO	ZARAPICOS	FUNDACION TORMES EB
37/00003/2002	08/07/02 TE	GALINDUSTE	MONTEMAYOR DEL RIO	MNCIDAD.RUTA DE LA PLATA
37/00004/2001	08/07/02 TE	GALINDUSTE	GALINDUSTE	AYTO.GALINDUSTE
37/00004/2002	08/07/02 TE	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	DIPUTACION SALAMANCA
37/00005/2002	12/07/02 TE	VITIGUDINO	VITIGUDINO	DIPUTACION DE SALAMANCA
37/00006/2001	08/07/02 TE	EL CASTAÑAR II	BEJAR	AYTO.BEJAR
37/00006/2002	29/07/02 TE	ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	AYTO.ALBA DE TORMES
37/00007/2002	25/07/02 TE	ALTO AGADON	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA
37/00008/2002	29/07/02 ET	RIO AGUEDA	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO
37/00009/2002	29/07/02 TE	RIBERAS DEL AGUEDA	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO
37/00010/2002	29/07/02 ET	ALAIZ IV	BEJAR	AYTO.BEJAR
37/00011/2002	12/08/02 TE	FACHADAS Y JARDINES	SALAMANCA	AYTO. SALAMANCA - OAGER
40/00001/2002	19/08/02 UPD	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	DIPUTACION PROVINCIAL SEGOVIA
40/00002/2001	27/06/02 ET	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO.SEGOVIA
40/00002/2002	23/09/02 ET	VIDRIO Y OFICIOS ARTISTICOS II	SAN ILDEFONSO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
40/00003/2001	27/06/02 TE	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO. SEGOVIA
40/00003/2002	10/12/02 TE	VILLA Y TIERRA DE CUELLAR	CUELLAR	COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR
40/00005/2001	27/06/02 TE	MUNICIPAL DE NAVAMANZANO	NAVALMANZANO	AYTO.NAVALMANZANO
40/00006/2001	16/06/02 TE	NAVA DE LA ASUNCION II	NAVA DE LA ASUNCION	AYTO.NAVA DE LA ASUNCION
40/00007/2001	27/06/02 ET	LA GRANJA-VALSAIN III	SAN ILDEFONSO	AYTO.SAN ILDEFONSO
42/00002/2001	27/06/02 TE	VIRGEN DE LA BLANCA	CABREJAS DEL PINAR	AYTO.CABREJAS DEL PINAR
42/00003/2001	27/06/02 ET	DUQUES DE SORIA V	SORIA	AYTO.SORIA
42/00004/2001	27/06/02 TE	LABORALIA	SORIA	AYTO.SORIA
42/00005/2001	27/06/02 TE	MUJERES EN ACCION	ALMAZAN	ADEMA
42/00006/2001	27/06/02 TE	RECUPERACION PATRIMONIAL Y PROM.TUR.RURAL	RIOSECO DE SORIA	AYTO.RIOSECO DE SORIA

42/00007/2001	27/06/02	TE	EXPERTO EN DISEÑO Y GESTION DE INST. Y ACTIV.TURISTICAS	AGREDA	AYTO.AGREDA
42/00008/2001	27/06/02	TE	NUEVAS TECNOLOGIAS OLVEGA SIGLO XXI	OLVEGA	AYTO.OLVEGA
42/00009/2001	27/06/02	TE	LA INDUSTRIAL CERAMICA	STA. Mª DE HUERTA	AYTO.STA.Mª DE HUERTA
42/00010/2001	27/06/02	TE	EL JARDIN DEL UCERO	BURGO DE OSMA- CIUDAD	AYTO.EL BURGO DE OSMA
47/00001/2002	20/06/02	ET	GRANJA JOSE ANTONIO III	VALLADOLID	DIPUTACION VA
47/00003/2002	29/07/02	ET	ENERGIA SOLAR	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID
47/00004/2001	18/07/02	TE	CAMPOS EN CASTILLA	MEDINA DE RIOSECO	AYTO.MEDINA DE RIOSECO
47/00004/2002	29/07/02	TE	FUENTE EL SOL	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID
47/00006/2002	29/07/02	UPD	VALLADOLID SIGLO XXI	VALLADOLID	CAMARA COMERCIO VA
47/00007/2002	30/07/02	ET	HOSPITAL VIEJO IV	VALLADOLID	DIPUTACION VALADOLID
49/00001/2001	27/06/02	TE	TIERRA DEL PAN	MUELAS DEL PAN	AYTO.MUELAS DEL PAN
49/00001/2002	19/07/02	TE	MONTE LA REINA	TORO	AYTO.TORO
49/00002/2001	27/06/02	TE	LA GADAÑA	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	AYTO.VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
49/00002/2002	01/08/02	TE	EL CAÑO DE CORRALES	CORRALES	AYTO. CORRALES
49/00003/2002	26/11/02	TE	MICERECES DE TERA	MICERECES DE TERA	AYTO DE MICERECES DE TERA
49/00007/2001	27/06/02	ET	ELIMINACION DE BARRERAS	ZAMORA	AYTO.ZAMORA
49/00008/2001	27/06/02	TE	ACCESIBILIDAD	ZAMORA	AYTO.ZAMORA
<b>TOTAL</b>			<b>88 SOLICITUDES</b>		

### SOLICITUDES DE ESCUELAS TALLER,CO, UPD's Y TALLERES DE EMPLEO. 2003

NºEXPTE	F ENTRADA DGEF	TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	E.PROMOTORA
05/00001/2003	28/04/03	TE	SAN ANDRÉS II	MOMBELTRÁN	AYTO. MOMBELTRÁN
05/00002/2003	14/11/03	TE	SERVIPLEA	RIOCABADO	AYTO. RIOCABADO
05/00005/2002	12/03/03	TE	SAN JUAN	SOLOSANCHO	AYTO SOLOSANCHO
09/00001/2003	05/05/03	TE	CIUDAD DE BRIVIESCA	BRIVIESCA	AYTO.BRIVIESCA
09/00002/2003	28/04/03	TE	RUTA DE CARLOS V	MEDINA DE POMAR	AYTO MEDINA DE POMAR
09/00003/2003	19/05/03	TE	SERVICIOS DE HOSTELERÍA	BURGOS	FUNDACION LESMES
09/00004/2003	28/05/03	ET	SANTA TERESA III	VILLARCAYO	AYTO VILLARCAYO
09/00005/2003	09/06/03	TE	CINEMA GLORIETA	PRADOLUENGO	AYTO.PRADOLUENGO
09/00006/2003	09/06/03	TE	MICOLOGICO	QUINTANAR DE LA SIERRA	AYTO.QUINTANAR S.
09/00007/2003	02/07/03	TE	EL CARRASCAL	CANICOSA DE LA SIERRA	AYTO. CANICOSA DE LA SIERRA
09/00008/2003	29/10/03	TE	ALTERNATIVAS MEDIOAMBIENTALES	BURGOS	FUNDACION LESMES
24/00001/2003	02/04/03	TE	BUEN VERDE	VILLABLINO	AYTO. VILLABLINO
24/00004/2003	10/02/03	ET	LOS NEGRILLOS	ASTORGA	AYTO.ASTORGA
24/00006/2003	27/02/03	TE	LA CASONA	LA BAÑEZA	AYTO LA BAÑEZA
24/00013/2002	07/02/03	TE	CAMINO DE SANTIAGO EN CACABELOS	CACABELOS	AYTO.CACABELOS
24/00005/2003	28/04/03	TE	FUENTE ENCALDA II	ASTORGA	AYTO ASTORGA
24/00015/2002	22/05/03	ET	EL UROGALLO	VILLABLINO	AYTO. VILLABLINO
24/00009/2003	11/08/03	CO	O DROM	S.ANDRES DE RABANEDO	FUND.SECRETARIADO GRAL GITANO
24/00010/2003	09/12/03	TE	BEMBIBRE EN FORMACION III	BEMBIBRE	AYTO. BEMBIBRE
34/00004/2002	10/02/03	TE	MUSEO DEL FERROCARRIL III	VENTA DE BANOS	AYTO.VENTA BANOS
34/00006/2002	05/02/03	TE	BARRIO DEL CRISTO III	PALENCIA	AYTO.PALENCIA
34/00007/2002	19/02/03	ET	CASTILLO DE FUENTES DE VALDEPERO IV	PALENCIA	DIPUTACION PROV. PALENCIA
37/00004/2003	18/03/03	TE	MACOTERA I	MACOTERA	AYTO. MACOTERA
37/00002/2003	05/02/03	ET	MARGAÑAN III	MACOTERA	MNCDAD MARGAÑAN
37/00005/2003	11/03/03	TE	RIBERA DEL TORMES II	CALVARRASA DE ABAJO	AYTO. CALVARRASA DE ABAJO
37/00003/2003	03/04/03	CO	TIERRA DE PEÑARANDA V	PEÑARANDA DE B	AYTO. PEÑARANDA DE B.
37/00001/2003	06/06/03	TE	RIOFRIO	LINARES DE RIOFRIO	AYTO DE LINARES DE RIOFRIO
37/00006/2003	06/06/03	ET	GARRIDO SUR	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA
37/00007/2003	16/06/03	TE	AGRICULTURA ECOLÓGICA ESPEJA 03	ESPEJA	OA LOCAL EXPLOTACION DEL MONTE ESPEJA
37/00009/2003	15/07/03	TE	MANCOMUNIDAD DE LEDESMA	LEDESMA	MANCOMUNIDAD DE LEDESMA
37/00008/2003	16/07/03	TE	IBERMUTUAMUR - SALAMANCA	SALAMANCA	IBERMUTUAMUR M.A.T.E.P.S.S.
37/00010/2003	20/10/03	TE	TAMAMES	TAMAMES	AYTO.TAMAMES
37/00011/2003	03/10/03	UPD	SALAMANCA 3	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA

37/00012/2002	13/01/03	TE	PARQUE DE LA DEHESA	GUIJUELO	AYTO.GUIJUELO
37/00012/2003	09/12/03	TE	EL ABADENGO	LUMBRALES	AYTO. LUMBRALES
37/00013/2003	09/12/03	TE	RUTA DE LA PLATA III	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA
37/00018/2003	26/12/03	TE	ARRIBES	VILVESTRE	DIPUTACION SALAMANCA
40/00004/2002	27/02/03	TE	CAUCA	COCA	AYTO DE COCA
40/00002/2003	05/06/03	TE	CARBONERO	CARBONERO EL MAYOR	AYTO DE CARBONERO EL MAYOR
40/00003/2003	23/07/03	TE	TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS AL VIDRIO	LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO	FUNDACION CENTRO NAL. DEL VIDRIO
40/00004/2003	07/08/03	TE	CUELLAR	CUELLAR	AYTO.CUELLAR
40/00005/2003	06/08/03	ET	CUELLAR VII	CUELLAR	AYTO.CUELLAR
40/00006/2003	16/09/03	TE	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO. SEGOVIA
42/00001/2003	11/06/03	TE	GERONTE	BURGO DE OSMA	AYTO BURGO DE OSMA
42/00002/2002	07/01/03	TE	AUXILIAR DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO HIST-ARTCO.	ALMAZAN	ADEMA
42/00004/2003	29/09/03	TE	MEDIO AMBIENTE-VALONSADERO	SORIA	AYTO. SORIA
42/00003/2002	22/01/03	TE	SAN ROQUE II	VINUESA	AYTO.VINUESA
42/00003/2003	17/09/03	UPD	SORIA PROYECTA II	SORIA	PATRONATO DESARR. I.SORIA
42/00002/2003	16/10/03	TE	MANCOMUNIDAD DE PINARES	CABREJAS DEL PINAR	MNCIDAD.PINARES DE SORIA
47/00002/2003	12/05/03	TE	CULTURA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	VALLADOLID	AYTO. VALLADOLID
47/00003/2003	01/07/03	TE	RECUPERACION LOCALES PLAZA DE TOROS	LAGUNA DE DUERO	AYTO. LAGUNA DE DUERO
47/00004/2003	11/07/03	TE	ARCAS REALES	VALLADOLID	AYTO. VALLADOLID
47/00005/2003	11/07/03	TE	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID
47/00006/2003	04/09/03	TE	FUENTE EL SOL II	VALLADOLID	AYTO. VALLADOLID
47/00008/2002	31/01/03	TE	RECUPERACION MURO BOQUERON Y OTRAS ZZDD	TUDELA DE DUERO	AYTO.TUDELA DE DUERO
47/00009/2002	31/01/03	TE	REHAB.Y AMPL. MATADERO PARA POSADA TR	FRESNO EL VIEJO	AYTO. FRESNO EL VIEJO
47/00010/2002	31/01/03	TE	SERVICIOS DE PROXIMIDAD APD	VILLALON DE CAMPOS	DIPUTACION P. VALLADOLID
47/00011/2002	19/02/03	TE	PROMOC.TURIST.MEDIO AMBIENTAL	RENEDO DE ESGUEVA	DIPUTACION P. VALLADOLID
49/00004/2002	24/01/03	ET	CONDES DE REQUENA	TORO	AYTO.TORO
49/00005/2002	24/01/03	ET	CONSTRUCCION Y ESPACIOS VERDES	BENAVENTE	AYTO.BENAVENTE
49/00006/2002	05/02/03	TE	SAN PEDRO DE CEQUE	SAN PEDRO DE CEQUE	AYTO.S.PEDRO DE CEQUE
49/00007/2002	04/02/03	TE	COBREROS	COBREROS	AYTO.COBREROS
49/00008/2002	18/03/03	UPD	NUEVA ZAMORA	ZAMORA	ADEPRO
49/00009/2002	31/03/03	TE	TRASMONTANO	ALCAÑICES	AYTO.ALCAÑICES
<b>TOTAL</b>			<b>64 SOLICITUDES</b>		

### SOLICITUDES DE ESCUELAS TALLER,CO, UPD's Y TALLERES DE EMPLEO. 2004

NºEXPTE	F ENTRADA DIR.GRAL	TIPO	DENOMINACION PROYECTO	LOCALIDAD	ENTIDAD PROMOTORA
05/00005/2004	13/02/04	TE	LOS GALAYOS 2	EL HORNILLO	MNCIDAD.LOS GALAYOS
05/00008/2004	14/07/04	TE	SOTILLO III	SOTILLO DE LA ADRADA	AYTO.SOTILLO DE LA ADRADA
05/00004/2004	12/02/04	ET	COMARCA DE MADRIGAL III	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	MNCIDAD DE MADRIGAL
05/00007/2004	06/04/04	TE	EL MOLINO DE D.ALVARO DE LUNA	AREVALO	AYTO.AREVALO
05/00003/2004	13/02/04	TE	SAN PEDRO BAUTISTA	S.ESTEBAN DEL VALLE	AYTO.S.ESTEBAN DEL VALLE
05/00003/2003	06/02/04	TE	TOROS DE GUI SANDO	EL TIEMBLO	AYTO. EL TIEMBLO
05/00001/2004	16/02/04	TE	EL RISCO	PEDRO BERNARDO	AYTO.PEDRO BERNARDO
09/00003/2004	07/04/04	TE	CIUDAD DE MIRANDA II	MIRANDA DE EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO
09/00005/2004	21/06/04	TE	SAN AGUSTIN	BURGOS	DIPUTACION DE BURGOS
09/00004/2004	03/05/04	ET	PUENTE VI	MIRANDA DE EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO
09/00002/2004	30/03/04	TE	CAMINO DE SANTIAGO	BURGOS	AYTO.BURGOS
24/00013/2003	11/02/04	ET	ENERGIAS RENOVABLES II	LEON	FULDEFE
24/00006/2004	15/07/04	TE	III TORENO 2004	TORENO	AYTO.TORENO
24/00005/2004	26/03/04	TE	MUNICIPAL DE PONFERRADA I	PONFERRADA	AYTO.PONFERRADA
24/00003/2004	16/02/04	ET	NUEVAS TECNOLOGIAS	LEON	FULDEFE
34/00004/2003	01/04/04	TE	CASA DEL REY	VILLAUMBRALES	FUNDACION DENTRO SAN CEBRIAN
34/00003/2003	11/03/04	TE	EL CASTILLO II	AGUILAR DE CAMPOO	AYTO. AGUILAR DE CAMPOO
34/00008/2004	12/07/04	TE	BARRIO DEL CRISTO IV	PALENCIA	AYTO.PALENCIA

34/00006/2004	02/06/04	TE	MUSEO DEL FERROCARRIL IV	VENTA DE BAÑOS SALDAÑA	AYTO. VENTA DE BAÑOS
34/00002/2004	07/04/04	TE	SALDAÑA ACCESIBLE	SALDAÑA	AYTO. SALDAÑA
34/00003/2004	10/05/04	TE	CASTILLO DE FTES DE VALDEPERO	FUENTES DE VALDEPERO	DIPUTACION DE PALENCIA
34/00001/2004	26/02/04	TE	CASTILLO DE MONZÓN	MONZÓN DE CAMPOS	DIPUTACION DE PALENCIA
34/00005/2001	18/03/04	TE	REQUEJO II	TORQUEMADA	AYTO. TORQUEMADA
37/00004/2004	15/07/04	TE	EL REBOLLAR	PEÑAPARDA	DIPUTACION SALAMANCA
37/00021/2003	12/02/04	TE	PEÑARANDA 2004	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	AYTO. PEÑARANDA DE B.
37/00014/2003	08/01/04	TE	RIBERAS DEL AGUEDA II	CIUDAD RODRIGO	AYTO CIUDAD RODRIGO
37/00001/2004	22/03/04	TE	VILLA ROMANA SAHELICES EL CHICO	SAHELICES EL CHICO	AYTO. SAHELICES EL CHICO
37/00015/2003	16/02/04	TE	EL CASTAÑAR III	BEJAR	AYTO. BEJAR
37/00020/2003	26/02/04	TE	LA ALDEHUELA	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA
37/00003/2004	09/06/04	TE	IBERMUTUAMUR - SALAMANCA	SALAMANCA	IBERMUTUAMUR M.A.T.E.P.S.S.
40/00001/2004	14/04/04	TE	CDAD. VILLA Y TIERRA DE CUELLAR II	CUELLAR	CDAD. VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
42/00001/2004	24/03/04	TE	CONSERVACION DEL PATRIMONIO HIST-ART. II	ALMAZAN Y COMARCA	ADEMA
42/00003/2004	15/07/04	TE	EL PRADILLO DE S. ANTON	BERLANGA DE DUERO	AYTO. BERLANGA DE DUERO
42/00002/2004	15/07/04	TE	DE ALMARZA	ALMARZA	AYTO. ALMARZA
47/00001/2004	15/07/04	TE	REHABILITACION Pª DE LA MURALLA	TUDELA DE DUERO	AYTO. TUDELA DE DUERO
47/00008/2003	05/04/04	TE	VILLA DE LAS FERIAS	MEDINA DEL CAMPO	AYTO. MEDINA DEL CAMPO
49/00004/2004	30/06/04	TE	CARBAJALES	CARBAJALES DE ALBA	AYTO. CARBAJALES DE ALBA
49/00003/2004	23/03/04	TE	ALDEA DEL PALO	S. MIGUEL DE LA RIBERA	AYTO. S. MIGUEL DE LA RIBERA
49/00002/2004	25/02/04	TE	BOSQUE DE VALORIO II	ZAMORA	AYTO. ZAMORA
49/00005/2004	13/08/04	TE	LA PARADA	VILLAFAFILA	AYTO. VILLAFAFILA
49/00006/2004	13/08/04	TE	RIO ORBIGO	STA. CRISTINA D ELA POLVOROSA	AYTO. STA. CRISTINA P.
49/00007/2004	13/08/04	TE	VILLA DE ALCAÑICES	ALCAÑICES	AYTO. ALCAÑICES
<b>TOTAL</b>			<b>37 SOLICITUDES</b>		

2.- Los criterios para la evaluación de los proyectos presentados son los establecidos en el artículo 25 de la Orden EYE/749/2004 de 10 de mayo, por la que se establece el procedimiento de gestión y de la concesión de ayudas y subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo, y que se enumeran a continuación:

- \* Número de desempleados del tramo de edad correspondiente según la tipología del proyecto, existente en el ámbito territorial en el que se desarrolle el proyecto.
- \* Perspectivas de empleo del colectivo participante.
- \* Adaptabilidad del proyecto para la participación de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.
- \* Carácter innovador del proyecto, teniendo en cuenta su incidencia en los nuevos yacimientos de empleo como:
  - Servicios de utilidad colectiva: rehabilitación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, revalorización de espacios públicos y urbanos, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y aquellos que

incidan directa o indirectamente en el control de la energía.

- Servicios de ocio y culturales: promoción del turismo, desarrollo cultural y local.
- Servicios personalizados de carácter cotidiano: cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultades y/o con desarraigo social.
- \* Calidad del proyecto, atendiendo a las actuaciones que se van a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los participantes y de los beneficios sociales que se prevea generar.
- \* Calidad del plan formativo y adecuación entre las especialidades propuestas y las ocupaciones más ofertadas en el mercado de trabajo.
- \* Aportaciones de la entidad promotora o de otras entidades colaboradoras, especialmente cuando estas aportaciones disminuyan la subvención que pueda conceder el Servicio Público de Empleo. A tal efecto, se tendrá en cuenta el esfuerzo inversor en cada caso.
- \* Resultados cualitativos y cuantitativos de anteriores proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo promovidos por la entidad solicitante y, en concreto:

- Inserción de los participantes en el mercado laboral.
- Formación y experiencia profesional adquirida.
- Resultado socio-económico derivado de la realización de proyectos de utilidad pública y social acogidos a esta Orden.

En desarrollo del artículo 25 de la Orden reguladora del Programa, se han establecido los siguientes "CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA VALORACIÓN DE UNA SOLICITUD DE ESCUELA TALLER, CASA DE OFICIOS O TALLER DE EMPLEO".

- Los criterios generales de valoración deberán ser homogéneos para todas las provincias.
- La valoración técnica que lleve a cabo la Gerencia Provincial debe responder a criterios lo más objetivos que sea posible, para llegar a obtener los resultados anuales que pretende el Servicio Público de Empleo y hacer posible la elección objetiva entre proyectos, dado que la demanda es muy superior a las posibilidades de aprobación con los créditos disponibles.
- Además de una valoración de acuerdo con estos principios básicos, es de suma importancia que en las Gerencias Provinciales se lleve a cabo una actuación de información a las Entidades Promotoras, consistente en la necesidad de transparencia y consiguiente explicación de estos criterios objetivos que se tienen en cuenta para la aprobación de los proyectos que se recogen a continuación:

**DESEMPLEO.** El programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios está destinado a menores de 25 años en paro y demandantes de empleo. Ello implica que deberán desarrollarse allí donde haya jóvenes. Debe tenerse en cuenta, por tanto, el volumen de jóvenes desempleados de la localidad o comarca donde se pretende establecer la ET o CO y su peso relativo respecto al total de la población desempleada en la zona y respecto de otras zonas de la provincia. Es por lo que debe estudiarse si procede la propuesta de una ET o si bien habría que orientar a la Entidad promotora hacia la solicitud de un proyecto de Taller de Empleo, teniendo en cuenta los criterios arriba indicados.

En este sentido, es frecuente la presentación de proyectos para actuar en localidades o zonas muy poco pobladas, con el argumento básico de la necesidad de rehabilitar un monumento, edificio, parque, etc. El objetivo primordial de estos programas no consiste en rehabilitar edificios, parques, etc, sino en formar y proporcionar experiencia profesional a personas en desempleo para su posterior inserción laboral. La rehabilitación de este tipo de espacios no constituye, en todo caso, sino un medio, aunque muy importante y necesario, para conseguir el objetivo principal.

**LAS PERSPECTIVAS DE EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD A COLECTIVOS.** El programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, como política activa de empleo, deberá enfocar sus actividades hacia aquellas ocupaciones más ofertadas por los empleadores y hacia aquellos proyectos que presenten análisis técnicos rigurosos de inserción laboral de los participantes a su finalización.

Tal y como se indica arriba, las Entidades promotoras deben conocer la importancia de este aspecto y que sus proyectos serán valorados en función de las posibilidades y garantías de colocación que en ellos se especifiquen: compromisos de la propia Entidad promotora, de otras empresas de la localidad o comarca, demanda de las ocupaciones que se van a desarrollar en la ET/CO/TE etc.

Así mismo, deberán promoverse proyectos adaptables a los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, que son aquellos a los que van dirigidos estos programas.

**EL CARÁCTER INNOVADOR Y LA CALIDAD DEL PROYECTO.** Los proyectos de obras o servicios para la actuación de la ET/CO/TE deberán reunir las mejores condiciones, que posibiliten y faciliten:

- El desarrollo del aprendizaje y la cualificación de los participantes en las especialidades que solicitan.

Con cierta frecuencia las actuaciones planteadas son insuficientes o poco idóneas para que los participantes aprendan los oficios que se pretende abordar en los programas de los proyectos.

- Adquirir la experiencia profesional en la ocupación u oficio que cada participante esté aprendiendo.
- Los participantes de estos proyectos aprenden trabajando y deben adquirir la experiencia profesional que les exigen posteriormente las empresas para contratarlos. A veces se presentan proyectos puramente formativos, en los que la práctica profesional es escasa o nula y, consecuentemente, no quedan justificados los salarios que van a recibir los participantes. A este respecto, es necesario diferenciar netamente entre los contenidos de proyectos cuyas necesidades pueden ser claramente atendidas únicamente por acciones formativas ocupacionales de otros programas (FIP etc) y con un significativo menor coste.
- Realizar obras o servicios de utilidad pública o social.

Es muy importante que las obras o servicios que se realicen en las ET/CO/TE, además de ser de utilidad pública (no privada) o social, reúnan las mejores condiciones para:

- Estimular a los participantes, fomentar y afianzar su autoestima. (No es lo mismo trabajar en la rehabilitación de un sistema de saneamiento que en la de una catedral).
- Generar actividad y posibilidades de empleo futuro.
- Los proyectos de ET/CO/TE no deben terminar en sí mismos, sino proyectarse en el futuro. Son mucho más interesantes aquellos proyectos que una vez acabados generan a su alrededor una actividad económica (turismo, comercio, etc) y, consecuentemente, puestos de trabajo, que los que no tienen ninguna o escasa proyección. En este sentido hay que fomentar proyectos de explotación de nuevos yacimientos de empleo y, en cualquier caso, integrados en planes más amplios de desarrollo comarcal o de ámbito superior.
- Complementar, necesariamente, los proyectos formativos específicos, con la impartición sistemática de enseñanzas y asesoramiento en autoempleo e información sobre el mercado de trabajo y técnicas de búsqueda de empleo, que constituye un instrumento técnico muy importante y eficaz para la inserción laboral.

Las Gerencias Provincias deben tomar en consideración el conjunto de la oferta formativa u otras políticas activas en la localidad o la comarca, para calibrar la oportunidad de aprobar un proyecto en la zona en un momento determinado. A veces no hay suficientes jóvenes interesados en la formación que se ofrece por acumulación de oferta.

#### CALIDAD DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS.

Las ocupaciones en las que se va a formar a los desempleados en las que exista certificado de profesionalidad **DEBERÁN IMPARTIRSE OBLIGATORIAMENTE** las materias incluidas en dicho certificado, sin perjuicio de que se amplíe dicha formación.

La obra o servicio a realizar debe ajustarse a la formación a impartir, ya que a veces se presenta el proyecto formativo según la obra que se pretende ejecutar.

#### APORTACIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

Se deberá tener en cuenta la capacidad técnica y la implicación de la Entidad promotora en el éxito del proyecto; no es igual el apoyo a la gestión del proyecto y a la inserción que puede realizar una unidad especializada en el Empleo y la Formación que el único funcionario municipal existente en algunos casos.

Es importante el disponer de un contacto real en la Entidad promotora que actúe como enlace entre ésta y la Gerencia Provincial y la ET/CO/TE.

Así mismo, deben valorarse las instalaciones e infraestructuras de que se ponen a disposición del proyecto, así como las aportaciones en especie o en metálico para el desarrollo del proyecto formativo.

**RESULTADOS DE INSERCIÓN.** La valoración de los proyectos deberá tener en cuenta si en el ámbito de actuación del proyecto objeto de valoración ha habido algún proyecto de ET/CO/TE anteriormente y, en su caso, los resultados obtenidos en cuanto a la inserción laboral de los participantes. Así mismo, se valorará la implicación de la Entidad promotora en la inserción de los trabajadores formados en estos proyectos.

Estos criterios técnicos se han venido utilizando desde que la Junta de Castilla y León ha asumido la competencia sobre la gestión del Programa.

El informe técnico a realizar con los criterios anteriores se valorará con un máximo de 100 puntos.

Además de la valoración específica del proyecto presentado, la Gerencia del Servicio Público de Empleo aplicará un coeficiente corrector al alza a aquellos proyectos que estén ubicados en las zonas consideradas como territorios desfavorecidos.

No se podrá aprobar ningún proyecto que haya obtenido 0 puntos en alguno de los ocho apartados valorados.

Los baremos establecidos para la valoración de los proyectos presentados para los proyectos aprobados al amparo de la Orden de 22 de abril de 2002, se valoraban sobre 120 puntos como máximo, según la adaptación de los proyectos a los criterios especificados más arriba.

La puntuación máxima que se aplica a los proyectos aprobados a partir de la entrada en vigor de la Orden EYE/749/2004 de 10 de mayo, es de 100 puntos según su adecuación a los criterios citados, incrementada en un 10%, si el proyecto se va a desarrollar en Áreas Peri-féricas o Territorios declarados como menos desarrollados.

3.- Los proyectos aprobados en cada ejercicio, con las subvenciones asignadas a los mismos, se enumeran a continuación por ejercicios presupuestarios de aprobación y orden provincial.

La no aprobación de un proyecto en un ejercicio no determina su denegación, sino que se acumula para su posible aprobación en ejercicios posteriores.

**PROYECTOS APROBADOS DE ESCUELAS TALLER,CO UPD Y TALLERES DE EMPLEO. 2002**

NºEXPTE	TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ENTIDAD PROMOTORA	PARTICI PANTES	SUBVENCION CONCEDIDA
05/00001/2002	UPD	CAMERAVILA 2	AVILA	CAMARA COMERCIO AVILA	8	501.766
05/00006/2001	TE	LOS GALAYOS	EL ARENAL	MNCDAD LOS GALAYOS	25	408.975
05/00010/2001	TE	SERVICIO DE PROXIMIDAD	AVILA	AYTO.AVILA	36	581.871
05/00011/2001	ET	AVILA2002	AVILA	AYTO.AVILA	33	731.699
05/00012/2001	TE	FORESTA DEL ALTO TIETAR	LA ADRADA	MCDAD SERVICIOS ALTO TIETAR	20	327.180
05/00014/2001	TE	MNCDAD. VALLE TIETAR	LANZAHITA	MNCDAD VALLE DEL TIETAR	35	572.565
09/00002/2002	TE	CIUDAD DE BURGOS III	BURGOS	AYTO.BURGOS	32	517.219
09/00003/2002	ET	CIUDAD DE BURGOS IV	BURGOS	AYTO.BURGOS	40	886.908
09/00004/2002	UPD	CAMARA DE LOS OFICIOS II	BURGOS	CAMARA COMERCIO BURGOS	5	301.819
09/00005/2002	TE	TTO RESIDUOS SOLIDOS	BURGOS	FUNDACION LESMES	24	392.616
09/00006/2002	TE	LAS MERINDADES III	MEDINA DEL POMAR	AYTO.MEDINA DEL POMAR	32	523.488
24/00003/2002	ET	PUENTE CASTRO III	LEÓN	FULDEFE	45	997.771
24/00004/2001	CO	NUEVAS TECNOLOGIAS	LEON	FULDEFE	30	310.611
24/00004/2002	ET	MEDIO AMBIENTE VII	LEON	DIPUTACION LEON	60	1.330.361
24/00005/2002	TE	BEMBIBRE EN FORMACION II	BEMBIBRE	AYTO. BEMBIBRE	30	490.770
24/00007/2002	TE	ALFONSO IX	VILLAFRANCA DEL BIERZO	AYTO. VILLAFRANCA DEL B.	20	327.180
24/00008/2001	TE	FABERO II	FABERO	AYTO.FABERO	30	490.770
24/00008/2002	TE	EL ALBERGUE	LEÓN	FULDEFE	30	484.893
24/00010/2002	ET	MUNICIPAL DE PONFERRADA VII	PONFERRADA	AYTO.PONFERRADA	45	997.771
24/00011/2001	TE	TORENO 2001	TORENO	AYTO.TORENO	30	490.770
34/00002/2002	ET	CATEDRAL DE PALENCIA	PALENCIA	AYTO.PALENCIA	24	528.696
34/00004/2001	TE	EL CASTILLO	AGUILAR DE CAMPOO	AYTO.AGUILAR DE CAMPOO	32	523.488
34/00005/2002	TE	IBERMUTUAMUR - PALENCIA	PALENCIA	IBERMUTUAMUR MATEPSS Nº274	17	278103
34/00006/2001	TE	GUARDO ENTORNO URBANO	GUARDO	AYTO. DE GUARDO	16	261.744
37/00001/2002	TE	CIUDAD DE PEÑARANDA	PEÑARANDA DE B.	AYTO.PEÑARANDA DE B.	32	523.488
37/00003/2001	TE	CENTRO DE INICIATIVAS AMBIENTALES	ZARAPICOS	FUNDACION TORMES EB	28	458.052
37/00003/2002	TE	EL CASTAÑO	MONTEMAYOR DEL RIO	MNCDAD.RUTA DE LA PLATA	20	327.180
37/00004/2001	TE	GALINDUSTE	GALINDUSTE	AYTO.GALINDUSTE	20	327.180
37/00004/2002	TE	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	DIPUTACION SALAMANCA	18	290.936
37/00005/2002	TE	VITIGUDINO	VITIGUDINO	DIPUTACION DE SALAMANCA	18	290.936
37/00006/2001	TE	EL CASTAÑAR II	BEJAR	AYTO.BEJAR	20	327.180
37/00006/2002	TE	ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	AYTO.ALBA DE TORMES	27	441.693
37/00007/2002	TE	ALTO AGADON	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	16	258.609
37/00008/2002	ET	RIO AGUEDA	CIUDAD RODRIGO	AYTO.CIUDAD RODRIGO	20	440.580
37/00011/2002	TE	FACHADAS Y JARDINES	SALAMANCA	AYTO. SALAMANCA - OAGER	30	472.799
40/00001/2002	UPD	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	DIPUTACION PROVINCIAL SEGOVIA	7	326476
40/00002/2001	ET	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO.SEGOVIA	50	1.108.635
40/00005/2001	TE	MUNICIPAL DE NAVAMANZANO	NAVALMANZANO	AYTO.NAVALMANZANO	30	490.770
40/00006/2001	TE	NAVA DE LA ASUNCION II	NAVA DE LA ASUNCION	AYTO.NAVA DE LA ASUNCION	16	261.744
42/00002/2001	TE	VIRGEN DE LA BLANCA	CABREJAS DEL PINAR	AYTO.CABREJAS DEL PINAR	10	163.590
42/00004/2001	TE	LABORALIA	SORIA	AYTO.SORIA	30	490.770
42/00005/2001	TE	MUJERES EN ACCION	ALMAZAN	ADEMA	16	261.744
42/00010/2001	TE	EL JARDIN DEL UCERO	BURGO DE OSMA-CIUDAD	AYTO.EL BURGO DE OSMA	10	163.590
47/00001/2002	ET	GRANJA JOSE ANTONIO III	VALLADOLID	DIPUTACION VA	40	886.908
47/00003/2002	ET	ENERGIA SOLAR	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID	28	620.835
47/00004/2001	TE	CAMPOS EN CASTILLA	MEDINA DE RIOSECO	AYTO.MEDINA DE RIOSECO	20	327.180
47/00004/2002	TE	FUENTE EL SOL	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID	45	727.339
49/00001/2001	TE	TIERRA DEL PAN	MUELAS DEL PAN	AYTO.MUELAS DEL PAN	12	196.308
49/00002/2001	TE	LA GADAÑA	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	AYTO.VILLAMOR DE LOS ESCUDELOS	20	327.180
49/00007/2001	ET	ELIMINACION DE BARRERAS	ZAMORA	AYTO.ZAMORA	38	842.562
49/00008/2001	TE	ACCESIBILIDAD	ZAMORA	AYTO.ZAMORA	24	387.914
<b>1.344</b>					<b>25.001.211</b>	

**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UPD's Y TALLERES DE EMPLEO APROBADAS EN 2003**

NºEXPT	TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ENTIDAD PROMOTORA	PARTICI PANTES	SUBVENCION CONCEDIDA
05/00003/2002	TE	SOTILLO II	SOTILLO DE LA A	AYTO. SOTILLO DE LA ADRADA	16	260.075,52
05/00004/2001	TE	EL MOLINO DE D.ALVARO DE LUNA	AREVALO	AYTO. AREVALO	24	390.113,28
05/00004/2002	ET	CEBREROS III	CEBREROS	AYTO. CEBREROS	20	449.626,60
05/00007/2001	ET	ARENAS	ARENAS DE S.P.	AYTO. ARENAS DE S.PEDRO	24	533.559,36
09/00001/2003	TE	CIUDAD DE BRIVIESCA	BRIVIESCA	AYTO.BRIVIESCA	8	131.573,76
09/00002/2003	TE	RUTA DE CARLOS V	MEDINA DE P.	AYTO MEDINA DE POMAR	8	131.573,76
09/00004/2003	ET	SANTA TERESA III	VILLARCAYO	AYTO VILLARCAYO	16	359.701,28
09/00007/2002	TE	FUENTES BLANCAS II	BURGOS	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	24	390.113,28
09/00008/2002	TE	CIUDAD DE MIRANDA I	MIRANDA EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO	32	520.151,04
24/00001/2003	TE	BUEN VERDE	VILLABLINO	AYTO. VILLABLINO	20	328.934,20
24/00002/2002	ET	VALDEJAMUZ	STA.ELENA DE J	AYTO.STA.ELENA DE JAMUZ	20	444.632,80
24/00004/2003	ET	LOS NEGRILLOS	ASTORGA	AYTO.ASTORGA	24	533.559,36
24/00006/2003	TE	LA CASONA	LA BAÑEZA	AYTO LA BAÑEZA	20	325.094,40
24/00018/2001	TE	FORMAR Y EMPLEAR EN VILLADANGOS	VILLADANGOS P.	AYTO.VILLADANGOS DEL PARAMO	15	243.820,80
34/00004/2002	TE	MUSEO DEL FERROCARRIL III	VENTA BAÑOS	AYTO.VENTA BAÑOS	18	292.584,96
34/00006/2002	TE	BARRIO DEL CRISTO III	PALENCIA	AYTO.PALENCIA	30	487.641,60
34/00010/2001	UPD	UPD PROV. DE PALENCIA	PALENCIA	DIPUTACION PROV. PALENCIA	6	394.235,44
37/00006/2003	ET	GARRIDO SUR	SALAMANCA	OAGER AYTO SALAMANCA	32	719.402,56
37/00009/2002	TE	RIBERAS DEL AGUEDA	CIUDAD R	AYTO.CIUDAD RODRIGO	12	195.056,64
37/00010/2002	ET	ALAIZ IV	BEJAR	AYTO.BEJAR	24	529.875,12
37/00011/2003	UPD	SALAMANCA 3	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	14	901.642,21
37/00012/2002	TE	PARQU E DE LA DEHESA	GUIJUELO	AYTO.GUIJUELO	18	292.584,96
40/00002/2002	ET	VIDRIO Y OFICIOS ARTISTICOS II	S.ILDEFONSO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	24	533.559,36
40/00003/2002	TE	VILLA Y TIERRA DE CUELLAR	CUELLAR	COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR	20	325.094,40
42/00002/2002	TE	AUXILIAR DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO HIST-ARTCO.	ALMAZAN	ADEMA	14	227.566,08
42/00003/2001	ET	DUQUES DE SORIA V	SORIA	AYTO.SORIA	20	444.632,80
42/00003/2002	TE	SAN ROQUE II	VINUESA	AYTO.VINUESA	10	162.547,20
42/00003/2003	UPD	SORIA PROYECTA II	SORIA	PATRONATO DESARR. I.SORIA	5	312.196,66
47/00005/2003	TE	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	VALLADOLID	AYTO.VALLADOLID	30	452.193,60
47/00006/2003	TE	FUENTE EL SOL II	VALLADOLID	AYTO. VALLADOLID	32	482.339,84
47/00007/2002	ET	HOSPITAL VIEJO IV	VALLADOLID	DIPUTACION VALLADOLID	40	849.237,20
47/00008/2002	TE	RECUPERACION MURO BOQUERON Y OTRAS ZZDD	TUDELA DE D.	AYTO.TUDELA DE DUERO	24	390.113,28
47/00009/2002	TE	REHAB.Y AMPL. MATADERO PARA POSADA TR	FRESNO EL V.	AYTO. FRESNO EL VIEJO	16	260.075,52
47/00010/2002	TE	SERVICIOS DE PROXIMIDAD APD	VILLALON C.	DIPUTACION P. VALLADOLID	24	390.113,28
47/00011/2002	TE	PROMOC.TURIST.MEDIO AMBIENTAL	RENEDO E.	DIPUTACION P. VALLADOLID	16	251.614,72
49/00002/2002	TE	EL CAÑO DE CORRALES	CORRALES	AYTO. CORRALES	16	260.075,52
49/00004/2002	ET	CONDES DE REQUENA	TORO	AYTO.TORO	24	533.559,36
49/00005/2002	ET	CONSTRUCCION Y ESPACIOS VERDES	BENAVENTE	AYTO.BENAVENTE	24	533.559,36
<b>764</b>						<b>15.264.031,11</b>

**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UPD's Y TALLERES DE EMPLEO APROBADAS EN 2004**

NºEXPT	TIPO	DENOMINACION	LOCALIDAD	ENTIDAD PROMOTORA	PARTICI PANTES	SUBVENCION CONCEDIDA
05/00001/2003	TE	SAN ANDRÉS II	MOMBELTRÁN	AYTO. MOMBELTRÁN	24	417.962,40
05/00004/2004	ET	COMARCA DE MADRIGAL III	MADRIGAL	MNCAD DE MADRIGAL	20	467.273,00
05/00005/2004	TE	LOS GALAYOS 2	EL HORNILLO	MNCAD.LOS GALAYOS	20	348.302,00
05/00006/2004	TE	AYTO. DE AVILA 2004	AVILA	AYTO. AVILA	34	538.389,32
05/00007/2004	TE	EL MOLINO DE D.ALVARO DE LUNA	AREVALO	AYTO.AREVALO	24	417.962,40
05/00008/2004	TE	SOTILLO III	SOTILLO DE LA A	AYTO.SOTILLO DE LA ADRADA	16	278.641,60
09/00001/2004	TE	FUENTES BLANCAS III	BURGOS	DIPUTACION PROVINCIAL	12	199.811,76
09/00003/2003	TE	SERVICIOS DE HOSTELERÍA	BURGOS	FUNDACION LESMES	8	133.207,84
09/00003/2004	TE	CIUDAD DE MIRANDA II	MIRANDA EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO	12	208.981,20
09/00004/2004	ET	PUNTE VI	MIRANDA EBRO	AYTO.MIRANDA EBRO	16	373.818,08
09/00005/2003	TE	CINEMA GLORIETA	PRADOLUENGO	AYTO.PRADOLUENGO	8	133.207,84
09/00005/2004	TE	SAN AGUSTIN	BURGOS	DIPUTACION DE BURGOS	16	278.641,60
09/00007/2003	TE	EL CARRASCAL	CANICOSA S.	AYTO. CANICOSA DE LA SIERRA	10	166.509,80
09/00008/2003	TE	ALTERNATIVAS MEDIOAMBIENTALES	BURGOS	FUNDACION LESMES	16	266.415,68

24/00002/2004	TE	SAN ANDRES DE RABANEDO 2	S.ANDRES DE RABANEDO	AYTO.S.ANDRES DE RABANEDO	20	321.459,60
24/00004/2004	TE	EL PORTIEL	CABAÑAS RARAS	AYTO.CABAÑAS RARAS	10	166.509,80
24/00005/2004	TE	MUNICIPAL DE PONFERRADA I	PONFERRADA	AYTO.PONFERRADA	30	522.453,00
24/00006/2004	TE	III TORENO 2004	TORENO	AYTO.TORENO	24	417.962,40
24/00009/2002	ET	BERNARDO ALONSO VILLAREJO III	BEMBIBRE	AYTO.BEMBIBRE	25	584.091,25
24/00009/2003	CO	O DROM	S.ANDRES DE RABANEDO	FUND.SECRETARIADO GRAL GITANO	24	261.697,20
24/00010/2001	ET	CUENCA FABERO - SIL II	FABERO	AYTO.FABERO	25	584.091,25
24/00010/2003	TE	BEMBIBRE EN FORMACION III	BEMBIBRE	AYTO. BEMBIBRE	20	333.019,60
24/00011/2003	TE	FABERO III	FABERO	AYTO. FABERO	28	466.227,44
24/00012/2003	TE	CORNATEL	PRIARANZA B.	AYTO.PRIARANZA DEL BIERZO	10	166.509,80
24/00013/2002	TE	CAMINO DE SANTIAGO EN CACABELOS	CACABELOS	AYTO.CACABELOS	16	266.415,68
24/00013/2003	ET	ENERGIAS RENOVABLES II	FULDEFE	FULDEFE	20	467.273,00
24/00015/2002	ET	EL UROGALLO	VILLABLINO	AYTO. VILLABLINO	18	420.545,70
34/00002/2003	TE	EL CERRATO	VILLAMURIEL C.	AYTO.VILLAMURIEL DE CERRATO	24	401.927,52
34/00004/2003	TE	CASA DEL REY	VILLAUMBRALES	FUNDACION DENTRO SAN CEBRIAN	22	383.132,20
34/00008/2002	TE	PALENCIA ACCESIBLE II	PALENCIA	AYTO. PALENCIA	16	266.415,68
34/00010/2002	TE	FROMISTA MUNICIPIO VERDE 2003	FROMISTA	AYTO. FROMISTA	16	266.415,68
37/00002/2004	CO	TERRADILLOS VI	TERRADILLOS	AYTO.TERRADILLOS	18	191.403,90
37/00003/2003	CO	TIERRA DE PEÑARANDA V	PEÑARANDA DE B.	AYTO. PEÑARANDA DE B.	22	233.938,10
37/00004/2003	TE	MACOTERA I	MACOTERA	AYTO. MACOTERA	16	266.415,68
37/00005/2003	TE	RIBERA DEL TORMES II	CALVARRASA A.	AYTO. CALVARRASA DE ABAJO	16	266.415,68
37/00008/2003	TE	IBERMUTUAMUR - SALAMANCA	SALAMANCA	IBERMUTUAMUR M.A.T.E.P.S.S.	15	RENUNCIA
37/00009/2003	TE	MANCOMUNIDAD DE LEDESMA	LEDESMA	MANCOMUNIDAD DE LEDESMA	16	266.415,68
37/00010/2003	TE	TAMAMES	TAMAMES	AYTO.TAMAMES	10	166.509,80
37/00013/2003	TE	RUTA DE LA PLATA III	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	18	299.717,64
37/00014/2003	TE	RIBERAS DEL AGUEDA II	CIUDAD RODR.	AYTO CIUDAD RODRIGO	28	487.622,80
37/00018/2003	TE	ARRIBES	SALAMANCA	DIPUTACION SALAMANCA	16	266.415,68
37/00019/2003	TE	ALBA 2004	ALBA DE TORM.	AYTO. ALBA DE TORMES	20	333.019,60
37/00021/2003	TE	PEÑARANDA 2004	AYTO.PEÑARAND	AYTO.PEÑARANDA DE B.	14	243.811,40
40/00003/2003	TE	TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS AL VIDRIO	S.ILDEFONSO	FUNDACION CENTRO NAL. DEL VIDRIO	14	243.811,40
40/00004/2002	TE	CAUCA	COCA	AYTO DE COCA	20	333.019,60
40/00006/2003	TE	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	AYTO. SEGOVIA	28	466.227,44
42/00001/2003	TE	GERONTE	BURGO DE OSMA	AYTO BURGO DE OSMA	10	166.509,80
42/00001/2004	TE	CONSERVACION DEL PATRIMONIO HIST-ART. II MEDIO AMBIENTE-VALONSADERO	ALMAZAN Y C.	ADEMA	16	278.641,60
42/00004/2003	TE		SORIA	AYTO. SORIA	16	266.415,68
47/00001/2004	TE	REHABILITACION Pº DE LA MURALLA	TUDELA DE DUERO	AYTO.TUDELA DE DUERO	12	208.981,20
47/00003/2003	TE	RECUPERACION LOCALES PLAZA DE TOROS	LAGUNA DE DUERO	AYTO. LAGUNA DE DUERO	24	389.831,52
47/00004/2003	TE	ARCAS REALES	VALLADOLID	AYTO. VALLADOLID	32	488.876,16
47/00007/2003	TE	CAMPOS EN CASTILLA II	MEDINA DE RIOSECO	AYTO.MEDINA DE RIOSECO	18	296.045,64
47/00008/2003	TE	VILLA DE LAS FERIAS	MEDINA DEL CAMPO	AYTO.MEDINA DEL CAMPO	20	348.302,00
49/00001/2002	TE	MONTE LA REINA	TORO	AYTO.TORO	20	333.019,60
49/00001/2003	TE	PAN ALISTE	MUELAS DEL PAN	AYTO.MUELAS DEL PAN	10	166.509,80
49/00001/2004	TE	ENCINA Y PIEDRA	MORALEJA DE SAYAGO	AYTO.MORALEJA DE SAYAGO	18	299.717,64
49/00004/2004	TE	CARBAJALES	CARBAJALES A	AYTO.CARBAJALES DE ALBA	12	208.981,20
					<b>1.063</b>	<b>17.484.564,36</b>

4.- Los proyectos aprobados en el ejercicio 2004 son aquellos que han obtenido mayor puntuación en los informes técnicos según los baremos y criterios que se han señalado en el punto 2, lo que supone que son aquellos de mejor calidad como proyecto formativo e impacto en el entorno y con mayores posibilidades de inserción por el movimiento del mercado, y las ocupaciones más ofertadas, así como las previsiones de generación de empleo en los nuevos yacimientos.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1621-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1621-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a superficie en metros cuadrados de instalación para la generación de

energía solar térmica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601621, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las superficies de instalación para la generación de energía solar térmica y fotovoltaica.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1. Superficie de captación que se encuentra instalada, datos acumulados, en Castilla y León a finales de cada año, en instalaciones solares térmicas, y la prevista para 2004:

Año	Superficie (m <sup>2</sup> )
2000	11.519,7
2001	12.154,7
2002	16.440,3
2003	22.389,3
2004	31.063,7

2. Evolución de la potencia pico que se encuentra instalada en Castilla y León a finales de cada año, y previsiones para 2004.

Año	Potencia (kWp)
2000	796,0
2001	974,5
2002	1.087,0
2003	1.743,2
2004	1.839,5

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1622-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 1622-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de denuncias por infracción de la Ley de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601622, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las denuncias recibidas por infracción de la Ley de Comercio.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como se señala en la tabla anexa:

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

PROVINCIA	AÑO	
	2003	2004
ÁVILA	0	1 En tramitación, pendiente de resolución. Causa: ventas especiales (superar el tiempo de liquidación)
BURGOS	1 Resuelto: sanción 3.010 € Causa: venta a pérdida	0
LEÓN	0	3 - En tramitación. Causa: venta a pérdida - Archivado. Causa: incumplimiento de horario comercial, superficie del establecimiento inferior a 300 m. - En tramitación, pendiente de resolución. Causa: incumplimiento de horario comercial.
PALENCIA	27 Archivados: 12 Procedimientos sancionadores con resultado de apercibimiento: 11 Traslado a diversos Ayuntamientos por ser de su competencia: 4	3 Traslado a diversos Ayuntamientos por ser de su competencia el hecho denunciado.
SALAMANCA	2 Denuncia por venta ambulante: traslado al Ayuntamiento. Denuncia por realización de actividad comercial minorista una entidad financiera: petición de documentación.	4 Denuncia por venta con pérdida. Archivados por no haber infracción: 3 Denuncia por rebajas fuera de temporada. Sanción 1.500 €.
SEGOVIA	14 Denuncias por venta ambulante. Traslado al Ayuntamiento: 12 Venta sin licencia e irregularidades diversas: 2. Una resuelta con sanción de 12.020 € y otra archivada.	
SORIA	0	1 Denuncia por venta ambulante: traslado al Ayuntamiento.
VALLADOLID	5 Denuncias por liquidación, inspecciones informativas y ventas especiales en liquidación.	0
ZAMORA	0	0

**P.E. 1623-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1623-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a estudios realizados sobre el sector comercial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601623, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los estudios realizados sobre el sector comercial.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa que los estudios realizados sobre el sector comercial, desde la entrada en vigor de la Ley de Comercio de Castilla y León han sido los siguientes:

- Estudio previo para la redacción del Plan General de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. 190.000 €.
- Dictamen sobre el artículo 9.2 de la Ley de Comercio de Castilla y León. 12.000 €.
- Estudio de viabilidad del Centro Comercial Abierto de Palencia. 12.017 €.
- Estudio de viabilidad del Centro Comercial Abierto de Soria. 11.956 €.
- Estudio del Plan de Revitalización Integral del Comercio de Aguilar de Campoo. 12.000 €.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### P.E. 1624-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1624-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a inspecciones realizadas en los establecimientos denominados «Locutorios», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1624, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspecciones realizadas en los establecimientos denominados locutorios/CYL.

La consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León no ostenta competencias en materia de inspección sobre locutorios telefónicos, sin perjuicio de la licencia de actividad del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 1630-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1630-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a cuantía abonada a los perceptores de Pensiones No Contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1630-I formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre las pensiones no contributivas

Se adjunta en Anexo cuadro resumen provincializado del número de beneficiarios de Pensiones no contributivas e importe anual de las nóminas.

En cuanto a la recaudación de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social a través de sus Direcciones Provinciales, a quien se comunican puntualmente las deudas contraídas por cada uno de los beneficiarios, como ya se indicaba en respuesta a la P.E. 1144-I, no disponiéndose en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de datos completos sobre dichos reintegros, de cuyo seguimiento se encarga la entidad recaudadora.

Valladolid, a 4 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**ANEXO P.E. 1630-I****BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS E IMPORTE ANUAL DE LAS NÓMINAS**

PNC	1999		2000		2001		2002		2003	
	Nº BENEF. A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL (PESETAS)	Nº BENEF. A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL (PESETAS)	Nº BENEF. A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL (PESETAS)	Nº BENEF. A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL (EUROS)	Nº BENEF. A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE ANUAL (EUROS)
ÁVILA	2.882	1.562.259.371	2.845	1.625.494.437	2.828	1.711.879.999	2.782	11.824.079,18	2.732	10.603.962,80
BURGOS	3.229	1.727.642.888	3.204	1.823.826.172	3.210	1.932.797.428	3.179	11.913.650,63	3.094	11.883.615,95
LEÓN	5.685	2.952.335.259	5.839	3.206.891.780	5.968	3.432.338.986	5.905	22.530.619,14	5.801	22.256.907,17
PALENCIA	2.292	1.188.183.776	2.253	1.247.178.512	2.221	1.298.524.903	2.146	8.179.210,88	2.110	8.104.502,25
SALAMANCA	4.903	2.487.123.448	5.088	2.768.594.719	5.153	2.948.925.945	5.100	19.477.342,48	5.145	19.098.336,93
SEGOVIA	1.341	747.021.949	1.292	746.541.048	1.288	763.156.334	1.273	4.933.417,46	1.240	4.893.252,00
SORIA	742	389.215.796	724	413.780.218	726	423.126.666	688	2.618.310,07	679	2.529.948,67
VALLADOLID	4.457	2.359.715.609	4.509	2.533.776.078	4.503	2.676.170.890	4.420	16.684.662,93	4.354	16.224.125,62
ZAMORA	2.720	1.495.999.227	2.854	1.589.861.191	2.918	1.760.074.950	2.847	10.836.895,64	2.816	10.465.738,35
<b>TOTAL ...</b>	<b>28.251</b>	<b>14.909.497.323</b>	<b>28.608</b>	<b>15.955.944.155</b>	<b>28.815</b>	<b>16.946.996.101</b>	<b>28.340</b>	<b>108.998.188,41</b>	<b>27.971</b>	<b>106.060.389,74</b>

**P.E. 1631-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1631-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601631, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las solicitudes presentadas al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relativas a las solicitudes presentadas al Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, los beneficiarios de las ayudas y las cuantías de las mismas, se adjunta relación pormenorizada con la información solicitada.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

**PASCER 2002**

<b>Nº EXPTEs. SOLICITADA SUBVENCIÓN</b>	<b>Nº EXPTEs. INFORMADOS FAVORABLEMENTE</b>
399	277

SUBVENCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO	EXPTEs INFORMADOS FAVORABLEMENTE	CUANTIA SUBVENCIÓN
CORPORACION LOCAL	54	594.143,13
OTROS	174	2.876.199,64
EMPRESA	49	944.680,02

277

4.415.022,79

**PASCER 2003**

<b>Nº EXPTES. SOLICITADA SUBVENCIÓN</b>	<b>Nº EXPTES. INFORMADOS FAVORABLEMENTE</b>
578	446

SUBVENCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO	EXPTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE	CUANTIA SUBVENCIÓN
CORPORACION LOCAL	76	767.985,35
OTROS	289	3.265.055,72
EMPRESA	81	1.920.262,84
<b>TOTALES</b>	<b>446</b>	<b>5.953.303,91</b>

<b>PASCER 2002 --BENEFICIARIO</b>	<b>CUANTIA SUBVENCIÓN</b>
FUCOVI SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, S.L.	1.322,23
AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	22.227,36
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	10.362,12
HOTEL VALDERRÁBANOS S.L	50.255,73
CDAD. PROPIET. FAMILIA Y HOGAR, JESÚS DEL GRAN PODER, 51-53	20.497,60
CDAD. PROPIET. PLAZA SALAMANCA, 1	14.935,29
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME DE ZABARCOS	1.075,96
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	20.155,93
CDAD. PROPIET. ALFONSO EL SABIO, 7	16.290,66
CDAD. PROPIET. ALFONSO DE MONTALVO, 1	23.365,88
CDAD. PROPIET. FRAY GIL, 1 Y 3, TOBOSO, 2	15.411,27
CDAD. PROPIET. AVD. EMILIO ROMERO, 13	17.923,41
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	10.330,19
COLEGIO AMOR DE DIOS	21.285,73
CDAD. VECINOS LAS ERAS, 3; PORTALES 3 Y 4	18.172,44
CDAD. PROPIET. VIRGEN DE LA VEGA, 25	30.548,95
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	16.694,90
CDAD. PROPIET. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, 4	21.862,20
AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES	3.440,00
AYUNTAMIENTO DE AREVALO	2.368,53
CDAD. DE VECINOS LOS LOBOS, 1	17.599,82
CDAD. PROPIET. LA RONDA, 8 Y SAN MARTÍN, 18	15.435,57
MARTÍN BROGÉRAS S.L.	1.588,79
CDAD. PROPIET. CONCEPCIÓN, 6	13.097,88
CDAD. PROPIET. AVDA. LUIS MATEOS, 1-3	26.397,63
CDAD. PROPIET. VITORIA, 162	17.982,34
CDAD. PROPIET. STO. DOMINGO, 3	11.973,07

CERÁMICAS GALA, S.A.	60.101,21
D. AGUSTÍN BLANCO DE DOMINGO	951,26
CDAD. PROPIET. AVDA CID CAMPEADOR, 7	14.135,80
CDAD. PROPIET. AVDA. GENERAL YAGUE, 3,5,7,9 Y 11	58.318,85
CDAD. PROPIET. C/ LEALTAD, 4	12.255,00
CDAD. PROPIET. SAN LÁZARO, 33	12.914,91
CDAD. PROPIET. EDIFICIO COMERCIAL MONASTERIO, 1	32.105,88
AYUNTAMIENTO DE LERMA	9.040,42
D. ILDEFONSO BENITO DEL RIO	687,24
D. PEDRO BENITO DEL RIO	661,59
Dª. BEATRIZ CARRIÓN DÍEZ	951,26
CDAD. PROPIET. AVDA. MURILLO, 2	1.346,27
CDAD. PROPIET. MIRANDA, 20	14.352,17
Dª. MANUELA ISAR HERNÁNDEZ	933,97
CDAD. PROPIET. HOSPICIO, 16-18	12.498,58
CDAD. PROPIET. DUERO, 1-3-5	15.543,98
CDAD. PROPIET. PLAZA SAN BRUNO, 13,14,15	21.168,19
CDAD. PROPIET. MADRID, 35	16.294,04
ENERGÍAS RENOVABLES Y RECURSOS MEDIOAMBIENTALES DE CASTILLA, S.L.	21.872,63
CDAD. PROPIET. ELADIO PERLADO, 45	26.520,82
MADERAS ORENCIO, S.L.	25.242,51
CDAD. PROPIETARIOS C/ VITORIA 73-75	28.472,08
CDAD. PROPIET. VITORIA, 188	23.271,19
CDAD. PROPIETARIOS CONCEPCIÓN 6	8.283,26
ALAMEDA PERALTA, CARLOS CUENCA ROMERO, M CARMEN ALVAREZ REDONDO, J. RAMON Y CUATRO MAS, S.C.	9.926,18
CDAD. PROPIETARIOS PROGRESO 23	15.394,81
CDAD. PROPIETARIOS DE VIVIENDAS Y GARAJES PS PISONES, 32,34,36 Y 36A	25.661,56
FERREIRA Y MARTÍNEZ, S.L.	2.277,51
CDAD. PROPIET. FEDERICO ECHEVARRIA, 11	27.228,70

D. FORTUNATO GONZÁLEZ VILLADANGOS	156,26
Dª. CLEMENTINA GIL PÉREZ	454,50
CDAD. PROPIET. EDIF. SAN AGUSTIN	60.101,21
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	19.888,00
D ANIBAL VIRGILIO PRIETO ARCE	1.526,93
CDAD. PROPIET. LOPEZ DE FENAR, 19	19.287,19
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.021,20
AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA	5.260,06
NUEVO RECREO INDUSTRIAL	5.415,60
RESIDENCIAL DOÑA SANCHA, S.L.	20.300,00
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	8.007,89
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	6.610,16
CDAD. PROPIET. AVDA. PADRE ISLA 105-107	15.830,05
CDAD. PROPIET. BATALLA DE CLAVIJO, 42-50	29.784,96
EMBUTIDOS RODRÍGUEZ, S.L.	9.014,36
Dª. SALOMÉ TORIO SÁNCHEZ	93,76
PELUQUERIA EL PARQUE, S.L.	900,01
AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	19.953,60
D. ANGEL JOSÉ COLINA DELGADO	542,78
D. JOSÉ LUIS SUAREZ RODRÍGUEZ	4.000,10
CDAD. VECINOS DAOÍZ Y VELARDE 15 CON VUELTA A SAN JUAN, 1	24.116,79
Dª OLGA MERCEDES SANZ CIRIANO	985,20
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	1.526,57
CDAD. PROPIET. RAMIRO VALBUENA, 4	15.574,97
D. CÁNDIDO GONZÁLEZ GARCÍA	192,50
D. LITINIO GONZÁLEZ CALDERÓN	118,49
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	8.235,32
HIJOS DE A. GASPAS ROSA, S.L.	42.015,88
CDAD. VECINOS CONDE GUILLÉN, 15	3.294,65

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	14.262,52
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.303,20
CASA DE ASTURIAS EN LEÓN	5.508,40
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	12.239,94
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	9.829,44
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	1.262,00
ASOCIACIÓN NUEVO RECREO INDUSTRIAL	14.356,98
CDAD. PROPIET. LAS FUENTES, 2,4,6,8	29.250,06
D. ANGEL DE LA MANO OBLANCA	1.646,77
CDAD. PROPIET. EDIFICIO MIRASOL	23.629,39
CDAD. PROPIET. AVDA DE LA FACULTAD, 53	10.577,67
D. CARLOS MARÍA SORIA GULINA	319,50
Dª. ISABEL BARRIONUEVO ALMUZARA	516,87
CDAD. PROPIET. CHURRUCA,3	18.788,60
D. SEGUNDO TEJEDOR GANCEDO	352,68
CDAD. PROPIET. CAPITAN CORTES, 1	14.813,60
D. ARCADIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	312,52
AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	13.640,00
D. GREGORIO MARTINEZ SANTOS	710,47
CDAD. PROPIETARIOS AV. DOCTOR FLEMING 40	11.876,80
CDAD. PROPIETARIOS RAMÓN ALVAREZ DE LA BRAÑA, 16.	2.786,37
CDAD. PROPIET. PENDÓN DE BAEZA, 23	19.269,57
EXCMO CABILDO DE LA S.A.I. CATEDRAL DE ASTORGA	60.101,21
CDAD. PROPIET. JUAN DE BADAJOZ, 2	16.155,20
D. JULIO GUTIERREZ OBLANCA	803,87
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.411,20
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	1.117,88
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	7.211,97
AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.622,00

D. CARLOS JESÚS GONZÁLEZ ALONSO	482,98
ANETOCEM, S.L	5.353,80
AYUNTAMIENTO DE FABERO	10.494,30
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	1.117,88
CDAD. PROPIET. MARQUÉS DE ALBAIDA, 18	11.780,40
SEDA SOLUBLES, S.L.	60.101,21
CDAD. PROPIET. C/ JUAN BRAVO, 1 Y 3	21.475,70
CDAD. PROPIET. JUAN BRAVO, 20	13.943,46
PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.	16.360,69
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	1.503,73
CDAD. PROPIETARIOS "SAN LÁZARO, 1"	10.523,08
CDAD. PROPIET. C/ VALVERDE, 5	7.447,74
D. OSCAR HERRERO MANCEBO	211,19
CDAD. PROPIET. AVDA. VALLADOLID, 43	12.291,59
D. JUAN HERRERO TRECEÑO	744,00
D. OSCAR HERRERO MANCEBO	813,20
CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	906,96
D. MANUEL SANTIAGO CRUZ	3.630,40
CDAD. PROPIET. LAS CANTIGAS, 5 Y 7	15.368,02
D. ANGEL CASTRO ASENSIO	2.410,59
CLINICA DR.PORRAS, S.L	3.600,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO	1.529,57
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	1.601,10
D. JUAN ANTONIO BLANCO CUESTA	625,05
Dª. GLORIA CALVO VALENCIA	21.872,63
D. GUILLERMO CASTAÑEDA CALDERÓN	21.872,63
CDAD. PROPIET. C/ ALFONSO DE CASTRO, 11	5.464,95
AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	16.566,00
CDAD. PROPIET. MARCONI, 1-3	9.631,16

CDAD. PROPIET. PLAZA DE GASCONES, 2	16.640,00
CDAD. PROPIET. ZAMORA, 84-86	12.486,65
CDAD. PROPIET. ELISA MUÑOZ, 5	9.674,03
D. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1.525,60
CDAD. PROPIET. DE ALBERCA, 35	14.129,21
CDAD. PROPIET. MEDINA, 4	32.350,58
CDAD. PROPIET. CONDE DE CABARRUS, 15-17	10.827,84
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	8.438,21
CDAD. PROPIET. ESPOZ Y MINA, 38-42	14.677,98
CDAD. PROPIET. LEDESMA, 60	1.324,04
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	8.550,74
DULCA, S.L.	8.655,00
CDAD. PROPIET. CONDE CABARRUS, 34	14.557,72
CDAD. PROPIETARIOS C/ GOMEZ ULLA 41	32.815,20
CDAD. PROPIET. RECTOR TOVAR, 16-20	13.721,25
CDAD. PROPIET. Dª URRACA, 30-36	14.130,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	16.333,44
CDAD. PROPIET. LAS LILAS, 2-4-6	20.869,71
CDAD. PROPIET. ALFONSO IX, 55-57	8.815,16
CARPIROBLES, S.L.	47.874,26
CDAD. PROPIET. PASEO CARMELITAS, 4-6	16.768,92
CDAD. PROPIET. JAMAICA, 2-10	30.771,82
AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	5.232,00
CDAD. PROPIET. CANALEJAS, 1	13.272,48
CDAD. PROPIET. AVDA. SALAMANCA, 57	22.493,01
CDAD. PROPIET. SOMORROSTRO, 13	16.619,50
CDAD. PROPIET. DOCTOR VELASCO, 18	19.328,63
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS REMONDO, S.L.	3.786,00
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	30.050,61

CDAD. PROPIET. FERNÁNDEZ LADREDA, 28-30	32.880,04
CDAD. PROPIET. APARTAHOTEL SOTILLO	12.227,50
CDAD. PROPIET. EL SANTILLO C/ JACINTO BENAVENTE, 2-4-6	14.665,71
CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 15	12.129,68
CDAD. PROPIET. ZAFER, 12 AL 16	26.521,10
CDAD. PROPIET. JOSÉ ZORRILLA, 89	29.463,10
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	3.440,00
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN	4.649,22
D. MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA	2.283,85
RAUL Y DIEGO, C.B.	1.037,78
CDAD. PROPIET. VIA ROMA, 26 A 32	18.024,45
CDAD. PROPIET. JUAN CARLOS I, 16-18	24.351,73
CDAD. PROPIET. VELODROMO	37.937,54
CDAD. PROPIET. "LOS ZULOAGA-TARAY"	18.600,54
D. FCO. JAVIER ÁLVAREZ ALONSO	5.677,66
CDAD. PROPIET. SANTO TOMAS, 2 Y EZEQUIEL GONZÁLEZ, 41	32.297,02
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	9.013,02
CDAD. PROPIET. ESCULTOR MARIÑAS, 13	30.167,36
CDAD. PROPIET. ARQUITECTO ODRIOZOLA, 2	13.712,31
CDAD. PROPIET. DE SOMORROSTRO, 1	6.639,89
CDAD. PROPIET. EZEQUIEL GONZÁLEZ, 37 "LOS ABETOS"	21.389,79
Dª. Mª LORETO ZORNOZA SOTO	4.894,04
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	4.808,10
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	3.931,01
CDAD. PROPIET. GOBERNADOR FERNÁNDEZ JIMENEZ, 10 (actualmente Severo Ochoa, 5)	14.555,40
AYUNTAMIENTO DE COVALEDA	20.118,69
Dª. EVANGELINA RUBIO JORGE	1.490,00
HOTEL ALFONSO VIII, S.A.	60.101,21
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	12.164,40

D. RAFAEL ALONSO UTRILLA	13.446,69
CDAD. PROPIET. AVDA. DE LA VICTORIA, 3	17.126,63
HOTEL LEONOR, S.L.	24.614,50
MADERAS S. SÁNCHEZ, S.A.	53.740,75
CDAD. PROPIETARIOS RESIDENCIAL ROSALEDA	12.742,89
CDAD. RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	60.101,21
CDAD. PROPIETARIOS SAGUNTO 12	18.150,57
D. SERAFÍN SAINZ RUIZ	799,09
CDAD. PROPIETARIOS C/ GAYA NUÑO Nº 7-9-11-13	23.582,28
CDAD. PROPIET. AVDA. MARIANO VICEN, 18	20.442,40
CDAD. PROPIET. EL PORTILLO, 2	22.926,82
CDAD. PROPIET. MERINEROS, 19-21 Y DIEGO ACEBES, 12	19.436,62
CDAD. PROPIET. SAN MATEO	16.004,81
TALLERES MIJAUTO, S.L.	2.689,60
CDAD. PROPIET. CONDES DE GOMARA, 8	26.304,40
CDAD. PROPIET. JUAN ANTONIO SIMÓN, 2; ANTOLÍN DE SORIA, 10; FRANCISCO DE SOTO, 12	16.290,66
CDAD. PROPIETARIOS LOGROÑO Nº 11	922,40
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	22.934,62
PERSIANAS TORREBLANCA S.C.L.	42.491,49
CDAD. PROPIET. PLAZA DEL OLIVO, 3	11.104,33
CDAD. PROPIET. PLAZA RAMÓN BENITO ACEÑA, 3	10.496,11
CDAD. PROPIET. PASEO ZORRILLA, 21	17.464,80
CDAD. PROPIET. LAS MERCEDES, 4 A	13.463,53
CDAD. PROPIET. PADRE MANJON, 61	22.671,27
AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN	15.626,32
YNSTALIA VALLADOLID, S.L.	4.594,01
CDAD. PROPIET. AVDA. VICENTE MORTES, 2	21.618,07
CDAD. PROPIET. SANTUARIO, 8	15.588,19
CDAD. VECINOS C/ MOROS, 4	20.473,41

COOPERATIVAS DE VIVIENDAS SAN AGUSTÍN	52.558,29
CDAD. PROPIET. TORTOLA, 2 Y URRACA, 2	33.569,94
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ARROYO	7.047,39
COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	39.591,29
TALLERES CALZADA, S.A.	6.941,72
CDAD. PROPIET. "EDIFICIO PRISMA"	28.450,40
AYUNTAMIENTO ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	9.676,00
AYUNTAMIENTO DE POLLOS	8.320,00
CDAD. PROPIET. REGIN, 36	11.150,90
CDAD. PROPIET. RENEDO, 8	15.534,96
CDAD. PROPIET. CIRCUNVALACIÓN, 57,59,61; HUELVA, 16-18; ALBACETE, 23_25	52.904,40
CDAD. PROPIET. LICENCIADO BELLOGÍN, 2 Y 4	16.780,26
CDAD. PROPIET. LA VIA, 13	15.349,13
CDAD. PROPIET. LA VIA, 15	11.267,93
CDAD. PROPIET. FELIPE II, 13	13.418,20
CDAD. PROPIET. CERVANTES, 18-20	20.148,40
ALFONSO Y GASPARD CABRERO, S.A.	42.340,35
CDAD. PROPIET. P.º ISABEL LA CATÓLICA, 27	23.569,88
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS REMONDO, S.L.	10.096,00
ARZOBISPADO DE VALLADOLID	5.263,84
RUFINO GARCÍA SÁNCHEZ, S.L.	60.101,21
UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S.A.	15.601,86
CDAD. PROPIET. NUEVA DEL CARMEN, 3	35.154,40
CDAD. PROPIET. PANADEROS, 42	17.482,96
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	60.101,21
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	60.101,21
FRANCISCO GALINDO ESCUDERO, S.A.	2.031,92
HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS. COLEGIO LA SALLE	7.168,89
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES. HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	15.553,47

MUSEO DE SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	13.761,61
CDAD. PROPIET. CAAMAÑO, 1; EMBAJADORES, 20 Y HERMANISTAS DE LA CRUZ, 1	15.866,72
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	13.852,00
CDAD. PROPIET. SAN MARTÍN, 35	13.931,98
CDAD. PROPIET. VIRGEN DE LA SOTERRANEA	19.042,75
ISABEL LA CATÓLICA, 4, S.L.	16.997,63
CDAD. PROPIET. SAN JOSÉ, 10	48.111,48
METALÚRGICA DE MEDINA, S.A.	60.101,21
CDAD. PROPIET. C/ JOSÉ LUIS ARRESE, 5	9.629,90
FUENTINGEL, S.L.	18.016,97
MARTÍN Y EHRMANN, S.A.	31.279,81
CDAD. PROPIET. PIEDAD, 1-3	20.434,41
CDAD. PROPIET. PADILLA, 16	15.448,37
CDAD. PROPIET. ANGUSTIAS, 17-19	16.240,03
CDAD. PROPIET. PLAZA MARTI MONSO, 10	17.293,62
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	6.844,00
CDAD. PROPIET. SAN PABLO, 12	10.771,75
BALLESTAS CARRO, S.L.	15.758,91

PASCER 2003 -BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CDAD.PROPIETARIOS NTRA SRA DE SONSOLES,81	25.389,60
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	17.054,40
EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO	1.132,62
MARUGARA, S.L	3.713,00
D. JESÚS GONZÁLEZ JIMENEZ	2.625,00
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ PORTUGAL 14	11.858,88
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	7.616,00
CONVENTO STO TOMAS PLAZA GRANADA Nº1 ( ORDEN DE PREDICADORES PROVINCIA DE NTRA SRA DEL ROSARIO	22.716,36
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	14.024,54
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA	10.342,29
D. ALEJANDRO SAEZ MARTOS	1.685,84
Dº. Mº DEL ROCIO GALLEGO GALLEGO	1.220,05
CDAD.PROPIETARIOS JESÚS DEL GRAN PODER	38.041,00
CDAD.PROPIETARIOS ALFONSO MONTALVO 28	19.967,20
D. RUBEN MARTIN DURAN	925,56
CDAD.PROPIETARIOS PLZA.SAN FRANCISCO, 9-10	13.531,14
CDAD.PROPIETARIOS NTRA SRA SONSOLES,17	11.864,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES	3.440,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO (AVILA)	39.088,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	8.544,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVEINTE	2.252,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA	13.865,99
CDAD.PROPIETARIOS PZA EL EJERCITO Nº7	16.832,00
CDAD.PROPIETARIOS CAPITAN PEÑAS 42	21.650,94
CDAD.PROPIETARIOS VIRREINA DAVILA,5	12.128,00
D. ANGEL MARTIN HERNANDEZ	2.800,00
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CASILLAS	6.460,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO DE AVILA	4.332,00

CDAD.PROPIETARIOS SAN ROQUE 2 Y 4	24.989,60
D. EDUARDO MARTÍN SÁNCHEZ	721,21
EXCMO AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS	9.519,86
CDAD.PROPIETARIOS AVDA DE LA PAZ 3, 5,7,9, Y 11	28.787,32
SAN MIGUEL FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S.A	24.412,00
METALIBERICA,S.A	101.420,69
CDAD.PROPIETARIOS JUSTO CANTON 30	14.202,80
AZUCARERA EBRO, S.L	45.240,00
CDAD.PROPIETARIOS C/CLUNIA Nº 8	14.070,49
CDAD DE PROPIETARIOS DE LA TEJERA-1	12.280,00
CONGREGACIÓN FRANCISCANAS DEL E.S (MONTPELLIER)	9.946,00
CDAD.PROPIETARIOS S.ISIDRO DE LA C/DE LAS CRUCES Nº29	1.267,20
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA LUIS MARTIN SANTOS Nº 3	3.724,00
MISIONEROS CLARETIANOS	14.687,20
CDAD.PROPIETARIOS S.LÁZARO,33	1.303,60
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA	8.536,68
CDAD.PROPIETARIOS PZ.MEDITERRANEO Nº 1	840,40
D. JAVIER MAISTERRA MUÑOZ	1.236,63
CDAD.PROPIETARIOS C/VITORIA, 257	13.382,78
Dº. ANA ESTEBANEZ BUENO	1.166,79
CDAD.PROPIETARIOS C/SANTIAGO Nº 22	838,85
CDAD.PROPIETARIOS VILLA PILAR ,2	14.280,00
CDAD DE PROPIETARIOS AVDA EL FERIA,10	25.106,08
D. ELADIO ALVAREZ TEMIÑO	925,54
LACTEOS RUIZ ANGULO, S.L	24.412,00
CDAD.PROPIETARIOS PETRONILA CASADO 35-37 Y AV.CID 60.	21.464,26
SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS	6.010,12
D. JOSE ALFONSO PIÑÓN LAPUENTE	575,77
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO ROMA	25.520,00
D. JOSE ALFONSO PIÑÓN LAPUENTE	643,36

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO	6.056,00
D. JOSE ALFONSO PIÑON LAPUENTE	697,32
CDAD.PROPIETARIOS FERNANDO DE ROJAS 1-2-3-5	4.924,64
D. JOSE ALFONSO PIÑON LAPUENTE	596,84
D. ARSENIO RUIZ OJEDA	2.625,00
D. DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ	689,95
D. JOSE JAVIER SERRANO SANTODOMINGO	791,14
CDAD.PROPIETARIOS C/MADRID Nº 15	10.259,23
CDAD.PROPIETARIOS "Pº REGINO SAINZ MAZA, 3"	18.578,00
INDUSTRIAS MANSILLA S.A	2.936,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	5.265,57
EMBUTIDOS LA MIRANDESA,S.A	5.248,94
CDAD.PROPIETARIOS JOSE ZORRILLA 10	4.522,41
D. AMANDO GARCÍA SUAREZ	1.604,00
Dª. MARIA DOLORES RIOS LEVAS	637,32
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS,S.A	30.096,84
D. SALVADOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	1.456,96
D. JOSE AURELIO VISO GUTIERREZ	904,11
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PARAMO	24.248,04
D. JULIO CESAR VELASCO GARCÍA	841,40
CDAD.PROPIETARIOS CORTES LEONESAS Nº 7	11.387,06
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.689,28
Dª. Mª SOLEDAD LÓPEZ ALVAREZ	810,63
D. RAUL HERRERO BARREALES	993,08
EXCMO AYUNTAMIENTO GRADEFES	16.665,29
D. JOSE Mª GONZÁLEZ BLANCO	404,88
Dª. Mª CONCEPCIÓN HERRERO ANDRES	666,03
CDAD.PROPIETARIOS GLORIETA CARLOS PINILLA	17.008,68
EXCMO AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	38.632,07
D. JUAN ANDRES FERNÁNDEZ PELLITERO	757,26
Dª. Mª LUISA DE CASTRO GONZÁLEZ	832,61

D. MANUEL FLOREZ GARCÍA	962,98
D. JOSE ALBERTO DIEZ CALVO	584,14
D. LUIS ANGEL AUTILLO DELGADO	999,33
D. ROBERTO MARCOS TAZON	757,12
CDAD.PROPIETARIOS MONTE DE PIEDAD Nº 1	5.968,62
D. ROBERTO ALONSO ROJO	592,80
D. GREGORIO ALONSO DELGADO	861,27
PADRE DOMINICOS " CONVENTO VIRGEN DEL CAMINO"	120.000,00
D. JOSE RAMON MOTA MARTÍNEZ	1.052,00
D. VIRGILIO HERRERO DE LA RED	781,35
Dª. ANA MARIA GIGANTO GARCÍA	820,00
D. JOSE DIAZ RODRIGUEZ	367,24
GRANJAS LOMA, S.L	9.195,49
D. RAFAEL BAYON ALVAREZ	478,72
Dª. MARIA SOLEDAD TEJERINA RIAÑO	1.202,02
Dª. MILAGROS GALLEGO ALONSO	699,13
Dª. MARTA FERNÁNDEZ LLAMAS	386,90
Dª. EVANGELINA BOTO RODRIGUEZ	1.162,00
CDAD.PROPIETARIOS CIPRIANO DE LA HUERGA	13.129,20
D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ GARCÍA	1.721,50
D. PABLO LUIS JUAREZ VINAGRE	702,08
Dª. EMILIA GARCÍA LÓPEZ	911,58
D. CARLOS JESUS GONZÁLEZ ALONSO	706,55
D. LEANDRO AJENJO MORAL	290,14
Dª. CONCEPCION CHACON COSMEN	320,33
CDAD.DE PROPIETARIOS SAN JUAN DE PRADO,1	15.412,80
Dª. ISABEL SANTIAGO VERA	1.982,40
D. JOSE IGNACIO BAÑOS BAÑOS	560,00
CDAD.PROPIETARIOS, AV. FERNÁNDEZ LADREDA ,49	14.008,40
Dª. Mª PALOMA PEÑÍN MARTÍNEZ	1.262,10
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	91.023,98

Dª. ELPIDIA PÉREZ ORDOÑEZ	925,54
Dª. Mª SELINA DE ORDUÑA PASCUAL	925,54
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO SAN AGUSTIN	69.799,37
CDAD.PROPIETARIOS ALCAZAR DE TOLEDO ,3	17.128,40
CDAD.PROPIETARIOS BRIANDA DE OLIVERA,9	10.459,60
CDAD,PROPIETARIOS C/ FRONTÓN 8-10, C/ GENERAL PORTOCARRERO 12-14 C/ JOSÉ GONZÁLEZ 13-15	26.127,98
CDAD.PROPIETARIOS C/ ASTORGA 4-12	20.960,00
CDAD.PROPIETARIOS C/ COVADONGA, 5	31.610,40
CDAD.PROPIETARIOS PENDON DE BAEZA,1	5.630,51
CDAD.PROPIETARIOS RODRIGUEZ DEL VALLE, 29	1.970,00
D. CARMELO TERAN ESCOBAR	619,93
CDAD.PROPIETARIOS JOSÉ AGUADO, 11	17.082,40
D. CESAR DÍEZ DE BALDEON FERNÁNDEZ	662,20
Dª. ROSARIO MORÁN GONZÁLEZ	1.512,00
Dª. Mª LILIA ORMAZABAL GARCÍA	717,35
D. JESÚS MARIANO COLINO ROY	1.019,69
D. DONATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.129,91
CDAD.PROPIETARIOS FRAY LUIS DE LEON 8	12.024,80
D.TORIBIO RUBIO MIGUELEZ	919,35
CDAD.PROPIETARIOS LOPE DE VEGA Nº2	11.143,76
Dª. OLGA MERCEDES SANZ CIRIANO	160,00
D. CANDIDO GONZÁLEZ GARCÍA	160,00
D. JOSE LUIS DEL CUETO SANTAMARTA	420,00
D. ENRIQUE GONZÁLEZ CISNEROS	925,54
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ RAMON Y CAJAL 13 Y 15	24.972,40
AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO	14.502,32
CDAD.PROPIETARIOS C/ MATADERO VIEJO, 10	9.632,00
D. JOSE SUEIRO VILLAMISAR	667,60
D. ANGEL BENJAMIN PICON FERNANDEZ	840,00
CDAD.PROPIETARIOS CONDE GUILLEN Nº 15	1.906,61
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.622,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.303,20
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE	1.021,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.601,44
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.548,74
EXCMO AYUNTAMIENTO DE FABERO	3.548,74
Dª. JUANA ARTERO SANTIAGO	29.700,00
CDAD.PROPIETARIOS C/SAN MAMES, Nº1	12.814,68
CDAD.PROPIETARIOS LAS ERAS PARCELA 29 DE LEON	40.063,19
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO	61.344,50
RESTAURANTE Y FONDA SAN MIGUEL C.B	822,46
Dª. SUSANA ALVAREZ MARTÍNEZ	999,33
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	14.771,44
D. GABRIEL DÍEZ BUGALLO	550,80
D. PEDRO ANTONIO GALVÁN FREILE	917,59
D.JOSE Mª MACHO DUQUE	948,64
ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ EN LEON	7.645,96
CDAD.PROPETARIOS C/ JUANILLO JUGLAR, 11	3.052,80
EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON	21.377,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	1.440,00
EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON	15.379,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	7.651,46
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	14.200,31
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LEON	14.241,52
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LEON	11.774,33
IBAN HERMANOS S.A	16.559,02
D. JOSÉ LUIS CASAL VÁZQUEZ	29.700,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA	14.000,00
CDAD.PROPIETARIOS PADRE ISLA 55 Y 57	19.479,20
CDAD.PROPIETARIOS ALCAZAR DE TOLEDO, 4	17.807,84
AZUCARERA EBRO, S.L	32.240,00
D. PLACIDO CASTRO FERNÁNDEZ	1.319,69

Dª. Mª DEL CARMEN BARRIENTOS RODRÍGUEZ	1.127,93
CDAD.PROPIETARIOS NUEVE DE FEBRERO	8.879,20
DNª TERESA SUAREZ LLAMAS	5.466,00
Dª. RESURRECCIÓN FERNÁNDEZ FLÓREZ	841,40
D. JOSE Mª CASADO SAN MARTIN	4.597,74
D. EDUARDO RAMOS GONZÁLEZ	673,12
CDAD.PROPIETARIOS REINO DE LEON 33	14.282,00
Dª. MARGARITA ALICIA GARCIA VILLADANGOS	619,99
D. JOSÉ RAMÓN BLANCO FERNÁNDEZ	824,14
ASOCIACIÓN AGUEDA MUJER RURAL	551,45
D. JUAN LUIS GARZO CANO	236,00
Dª. EUGENIA SANCHEZ BLANCO	872,64
D. JOSE MARIA GIL ROBLES	1.219,04
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	2.880,00
CDAD.PROPIETARIOS RAMÓN Y CAJAL,27-29-31	15.714,40
D. JESUS TUDELA SANCHEZ	1.920,00
D. LADISLAO ENRIQUEZ MAZARIEGOS	620,69
D. GONZALO GARCÍA BLANCO	979,10
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	9.984,64
D. LUIS ALBERTO APARICIO ALONSO	663,19
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO	23.495,83
D. CARLOS MAYO ALONSO	376,90
D. JOSE Mª CASADO SAN MARTIN	4.597,74
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
Dª. Mª CARMEN LAIZ FERNÁNDEZ	518,67
D. ALFONSO GERARDO DE MATA VILLA	432,97
D. JOSÉ Mª CASADO SAN MARTIN	4.597,74
D. ARSENIO HOMPANERA ESCANCIANO	715,19
D. SANTIAGO GARCÍA RODRIGUEZ	715,20
CDAD.PROPIETARIOS P. C/ MONTERREY, 5, 7 Y 9	20.284,00
RESIDENCIA SAN BERNABE Y SAN ANTOLIN	52.464,40

CDAD.PROPIETARIOS PLAZA SAN LAZARO,6	11.464,40
D. ANASTASIO PÉREZ NAVARRO	769,55
D. LUIS MARIA LINARES TORRELLAS	925,54
CASA CAMPO DE PALENCIA, S.L.L.	925,54
Dª. Mª BLANCA GARCÍA DEL RIO	557,48
GIRESA PALENCIA 87,S.A	20.147,87
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A	87.078,60
D. FLORENCIO SÁNCHEZ MARTÍN	1.076,99
D. LUIS ALARIO CANTERA	205,26
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE LA JULIA Nº 3 DE PALENCIA.	9.933,73
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DEL SALON Nº 13	6.109,89
Dª CELIA Mª DEL CARMEN BENITO DEL REGUERO	517,97
CDAD.PROPIETARIOS AVDA/MODESTO LA FUENTE, 13 Y 15	61.735,37
CDAD.PROPIETARIOS QUEIPO DE LLANO, Nº4	10.336,57
DE ANDRÉS Y ROJO S.L	2.682,80
CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	1.920,00
Dª. DELFINA CALZADA PORTILLO	620,00
D. RAFAEL MADRIGAL PÉREZ	578,80
D. JOSÉ CARLOS CRESPO LÓPEZ	1.679,54
SEMINARIO DIEGO MARTÍNEZ BARNABITAS ESPAÑA	25.942,72
HERATI, S.L	537,65
D. HONORIO BREZO BRAVO	347,20
D. ANGEL TAMAYO GAITE	544,00
D. JUAN MANUEL ALONSO ALONSO	925,54
TAPAS DEL NORTE S.L	292,44
CDAD.PROPIETARIOS GENERAL GODED 49	12.480,00
CDAD.PROPIETARIOS C/MOLINA, 6	20.067,60
CDAD.DE PROPIETARIOS AVDA CASTILLA., Nº 77	26.745,20
Dª. Mª. MONTSERRAT ANDRES MARTINEZ	925,54
CDAD.PROPIETARIOS C/ LOS SOLDADOS (anteriormente c/ martin calleja ,5)	21.560,00
CDAD.PROPIETARIOS AVDA/ ASTURIAS 25 - 27	17.968,00

D. MANUEL JESUS MONTERO CONESA	1.371,48
HERMANDAD STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	1.518,80
GALLETAS GULLÓN, S.A	5.888,00
D.ANDRÉS PÉREZ MANRIQUE	2.407,18
CDAD.PROPIETARIOS MODESTO LAFUENTE, 9	27.114,10
D. VIDAL GONZÁLEZ GARCÍA	1.177,96
HNAS. PEDROSA ALBINA S.L	7.929,54
PARROQUIA DE STA MARINA	14.548,68
D. TOMÁS GARCÍA CORNIERO	827,58
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACIÓN 44-48	8.444,16
CDAD.PROPIETARIOS CRUZ DE CARAVACA 2	32.924,80
CDAD.PROPIETARIOS C/GOMEZ DE ULLA, 18-22	13.024,00
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DEL ANGEL Nº 2.	23.117,60
CDAD.PROPIETARIOS DE AVD/ ITALIA 28	16.587,95
CDAD.PROPIETARIOS DE SAN ANTONIO 7-11	7.995,86
CDAD.PROPIETARIOS GUERRILLEROS 4-6	17.202,04
RESIDENCIA ALDABA TEM S.L	10.336,57
CDAD.PROPIETARIOS SAN MATEO 2-4	8.200,00
CDAD.PROPIETARIOS AV.COMUNEROS,19	15.427,20
CDAD. PROPIETARIOS FONSECA 3 Y MAESTRO DE AVILA 1-2-3	32.117,04
CDAD.PROPIETARIOS LA ALBERCA 35-41	21.360,50
CDAD. PROPIETARIOS C/ EL GRILLO 14-18	12.802,40
CDAD.PROPIETARIOS AV.DOCTOR TORRES VILLARROEL, 42-44	16.642,00
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	1.968,83
CDAD.PROPIETARIOS SAN JUSTO, 5-9	13.138,00
POLIENVASADOS IBERICOS , S.A	35.513,71
CDAD.PROPIETARIOS URBANIZACION LAS NIEVES	15.622,02
CDAD.PROPIETARIOS AVD/VILLAMAYOR 10	10.524,00
CDAD.PROPIETARIOS AV. COMUNEROS 123	14.965,78
CDAD.PROPIETARIOS CABEZA DE VACA 17-21	12.040,00
AUTO SALAMANCA, S.A	7.899,61

CDAD. PROPIETARIOS AV.PORTUGAL 18	9.954,80
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS	3.084,00
CDAD. PROPIETARIOS AVD. DE VILLAMAYOR 2	14.400,00
SALESIANOS INSPECTORIA DE SAN JUAN BOSCO CDAD DEL COLEGIO Mª AUXILIADORA DE SALAMANCA	13.715,58
CDAD.PROPIETARIOS AVD/CAMPOAMOR 14	14.400,00
CDAD.PROPIETARIOS PROFESOR SAEZ Nº 3	14.213,20
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	673,13
D. SANTIAGO CRIADO PEREZ	4.800,00
PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SALAMANCA	1.346,80
CDAD.PROPIETARIOS PS CANALEJAS 144-146	22.819,20
EXCMO AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	4.200,00
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ PORTUGAL 117-121	20.213,53
CDAD. PROPIETARIOS C/ ALAVA Nº 2-6	16.444,71
CDAD.PROPIETARIOS CONDES DE CRESPO RASCÓN 1	7.842,40
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	18.049,08
CDAD.PROPIETARIOS C/ JOAQUIN COSTA Nº 12	5.206,42
DIOCESIS DE SALAMANCA	12.301,50
ALCANTARA ESPAÑA,S.A	10.684,10
EXCMO AYUNTAMIENTO PEÑARANDA DE BRACAMONTE.	9.151,80
CDAD.PROPIETARIOS C/WENCES MORENO Nº 10-12	18.137,18
CDAD.PROPIETARIOS ALFONSO VI, 18-22 DE SALAMANCA	31.084,64
IGLESIA NTRA SRA DE FÁTIMA	27.943,91
SALMANTINA DE FORRAJES, S COOP	82.015,20
CDAD.PROPIETARIOS VAZQUEZ CORONADO 16-22	13.412,00
KAITO, S.C.L	55.894,00
GALACHE CALDERON S.L	1.881,17
CDAD. PROPIETARIOS AVD/ DE COMUNEROS Nº 1 - 15 Y PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 2-16	46.132,80
CDAD.PROPIETARIOS PASEO DE CARMELITAS Nº 35-39	19.682,19
CDAD.PROPIETARIOS AV. MIRAT ,36	15.598,80
CDAD.PROPIETARIOS C/RAMIRO ARROYO 8-10-12	23.583,70
CUATROENCINAS, S.L	7.050,00

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR	1.326,80
CDAD.PROPIETARIOS EZEQUIEL GONZALEZ ,13	17.052,00
MAYTE C.B	5.003,43
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RIAZA	8.273,30
ALIMENTOS REFRIGERADOS,S.A	36.374,38
Dª. SILVIA ARREGUI GARCIA-ROVES	500,86
C.B AVÍCOLA HNOS MARTIN GOMEZ MUÑOZ	7.570,93
D. ALVARO NAVARRO CUESTA	928,92
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	5.320,00
CDAD.PROPIETARIOS EZEQUIEL GONZÁLEZ, 36-38	26.089,40
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	23.136,00
AYUNTAMIENTO DE CUELLAR	10.344,83
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	6.385,72
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COCA	12.069,20
MADERAS DEL ESPINAR S.A	76.832,04
CDAD.PROPIETARIOS C/ HILANDERAS 10	7.800,00
CDAD. PROPIETARIOS ALTO DE STO TOMAS	21.392,16
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DE LA MERCED 8	12.418,00
DIGESNOR, S.A	23.532,00
CDA.PROPIETARIOS PARQUE ROBLEDO BL. IV; 1-2-3	15.116,57
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO DINHALL	30.619,44
INDUSTRIAS RODRIGO, S.A.	41.909,70
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	2.376,40
D. JULIO GONZÁLEZ MANSO	592,32
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR	3.403,70
HUERTA CASTELLANA, S.A	2.587,20
HUERTA CASTELLANA, S.A	5.831,60
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO	8.131,23
EXCMO AYUNTAMIENTO DE S.ILDEFONSO	13.221,70
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE S.ILDEFONSO	14.629,88
EXCMO AYUNTAMIENTO DE S. ILDEFONSO	19.784,68

CDAD.PROPIETARIOS GOBERNADOR FERNÁNDEZ JIMÉNEZ 1	6.000,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAÑE	5.600,00
EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	13.931,14
ALIA RODRIGUEZ CARPINTERÍA EBANISTERÍA, S.L	527,76
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	5.918,45
DALOPA, S.A	88.400,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	14.105,73
DALOPA, S.A	36.733,20
OYCAL, S.A.T	9.054,00
MANRIQUE E HIJOS, S.L	10.277,31
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	2.830,04
CDAD.PROPIETARIOS COCHES 8	1.680,00
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	33.072,33
DNª. Mª JULIA JIMENEZ CACHO	806,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA	23.200,00
CARTONAJES IZQUIERDO S.A	17.387,60
CDAD.PROPIETARIOS EDIFICIO MACHADO-CAMINO DE LOS TOROS , 67-69-71 y C/ JOSÉ TUDELA 3-5-7.	41.898,80
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SORIA	1.440,00
DNª ROSA Mª MAYOR HERNANDO	5.539,22
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	1.720,00
CDAD.PROPIETARIOS C/ MERINEROS Nº 12	15.731,60
CDAD.PROPIETARIOS CARO Nº3	14.637,06
PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL S.A	13.120,00
Dª. ANA SILVIA CASTRO DE VEGA	604,40
CDAD.PROPIETARIOS PALAFOX 1	18.806,55
CDAD.PROPIETARIOS RETOGENES 2-4, CARO 8, FCO DEL RÍO 5-7	28.852,40
RIO UCERO S.A	20.432,68
CDAD.PROPIETARIOS AV.VALLADOLID Nº3	20.598,56
D. FRANCISCO CASTRILLO ROMÓN	2.253,20
CDAD.PROPIETARIOS DE C/PORTUGAL,1	13.355,69
CDAD.PROPIETARIOS PARAÍSO 5	12.472,00

CDAD.PROPIETARIOS CISTERNIGA 10	31.350,60
CDA. DE PROPIETARIOS AVDA.RAMON Y CAJAL, 12	31.958,32
CDAD.PR PIETARIOS DE C/DOMINICOS DE TORDESILLAS	24.641,50
CDAD.PROPIETARIOS STA LUCÍA 16	16.591,24
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
CDAD.PROPIETARIOS CE C/ GRANADA,9	18.167,39
CDAD. PROPIETARIOS ANTONIO LORENZO HURTADO Nº 2	24.391,20
CDAD. PROPIETARIOS MONTES Y MARTIN BARÓ	33.907,24
CASA EMAUS, MISIONERAS DE JESUS, MARIA Y JOSE.	15.266,04
COLEGIO NTRº,SRº, DEL ROSARIO-PP DOMINICOS.	19.068,00
COLEGIO NTRº,SRº, DEL ROSARIO-PP DOMINICOS.	30.256,00
MISIONEROS CLARETIANOS CORAZON DE MARÍA	22.152,10
CENTRAL LECHERA VALLISOLETANA, S.A	43.771,00
D. PABLO JESÚS RAMOS SÁNCHEZ	3.019,51
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CAMPOS	1.920,00
D. JOSE LUIS ZAMORA RODRÍGUEZ	1.066,80
CDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE ZORRILLA 100	39.102,00
RESIDENCIA MARISTA CHAMPAGNAT	12.420,24
CDAD.DE PROPIETARIOS C/MADRE DE DIOS Nº 23	19.617,04
ASPRONA	18.761,60
HERMANAS DEL NIÑO JESÚS ( COLEGIO NIÑO JESÚS)	16.403,45
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA DE LA UNIVERSIDAD 2	16.880,00
CDAD PROPIETARIOS "SAN CRISTOBAL"	512,06
PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO	13.054,76
CDAD.PROPIETARIOS C/HONDURAS 2 Y 4	45.351,99
CDAD.PROPIETARIOS ANTONIO ROYO VILLANOVA	22.663,60
CDAD.PROPIETARIOS C/ MURO 17	19.124,76
ASOCIACIÓN CARTIF-UVA	27.087,50
CDAD.PROPIETARIOS C/ITALIA Nº 8	15.060,80
BODEGAS FRUTOS VILLAR S.A	21.429,84
MONASTERIO "MADRE DE DIOS"(DOMINICAS)	6.971,74

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN	15.794,00
FAURECIA AUTOMOTIVE ESPAÑA S.A	4.042,40
CDAD.PROPIETARIOS C/PADILLA Nº16	2.933,28
CDAD.PROPIETARIOS DE PLAZA MARTI MONSO 10	13.156,22
MONTE DE LA VILLA INVERSIONES, S.L	3.900,00
CDAD.PROPIETARIOS LOPE DE VEGA, 15-17	19.074,57
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	2.489,20
FOMPEDRAZA COGENERACIÓN, S.A	4.000,00
CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO PRISMA	34.201,66
CDAD.PROPIETARIOS LAS MERCEDES 4	1.406,86
CDAD.PROPIETARIOS GARCIA MORATO Nº 36	20.588,80
DÑª JOSEFA ALVAREZ GARCÍA	6.576,54
CDAD. PROPIETARIOS "CONDE DE RIBADEO Nº 2"	13.928,40
CDAD.PROPIETARIOS PASEO JUAN CARLOS 1 Nº 11	30.436,40
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	7.832,40
Dª. ESPERANZA JIMENEZ FARTO	373,60
CDAD.PROPIETARIOS C/TUDELA 7-9	18.210,67
CDAD PROPIETARIOS CERVANTES, 2	3.555,22
COLEGIO MAYOR MENÉNDEZ PELAYO	26.201,02
CDAD.PROPIETARIOS PEDRO BARRUECO 2	19.631,76
CDAD.PROPIETARIOS PLAZA CIRCULAR 1 Y 2	27.461,21
D. ENRIQUE JOVÉ SANDOVAL	675,99
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	8.496,92
CDAD. DE PROPIETARIOS DE Pº ZORRILLA,14.	24.040,48
D. LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ	1.429,06
CDAD.PROPIETARIOS AVD/ VICENTE MORTES, 2	1.410,80
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	5.020,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	1.737,97
D. FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	773,45
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR	4.136,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	1.073,60

CDAD.PROPIETARIOS C/PELICANO,6	16.004,00
Dª. MARIA DOLORES MARTINEZ RODRIGUEZ	1.855,95
SOCIEDAD COOP.LTDA,BAJO DUERO COBADU.	59.544,65
TRASDEAGUILAS , S.A	2.374,26
D. JOSE GONZÁLEZ ABAD	666,00
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	5.264,00
RESIDENCIA NTRA.SRA.DEL CUETO, S.L	7.661,86
FOMENTO CULTURAL Y PROFESIONAL, S.L	29.700,00
CDAD.PROPIETARIOS RUIZ DEL ARBOL 24-26	10.733,20
AZUCARERA EBRO, S.L	120.202,42
D. JOSE Mº CAÑUETO MENDEZ	29.700,00
D. ANTONIO CARBALLUDE GALEGO	29.700,00
D. ANDRÉS RIVAS BARREIRO	29.700,00
D. LEOPOLDO ALBINO GONZÁLEZ AGIS	29.700,00
D. MANUEL DOMÍNGUEZ PIÑEIRO	29.700,00
D. GASPAR SANTOS ALVAREZ GARCÍA	1.680,00

**P.E. 1632-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1632-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601632, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2002.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relativa a las solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2002, los beneficiarios de las ayudas y las cuantías concedidas, se adjunta relación pormenorizada con la información solicitada.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

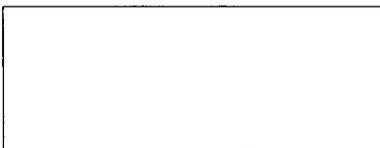
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**PLAN SOLAR 2002**

<b>Nº DE EXPTE. SOLICITADA SUBVENCIÓN</b>	<b>Nº EXPTE. INFORMADOS FAVORABLEMENTE</b>
1.617	1.173

**SUBVENCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO**

TIPO	EXPEDIENTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE	CUANTIA DE SUBVENCIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	63	683.573,70
EMPRESA	322	3.758.982,80
OTROS	788	2.141.313,65



**1.173**

**6.583.870,15**

Las solicitudes, correspondientes a la convocatoria de 17 de enero de 2002, y que han sido beneficiarias de las ayudas durante dicha convocatoria (indicando el beneficiario y la cuantía concedida en cada caso), son las siguientes:

BENEFICIARIO	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
D. JULIO CENTENO PÉREZ	3.933,94
D. JOSÉ CARLOS BULDÓN FRAILE	8.905,94

D. HELIODORO MARTÍN ARRANZ	394,94	D. PABLO JESÚS RAMOS SÁNCHEZ	11.667,60
D. MANUEL CUADRILLERO HORTIGUELA	1.530,81	D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ AGUADO	238,29
D. ÁNGEL ÁLVAREZ CARRASCO	824,36	D. EMILIANO ANTOLÍN PÉREZ	238,29
D.ª MARÍA DEL SOL BARBÓN GARCÍA	1.932,43	D. MIGUEL CRESPO ALONSO	743,96
D. JOSÉ ANTONIO SANZ SANZ	427,15	D. PEDRO GARCÍA DE ANDOIN EZCURRA	424,08
SISTEMA DE CONEXIÓN A RED DE CASTILLA Y LEÓN SL	15.607,50	D. MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ	365,41
D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ	5.589,44	D. ONOFRE SÁNCHEZ MASERO	2.579,79
D. GONZALO LÓPEZ MARTÍN	4.475,67	D. LUIS MARCELO SANTOS BOYA	15.679,51
D. GREGORIO BENITO MARTÍN GARDUÑO	3.145,24	D.ª M.ª TERESA CASADO REGUERO	15.679,51
D.ª M.ª MERCEDES POZUELO ROMERO	4.552,42	D.ª M.ª JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	15.679,51
D. GREGORIO OLALLA ABAJO	741,41	D. JULIO NIETO GARCÍA	15.679,51
D. ANDRÉS BLAZQUEZ GÓMEZ	1.871,60	PINARES MEDINA 1996, SL	15.679,51
D. ANTONIO ALFONSO FERNÁNDEZ MANSO	1.573,87	PROMOCIONES LOS ÁLAMOS MEDINENSES, SL	15.679,51
D. JESÚS JAVIER ORTÍZ TRAPOTE	1.573,87	D. LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ HURTADO	15.679,51
D. ANTONIO FAMADAS GUIJO	2.063,75	D.ª M.ª CARMEN GONZÁLEZ BARRAL	15.679,51
D. FRANCISCO HERCE BLANCO	1.573,87	D. MARCIANO ANTOLÍN NIETO	345
D. CELESTINO CALLEJO FIJO	1.573,87	D. DAMIÁN VITORIA CAMAZÓN	368,81
D.ª MONSERRAT GARNELO LÓPEZ	1.573,87	D. LUIS IGNACIO PÉREZ MARTÍN	862,21
D. BALTASAR PASTOR ESCAJA	1.573,87	D. JOSÉ LUIS TORAL MARTÍN	541,64
D. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	1.573,60	D. SANTIAGO AGUADO ASENSIO	568,09
D. MAXIMIANO VELASCO DÍEZ	2.314,00	D. JOSÉ LUIS VILLAMEDIANA ARROYO	556,37
D. EMILIANO MOTA INFANTE	4.041,40	D. MANUEL MARROYO LÓPEZ	2.845,98
D. SEVERIANO VÉLEZ POLANCO	822,48	D. ARTURO MARINO PRIETO	498,67
D. MARIANO GONZÁLEZ GARCÍA	368,81	D. MANUEL CUBO MUÑOZ	4.121,00
D. LORENZO PÉREZ PÉREZ	396,45	D. VIRGILIO ESTABAN MORILLO	2.964,32
D. ILDEFONSO JAMBRINA VIÑAS	3.042,06	D.ª JOSEFA FERNÁNDEZ CORULLÓN	1.573,87
D. JULIÁN ALONSO GONZÁLEZ	7.171,09	D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO	1.573,87
D. FERMÍN ROBLES LÓPEZ	1.235,12	D. IGNACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.573,87
D. EUDOSIO SAN MARTÍN CALLEJA	577,55	D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ PACHÓN	368,81
D. JOSÉ LUIS LOSADA VILLAHOZ	2.643,93	D. CÁNDIDO ABRIL MERINO	368,81
D. JOSÉ ANTONIO MÍNGUEZ DELGADO	945,06	D. BERNABÉ GONZÁLEZ MARÍA	645,16
D. GRACIANO PUENTE SOTILLOS	1.346,80	D. RICARDO YENES PIÑEIRO	964,62
D. ALFONSO ILLANA HUSILLOS	238,29	D. EMILIO CASTRILLO RICO	846,11
D. LUIS DE ELORDUY EREÑO	368,81	D. JOSÉ LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ	368,81
D. ÁNGEL DEL RÍO CABEZA	536,35	D. AVELINO CRIADO FERNÁNDEZ	129,26
D. MIGUEL ANTÓN ALONSO	555,35	D. JUAN MARCOS MONTERO MARTÍN	428,75

D. MARTÍN JABONERO GONZÁLEZ	340,52	D. JOSÉ JERÓNIMO FORMIGO LÓPEZ	4.573,00
D.ª MARÍA BLANCA RUÍZ CUESTA	1.296,08	D. ÁNGEL FRANCIA CARRETO	4.606,60
D. CARLOS MARTÍN MORENO	7.217,46	D. JOSÉ MERINO RODRÍGUEZ	3.800,20
D. SALOMÓN DÍEZ PASTOR	238,29	D. LUIS SANDONIS BELLOSO	3.184,60
D. AURELIANO ASENJO RODRÍGUEZ	560,27	D. EMETERIO PINILLA RUIZ	3.184,60
D. MARIANO MARTÍN HERRERO	1.741,60	D. ALBERTO BERGADO PÉREZ	700,41
D. JUAN DE LA CRUZ RUBIO	361,03	D. PRUDENCIO SÁNCHEZ ÁLVAREZ	368,62
D. ONÉSIMO POLO MERINO	793,06	D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PUENTE	4.458,60
D. JOSE MARÍA CANCHO GONZÁLEZ	368,81	D. VICENTE JIMENO MARTÍNEZ	4.667,70
SISTEMA DE CONEXIÓN A RED DE CASTILLA Y LEÓN, SL	13.410,86	D. FLORENTINO VILLA GOZÁLEZ	368,81
D.ª EMILIA GUDIÑA HERNANEZ	788,13	D.ª ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	1.603,45
D. ALEJANDRO MONTERO CIMARRA	3.561,40	D. DAVID SANTAMARTA GUERRERO	595,69
D. ANTONIO MARTÍN SALAS	2.964,32	D. JOAQUÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	595,69
D. JOSÉ MONTECINO CHIMENO	1.797,62	D. CARLOS GARCÍA VÉLEZ	760,37
D. DIONISIO HUERGA GUTIÉRREZ	3.815,80	D. JOSÉ LUIS MARTÍN PÉREZ	19.076,33
D. MANUEL JUAN MARTÍN	9.165,00	D. CELEDONIO ARRANZ CATALINA	364,53
D. ANTONIO SUTIL CALVO	2.964,32	D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO CASTRO	618,9
D. JOSÉ NARANJO MORENO	1.504,10	D.ª PLACIDIA ORDÁS PERTEJO	2.872,72
D. FÉLIX RUIZ APARICIO	2.405,00	D.ª BEATRIZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA RUIZ-OCEJO	270,58
D. JUSTINO PÉREZ FERNÁNDEZ	2.872,72	D. AGUSTÍN ÍÑIGO ROLDÁN	368,81
D.ª MARÍA LÓPEZ VIDAL	1.573,87	D. PABLO GÓMEZ TERÁN	12.200,50
D. VICENTE DE ALBA ÁLVAREZ	1.573,87	D. POSIDIO OLEA GONZÁLEZ	368,81
D. MARCIANO REBOLLO BARCENILLA	368,81	D. ENRIQUE CAMINA RAMOS	4.694,29
D.ª TEODORA MAESTRO CABALLERO	273,06	D. JUAN ALBERTO PASTOR RODRÍGUEZ	469,35
D. ANTONIO GRANADOS GARCÍA	4.054,78	D. ALFONSO HERRERA BUSNADIEGO	3.800,20
D. PABLO ISAAC MAESO SAN JOSÉ	3.242,67	D. RAFAEL JESÚS MERINERO DOMINGO	3.800,20
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ CALVO	748,01	D. JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	2.576,90
D. CARLOS VILLAR GALENDE	4.108,90	D. MANUEL MARTÍN CALVO	2.639,44
D. MODESTO GÓMEZ VIZUETE	1.818,90	D. HIPÓLITO BALADRÓN FERNÁNDEZ	2.250,20
D.ª M.ª LUISA ALONSO VALBUENA	4.853,30	D. MIGUEL MARTÍN CAMBRE	3.761,20
D. JOSÉ ANTONIO REDONDO PÉREZ	3.974,05	D. TOMÁS PÉREZ CARRIÓN	427,96
D. JUAN RAMÓN VALDESPINO PAUNERO	4.073,00	PROINDUSTRIAL SABEAL, SL	1.809,08
D. JULIAN MORO DOMINGO	3.800,20	D. KOLDO MIKEL BAZ BECERRO	7.196,85
D. ANDRÉS DEL ARCO OSORIO	3.837,75	D. RAFAEL MUGURUZA ROCA	1.656,60
D.ª ROSA M.ª MEDIAVILLA BARRIGÓN	466,64	D. JOAQUÍN GONZÁLEZ JARAMILLO	1.211,76
D. JACINTO YAGÜEZ TOLEDANO	427,96	ENERGÍA SOLAR CASTILLA Y LEÓN, SL	14.948,00
D.ª M.ª MONTSERRAT MARTÍN LÓPEZ	1.573,60	ENERGÍA SOLAR CASTILLA Y LEÓN, SL	13.410,86
D. ARRIGO VIOLATO	1.878,85		

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,24	D. ANDRÉS MATEO MARTÍNEZ	4.062,39
IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,24	D. JOSE CHINCHES HERNANDO	2.774,87
IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,26	D. GREGORIO GÓMEZ VÁZQUEZ	1.262,50
IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,26	D. JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ	743,96
IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,26	D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ HERNANDO	427,96
IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES SAU	10.767,26	D. MIGUEL DEL CASTILLO PÉREZ	368,81
D. ANTONIO SOLANA FERNÁNDEZ	3.943,00	D. MODESTO ARRIBAS PRÁDANOS	822,85
D. MANUEL FRANCISCO LUENGO PASCUAL	1.147,25	D.ª CATALINA DE LA SOLEDAD GARCÍA AMIGO	1.088,70
D. ABILIO CASTAÑO BARRÓN	1.147,25	D. JORGE GARCÍA FLECHA	346,06
D. FAUSTINO RIO BLANCO	3.800,20	D. MACRINO GÓMEZ DE LA VEGA	368,81
D.ª AURORA TAMAME PASTOR	3.800,20	D. LORENZO ARAGÓN QUEVEDO	368,81
AYUNTAMIENTO DE SAN PELAYO	967,23	D. MANUEL RODRÍGUEZ RUBIO	1.074,01
D. JAVIER ADALIA BUENO	3.800,20	D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ALIJAS	14.419,56
D. JULIO CASARES CARDENAL	1.740,60	D.ª AMALIA MODROÑO HERRERO	5.636,91
D. TRISTÁN GONZÁLEZ MORALES	4.529,50	D. GUSTAVO ANDRÉS GUTIÉRREZ	13.764,81
D. FÉLIX RUBIO SÁEZ	372,62	D. DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ	13.764,81
D. AMADOR RUBIO DE LA FUENTE	351,52	D.ª M.ª YOLANDA MAYO COLLANTES	15,356,10
D.ª Mª ROSA PÉREZ PÉREZ	1.794,19	D. TOMÁS CASADO HIDALGO	324,91
D.ª Mª CRISTINA CAÑIBANO DOMÍNGUEZ	1.076,30	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL MERCADO DE SERÓN DE NÁGIMA	1.443,87
D. ANDRÉS GALENDE MARTÍN	427,96	D. CELESTINO GARCÍA MEDIAVILLA	7.350,84
D. ÓSCAR CONDE RIAÑO	700,41	D.ª AURORA GENOVEVA LAGO FREY	1.573,87
D. ADOLFO GARCÍA GIL	334,49	D. JUAN JESÚS CASAS FERNÁNDEZ	1.598,68
D. JESÚS PASCUAL GÓMEZ	2.836,85	D.ª ISABEL TORROBA LAVIÑA	7.920,91
D.ª M.ª SOCORRO VALDIVIESO SANABRIA	1.690,65	D.ª CARMEN MARTÍN CAMAÑO	3.352,56
D. LAURENTINO PRIETO BARROCAL	427,96	D.ª M.ª NIEVES EGUREN MEDRANO	4.644,80
D.ª BEGOÑA ABIA FUENTE	807,66	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ	19.658,92
D. HELIODORO CAMISÓN VALENCIA	951,3	D.ª FUENSANTA HERNÁZ RODRÍGUEZ	9.491,76
D. TOMÁS MERINO FERNÁNDEZ	5.969,51	D. JOSÉ MARÍA DÍEZ GÓMEZ	9.491,76
D. CÉSAR LÓPEZ HERRERO	2.379,44	D. ALFREDO DÍEZ GÓMEZ	9.703,53
D. FRANCISCO CONDE RIAÑO	1.409,27	D. JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	264,61
D. SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ	317,55	D. EMILIO PINDADO JIMÉNEZ	415,95
D. FLORENTINO BLAS ACEBES	385,05	D. MANUEL GONZÁLEZ PUEBLA	351,52
D. JESÚS BENITO MARTÍN	238,29	D. HIGINIO CUESTA DÍEZ	351,52
D. JUAN CARLOS MARTÍN SANZ	345,55	D. VICENTE MARTÍN GONZÁLEZ	5.163,60
D. LUIS HIDALGO ONTANILLAS	2.802,26	D. JOSÉ RIOL ESCUDERO	4.373,00
		D. ÁNGEL GONZÁLEZ BARRIONUEVO	6.418,06
		D. JULIO GARCÍA VEGA	6.175,40
		D.ª M.ª TERESA NORIEGA MARCOS	8.473,83

TEM-MAN, C.B.	6.896,40	D.ª CARMEN SIRGO SANTAMARÍA	4.273,44
D. JESÚS HERMOSO ARRIBAS	589,37	D. ANTONIO MORALES GARCÍA	3.016,32
D. EUSTAQUIO FÉLIX SERNA ESCUDERO	2.207,86	D. FELIPE JIMÉNEZ YUGUERO	3.122,20
D. LUIS ÁNGEL VILLACÉ GETINO	472,75	D. RAMÓN BERNARDO SEOANE	1.378,00
D. LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ	2.837,06	D. AVELINO SANTAMARÍA PALACIOS	3.086,20
D. JUAN FRANCISCO VILLAVERDE RODRÍGUEZ	700,41	D. TEODORO PANIZO CASADO	1.179,75
D. ANTONIO MANUEL LOPES VILA	700,41	LAS PIÑUELAS DE GREDOS, SL	15.921,56
D. PORFIRIO MÁXIMO GALÁN JIMÉNEZ	782,39	JULIO HIGUERA SAN JOSÉ, SL	10.402,10
D.ª M.ª CARMEN SAHAGÚN ROBLES	3.635,81	PIEDRAS CAMPASPERO, SAL	15.320,26
D. JESÚS ANTOLÍN NESTAR	368,81	AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	3.763,50
D. JESÚS CISNEROS JUÁREZ	3.428,60	D. DAVID BAÑUELOS CASTANEDO	7.358,60
D. JUAN LEZCANO MIGUEL	588,35	D. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA	412,36
D. FÉLIX SALÁN DE CASTRO	1.035,50	D. EDUARDO GONZÁLEZ RUIZ	368,81
D. JULIÁN MUÑOZ RAMOS	2.103,40	D. FRANCISCO JAVIER LORENZANA RÍO	16.407,14
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PÉREZ	1.147,25	D. LUIS BENITO LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
HIJOS DE MANUEL TORÍO, SL	16.818,54	D. CARLOS MANUEL LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
HOSTAL VALCARCE, SA	16.236,71	D. JULIO ENRIQUE LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
D.ª COLETTE DUVAL GAZEL	5.705,22	D. MIGUEL ÁNGEL LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
D.ª LUCIANA REDONDO HERNÁNDEZ	1.664,00	D. JOSÉ ANTONIO LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
D. JESÚS LÓPEZ GÓMEZ	185,65	D.ª M.ª GLORIA LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
D. DIONISIO NEGUERUELA GARCÍA	331,15	D. JUAN BENITO LORENZANA LÓPEZ	16.407,14
D. VICENTE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	2.443,59	D. JESÚS RAMÓN LORENZANA DEL RÍO	16.407,14
D. MARTINIANO SAIZ MERINO	114,73	AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	5.273,88
D. EDELMIRO ANTOLÍN PINTO	1.007,09	D. JOSÉ M.ª CRIADO DÍAZ	342,3
D. AURELIO ZAMORA CABAÑAS	3.527,97	D. JOSÉ M.ª CRIADO DÍAZ	375,3
D.ª FELISA ELIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ	19.130,71	D. CARLOS RODRÍGUEZ MARCOS	1.595,87
D. BAUDILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19.130,71	ÁREA DE SERVICIO EL VIAL, SL	18.030,36
D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN HERMOSO	859,89	D. NICOLÁS MIGUEL HOYOS	368,81
D. JOSÉ MARTÍNEZ CALZÓN	427,96	D. BAUDILIO IBÁÑEZ DÍEZ	235,16
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALIJA	401,19	D. JESÚS IBÁÑEZ CANTERA	235,16
D. ISIDRO FIDALGO ALONSO	407,49	D. FÉLIX RENEDO GONZÁLEZ	3.105,34
D. VICTORIANO ROMERO ANDRÉS	1.869,52	D.ª M.ª CARMEN FERRERO CONDE	5.080,89
D. AMADOR ORTEGA DOYAGUEZ	16.818,54	D. AMADOR CARRERA REDONDO	4.957,80
ALONSO GONZÁLEZ 2000, SL	11.345,38	D. BASILIO MARCOS SANTOS	4.841,20
D. ÁNGEL MARTÍN HERNÁNDEZ	4.982,14	D. RICARDO DELGADO BOBILLO	230,16
D. RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	4.957,80	D. LUIS MARTÍN SERRANO	9.889,72
D. ANATOLIO CARTÓN CARTÓN	2.577,80	D. SANTIAGO JIMÉNEZ MARTÍN	549,88
		D. ELÍAS BACETA AGUIRRE	1.611,51

COMPLEJO S. TELMO DE FRÓMISTA, SL	2.820,34	D. JULIÁN ALONSO BLANCO	412,36
CAFÉ DIOLA, SL	15.679,51	D. ELÍAS MATEOS VALERA	412,36
D. PABLO GUTIÉRREZ BRAVO	1.044,88	D. ROBERTO BAIZÁN FERNÁNDEZ	407,49
D. JESÚS YUBERO BORQUE	424,61	ENERPAL MADRID, SL	16.407,14
D. ÁNGEL GÓMARA HERNÁNDEZ	424,61	D.ª M.ª DEL MAR RAMOS MARCOS	1.011,62
D. ENRIQUE DÍAZ ARIAS	1.573,87	D. RAFAEL APARICIO DUQUE	306,26
D. LORENZO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	549,47	D. JESÚS RODRÍGUEZ INGELMO	2.737,44
D.ª M.ª LUZ PÉREZ ALONSO	459,51	D. DACIANO PISONERO PÉREZ	1.868,00
D.ª M.ª PAZ GONZÁLEZ ALONSO	1.573,87	AUTOMOCIÓN PALENTINA, SA	16.516,09
D.ª ELENA BARREIRO DARRIBA	1.573,87	D. PATRICIO GORDÓN FERNÁNDEZ	407,49
D. JACINTO LÓPEZ PÉREZ	368,81	D. OLEGARIO CORDERO FERNÁNDEZ	407,12
D. JOSÉ LÓPEZ CARRECEDO	418,18	D. ANTONIO FIERRO FERNÁNDEZ	407,12
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	3.262,38	D.ª M.ª ANTONIA ALFONSO CAMPOS	8.473,83
D. BALTASAR MÍNGUEZ ROYUELA	368,81	D. ANTONIO MARTÍNEZ LLAMAZARES	206,65
D. ELÍAS MARTÍN MARTÍN	3.200,03	D. FRANCISCO JAVIER GARRIDO PASCUAL	10.818,17
D. JULIO CARRASCO TEJEDOR	2.461,60	D. JESÚS CALDERÓN CARRACEDO	586,68
D. DOMINGO GARCÍA FUENTES	3.829,60	AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	20.326,15
D.ª M.ª JESÚS ABRIL MARTÍNEZ	2.329,73	D. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍN	15.679,51
D. RAMIRO ANTONIO FERRERO FARIÑAS	5.901,53	D.ª EMILIA POSE GARCÍA	1.573,60
D. ÓSCAR DE VEGA DEL POZO	2.384,75	D. GERMÁN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	852,78
D. PEDRO DIMAS MALMIERCA RODRÍGUEZ	3.392,75	D.ª MARÍA BURGOS JIMÉNEZ	1.623,38
D.ª PRIMITIVA HIDALGO ROMERO	2.016,61	D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ	4.566,74
D. JACOBO FERRERO COLINO	6.001,60	D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MERILLAS	590,29
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	4.826,65	D. JUAN DELVAL MERINO	674,45
D. ALBERTO DELGADO MOLINERO	1.172,28	D. DEMETRIO MENA TOBAR	3.527,97
D. FÉLIX SEBASTIÁN MORILLO	1.087,10	D.ª CAROLINA COMESAÑA SENDON	5.112,14
D. BERNARDO GARDUÑO RODRÍGUEZ	2.426,40	D. MIGUEL ÁNGEL LORES MEDIAVILLA	1.149,78
D. JOSÉ BARRIOS GARCÍA	5.564,00	D. EMILIANO ALONSO SEIJAS	18.703,30
D. ANTONIO MARCILLA SALDAÑA	559,95	D. JUAN MARCOS SAHELICES CAÑÓN	1.228,08
D. TOMÁS FOMBELLIDA GARCÍA	183	D. HERMINIO HONRADO DE LA FUENTE	2.136,90
D. LUCAS ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	2.673,35	D. MIGUEL CASCALLANA FERNÁNDEZ	280,7
D. JACINTO CURISES CALLE	10.662,49	DIÓCESIS DE PALENCIA	697,15
D. JOSÉ FÉLIX ANÍBARRO MERINO	18.571,40	D. ILDEFONSO CARLOS PÉREZ ROMÁN	785,19
D. LUIS CARLOS MARTÍN HERNÁNDEZ	4.979,63	D.ª ANA ISABEL COLMENERO GARCÍA	874,83
D. FERNANDO ARTOLOZABAL FELIZ	847,31	EXPLOTACIONES PORCINAS MUÑÍZ, SL	1.650,03
D. BENIGNO PRIETO GARCÍA	4.125,30	D. MANUEL ÁNGEL ALONSO CORTES	14.756,22

D. DOMINGO SANTAMARÍA ARRIBAS	983,04	D. JESÚS MARÍA DÍEZ VALENTÍN	347,3
D. JOSÉ ALBERTO PIÑEIRO ARRIZABALAGA	3.209,54	D. JOSÉ IGNACIO GERBOLES SÁNCHEZ	1.590,80
D. ADRIÁN SANCHO DE LOS MOZOS	368,81	D. JOSÉ FERNÁNDEZ FERRERO	342,3
D. ÁNGEL ÁLVAREZ GAVELA	1.573,87	SAT EL ZAGAL	347,3
D. MANUEL CORRAL DÍEZ	1.188,65	D. JOSÉ MANUEL GUITIAN RIVAS	1.853,24
D.ª M.ª LUISA MÉNDEZ TRELLES DÍEZ	6.000,10	D. ELADIO REVENGA FERNÁNDEZ	313,04
D. ÁNGEL ESTÉVEZ TALABÁN	318,32	D. LUIS GÓMEZ MONEO	4.242,12
D. JUAN ANTONIO VEGA GAGO	1.249,65	D. JOSÉ ANDRADAS LÓPEZ	4.064,49
D. ANTONIO BOLAÑOS ÁLVAREZ	1.585,90	D. CARLOS TERCERO LUNA	874,22
D. ANTONIO LAPERAL SÁNCHEZ	4.438,65	PALAUSA 2001, SL	16.516,09
D. JOSÉ LUIS BUENO GONZÁLEZ	3.551,75	D. VICENTE CACHARRO MARTÍNEZ	368,81
D.ª ROSALÍA GALLEGU HERNÁEZ	2.235,90	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTROVERDE DE CAMPOS	396,45
D. AMANDO ALAEZ SANTAMARTA	368,81	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTROVERDE DE CAMPOS	396,45
D. PEDRO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	427,96	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTROVERDE DE CAMPOS	396,45
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	25.357,00	D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO	5.310,45
D.ª EMILIA GARCÍA LÓPEZ	11.273,20	D. EDELMIRO CORDERO RAMOS	5.026,63
D. PORFIRIO BALADRÓN GARCÍA	407,49	D. FRANCISCO JAVIER REQUEJO PANIZO	3.791,30
D.ª ENEDINA LEÓN CUBILLAS	848,61	D.ª M.ª VICTORIA CASARES GONZÁLEZ	5.486,30
D. ROBERTO CARBALLO GONZÁLEZ	3.483,41	MEDAM LUSITANIA, SL	3.251,14
D. JORGE PEDRO USEROS FERNÁNDEZ	15.679,51	D. BALTASAR CASQUERO GESTOSO	5.285,39
D.ª JULITA DE CASTRO PEINADOR	15.679,51	D. HONORIO RIESCO VºAZQUEZ	1.249,65
D.ª MARÍA VEGA SÁEZ SÁEZ	15.679,51	D.ª ASUNCIÓN TEJEDOR ALONSO	1.598,30
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ	15.679,51	D. EVARISTO PRADA PELÁEZ	3.935,00
D. ELOY GARCÍA SENDINO	1.249,90	D. JOSÉ M.ª HERMOSO MATO	2.416,30
D.ª MARÍA DEL CARMEN ROSENDA DÍEZ RODRÍGUEZ	5.613,31	D. MARIANO REBOLLO CRESPO	7.105,59
D. SALVADOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	553,16	D. AURELIO LUCAS LÓPEZ	6.010,29
D.ª TERESA BENAVIDES PEÑIN	2.213,51	D. LEOPOLDO LORENZO LÓPEZ MARTÍNEZ	5.211,36
FUENTES CARRIONAS, SL	883,6	D. MAURILIO RODRÍGUEZ ARRIBAS	1.333,36
D. MAURICIO FELIPE DE GODOS	563,28	AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE MONTEMAYOR	1.718,37
D. MIGUEL ÁNGEL ALONSO MAESTRO	368,81	D. LEUTFRIDO CALCEDO DE LAS HERAS	21.734,81
D. JUAN JOSÉ MERINO ROJO	7.734,21	COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR	20.445,02
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE MONTEMAYOR	1.135,58		
D.ª ANA ISABEL MOTA BRAVO	14.419,56		
D. LUIS ALBERTO VELASCO RODRÍGUEZ	14.419,56		
CASTROTALLIN, SL	12.831,21		
D.ª MARTA GUERRA GARCÍA	2.320,84		

D. FÉLIX VILLAR CANO	976,32	D. JOSÉ PRIETO FRAILE	427,96
D. FRUCTUOSO DíEZ CARRASCO	1.648,28	D. MANUEL GARCÍA CALVO	427,96
D. BRAULIO PASCUAL CUIEL	229,53	D. JOSÉ PRIETO CARRACEDO	427,96
D. JUAN CRUZ SANTOS MERINO	803,7	D. ROBERTO MARAÑA CORREAS	368,81
D. BENITO FUERTES MARCOS	2.871,71	D. ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	2.243,00
D. JOSÉ MANUEL GUITIAN RIVAS	19.758,92	D. CÉSAR ALONSO DE LA CRUZ	6.753,77
D. JOSÉ SANTIAGO SASTRE	4.102,08	D. JOSÉ ENRIQUE BARRIENTOS ALONSO	6.106,44
LUFON, SL	5.994,24	D.ª ANTONIA RUBIO DE PABLOS	1.884,03
D. JUAN PEDRO CABERO FERRERO	1.675,41	D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ	424,61
D. JOSÉ LUIS NÚÑEZ BOMBÍN	3.962,88	D.ª MERCEDES PEROSANZ CASCAJARES	22.460,02
D. JOSE MARÍA PEDROSO SAN MIGUEL	456,75	D. DAVID MARTÍN GARCÍA	1.911,11
D. JESÚS TUDELA SÁNCHEZ	7.703,37	D. JUAN MANUEL ROMAÑA FERNÁNDEZ	10.867,41
D.ª M.ª DEL CARMEN FUENTELSAZ MELENDO	424,61	D. RAFAEL ARSENIO ESTEBAN RAMOS	1.043,29
D. FERNANDO JODRA BLANCO	2.031,09	CONSTRUCCIONES MELGAR GONZÁLEZ, SL	18.356,80
D. JOSÉ ANTONIO ALONSO HERNÁNDEZ	2.031,09	VIDRIOS TÉRMICOS, SL	18.030,36
D. RAFAEL ALONSO UTRILLA	2.031,09	D. CÉSAR DONCEL HERRERO	9.449,56
D. PEDRO GONZÁLEZ DE LA CRUZ	2.440,75	D. JOSÉ MANUEL VELASCO VALBUENA	588,16
D. EDUARDO MARTÍN ANTOLÍN	427,96	D. BAUDILLO GONZÁLEZ ALONSO	412,36
D. GERMÁN MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	4.093,99	D. FRANCISCO DE BORJA MURUBE LEÓN	3.320,67
D. ANTONIO LIÉBANA DEL VALLE	3.975,50	EXCMA. DIPUTACIÓN PRONCIAL DE ÁVILA	23.737,56
D. JUAN RIOL PANERA	5.224,71	D. GUILLERMO SENOVILLA SAYALERO	8.930,58
D. FRANCISCO MARTÍNEZ CALZÓN	427,96	D. TOMÁS GALÁN PASCUAL	7.236,96
D. JUAN RUÍZ ANTÓN	1.340,37	D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ENCINAS	2.028,65
D. EMETERIO PRIETO FERNÁNDEZ	412,36	D. JOSÉ LUIS GARO GÓMEZ	2.028,65
D.ª M.ª DEL PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	8.473,83	D. EMILIO LUIS TRUBKO LÓPEZ	5.237,85
D. SANTOS RODRIGO ALONSO	958,7	D. ANTONIO MARTÍN MATE	2.028,65
D. JESÚS DE LA FUENTE FRAILE	3.805,12	D. ISIDRO GARCÍA MORO	432,97
D. LEONARDO FERNÁNDEZ MIRANDA	256,13	D. GUIDO CONSTANCIO RODRÍGUEZ DE LEMA BLANCO	2.560,42
D. NEMESIO SIERRA GUTIÉRREZ	3.090,80	D. PEDRO JOSÉ IZQUIERDO VILLANOVA	1.407,32
D. ÁNGEL YAGÜE SIMÓN	408,55	D. JULIA RICO SANZ	15.679,51
D. MIGUEL ÁNGEL EUSEBIO DE ROJAS MONTAÑA	3.013,30	D. ODÓN RODRÍGUEZ TEJEDOR	15.679,51
D. MIGUEL ÁNGEL EUSEBIO DE ROJAS MONTAÑA	1.781,18	D.ª M.ª EUGENIA RODRÍGUEZ MARTÍN	15.679,51
D. EMILIO GARCÍA SÁNCHEZ	427,96	D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RICO	15.679,51
D. ÁNGEL JULIÁN GIRALDO NIÑO	565,35		
D. IGNACIO JUANES PARDO	8.680,00		

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MUÑOZ	5.277,09	D. EUSEBIO FERNÁNDEZ MONGE	3.832,58
D. FABRICIANO MARTÍNEZ CIDON	586,68	D.ª M.ª JESÚS CASADO ESTEBAN	7.299,95
D.ª PILAR GUTIÉRREZ BLANCO	1.983,53	D. JAVIER GONZÁLEZ HIERRO	5.108,71
D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	2.402,54	D. ESTEBAN CELEMÍN HERNÁNDEZ	4.885,75
D. JESÚS RAMOS PEÑA	3.919,20	D. ANTONIO TOSTON DE LA CALLE	16.583,03
D. FERNANDO ZAHÍNOS BARRENA	4.818,85	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO, SA	26.632,78
D. VÍCTOR MANUEL GIL PERIBÁÑEZ	15.247,88	ÁFRICA AINAGA GÉRIZ	2.704,38
D. MANUEL PÉREZ TORRES	2.522,10	D.ª ROSA MARTÍNEZ SUÁREZ	11.434,31
D. BERNARDINO FERNÁNDEZ MARTÍN	869,64	D. LUIS MIGUEL BLANCO SAN MARTÍN	200,71
CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA, SL Y LEÓN	4.744,96	D. JUAN VICENTE MONTERO SÁNCHEZ	4.976,68
D. ÁNGEL ALONSO PABLOS	8.473,83	D.ª M.ª ISABEL BLANCO MARTÍNEZ	4.879,76
D. MIGUEL ÁNGEL ALONSO CACHO	5.409,09	D. JOSÉ LUIS VIEJO GRANDE	368,81
D. TOMÁS JESÚS DE GODOS DE PRADO	427,96	D. JULIO GÓMEZ PÉREZ	588,35
D. NIGEL PETER LE FEVRE BOERJESSON	516,7	D. EUSEBIO SIMÓN CASTRO	820,51
D. JOSÉ GÓMEZ PÉREZ	922,7	D.ª M.ª ISABEL HERRERO CALVO	6.729,66
D. RAMIRO LLAMAS GARCÍA	750,24	D. JUAN CARLOS RICO JIMÉNEZ	1.192,60
D. FRANCISCO BOLAÑOS ÁLVAREZ	454,95	D.ª MOISÉS ALONSO CANO	284,93
D.ª ROSA M.ª BLANCO SOTO	8.465,96	D.ª PILAR CLARISA CELEMÍN CELEMÍN	782,15
D. ANTONIO ALONSO CARRACEDO	427,96	D. ABEL GONZÁLEZ REVUELTA	427,96
D. CELSO CARDO FERNÁNDEZ	368,81	D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES GIL ALONSO	11.738,44
D. JULIO PEDRO LUIS IRISARRI NAVALPOTRO	6.074,73	D. ANSELMO GONZÁLEZ MARCOS	3.859,83
D. BERNARDO MIGUEL SERRANO	1.402,31	D. JUAN MARIO GARCÍA GUDIÑA	427,96
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	18.749,35	D. RUBÉN CABRERO GARCÍA	6.661,23
ENERGÍAS RENOVABLES PARAMESAS, SL	16.407,14	D. LUIS MIGUEL CACHO MARTÍN	369,15
ENERGÍAS RENOVABLES PARAMESAS, SL	16.407,14	D. MARIANO MAYOR AGRAZ	284,93
D. IGNACIO PEDRO BURGO MAYOR	909,81	D. MANUEL LORENZO RODRÍGUEZ TORRES	4.645,33
D. ÁNGEL DEFENTE VIDAL	1.262,65	D. PEDRO LUIS DÍEZ MUÑOZ	1.802,34
CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, SL	368,35	D. JUAN CARLOS SANTIAGO GARCÍA	1.617,92
D.ª LEONOR SAN MARTÍN GARCÍA	795,91	D. JOSÉ GREGORIO BLANCO	1.615,36
D.ª SUSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	10.662,49	D. ANTONIO MARTÍN MUNOZ	1.233,82
D. MIGUEL ÁNGEL BELLO SENDINO	10.662,49	D. MIGUEL VEGA VILLAREJO	923
D. CELESTINO ABAD MORENO	368,81	D.ª ANA GARCÍA ÁLVAREZ	923
D. JUAN ANTONIO MÉNDEZ MARTÍN	4.818,85	D. MANUEL SANTIAGO BARRIOS MONTES	2.402,54
D. ANTONIO VERGARA BREGON	2.697,44	D. JULIO MORALES MORALES	1.495,25
D. JULIÁN SÁNCHEZ GARCÍA	2.929,92	D. ÁNGEL RODRÍGUEZ ALANIS	1.848,49
		D. CÉSAR BURGO GARCÍA	950,95
		D. JUAN PÉREZ CORRAL	1.573,87
		D.ª M.ª BELÉN ARRANZ SANZ	14.654,58

D. JOSÉ ANTONIO DE LA IGLESIA BERZOSA	1.853,24	PEÑACOBIA, SL	14.953,29
AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO	14.891,37	D. AURELIO RAFAEL GUZÓN	994,79
D. JESÚS PURAS VILLAR	10.125,17	D. SANTIAGO GONZÁLEZ MARISCAL	795,91
D. JULIO SALAS MARTÍN	803,11	D. FRANCISCO AMBROSIO GENTO GUILLÉN	428,25
D. PEDRO ÁLVAREZ ABELLA	1.573,87	HERATI, SL	18.030,36
PANCORBHOTEL, SL	9.754,02	D. JAIME MORENO GARCINUÑO	2.047,91
MONUMENTO AL PASTOR, SL	7.832,54	D. CARLOS SERRANO MICO	2.036,11
LAVADO Y ENGRASE AGER, SL	13.148,35	D. JOSÉ ÁNGEL LIÉBANA FRESNO	1.933,15
D.ª ÁGUEDA IGNACIA BARRIENTOS BARRIENTOS	463	D. JULIO CARRETÓN BERDON	2.013,57
D. FERNANDO CARBAJO CEREZAL	1.607,03	FERROARTE SISTEMAS INDUSTRIALES, SL	15.045,15
D. CÉSAR ZARZOSA ÁLVAREZ	368,81	D. FEDERICO POLO FLECHA	4.611,24
D. MARCELINO GANGOSO ANTA	368,81	D. SISENANDO PIZARRO BARRÓN	2.304,72
PASTRANA MORENO, SL	19.758,92	D. JAVIER MUÑOZ POSADA	1.197,38
PASTRANA MORENO, SL	16.407,14	D. GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ	5.481,59
D. AGAPITO GARCÍA GARCÍA	4.692,71	D. CLICERIO JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1.606,80
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	12.704,32	D. ABEL ARRANZ MARTÍN	4.738,03
D.ª M.ª DEL CARMEN CASQUERO CASQUERO	427,96	D. JOSÉ ANTONIO ROJO QUINTANILLA	427,96
D.ª M.ª ÁNGELES SÁNCHEZ NIETO	634,25	D. ANTONIO CLAVERO GARIN	11.700,23
D.ª FRANCISCA REY SÁNCHEZ	1.613,10	D. PEDRO MIGUEL ARIAS PÉREZ	1.868,00
D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALONSO	5.772,95	IRMENSUL, SL	8.755,00
D. ARSENIO RUIZ OJEDA	7.625,99	D. MAXIMILIANO LLANO MARTÍN	858,04
D. MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ	1.301,77	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SANCHA, SL	15.045,15
D. JULIÁN NORIEGA ALONSO	1.782,90	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SANCHA, SL	3.456,13
LA POSADA DEL PINAR, SL	7.719,32	D. GERARDO SÁNCHEZ HERMOSO	427,96
LA POSADA DEL PINAR, SL	4.892,20	D. MARIANO CALDERÓN ZORITA	1.693,89
D. LEANDRO FERNÁNDEZ CENTENO	1.615,36	AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	3.517,07
D. LUIS PAYAN ANDRÉS	2.486,54	D. DIMAS ORTÍZ ALONSO	488,15
D. JESÚS MARÍA MARTÍN ALONSO	6.033,40	D.ª JOSEFA LORENZO HERNÁNDEZ	16.942,72
D. ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ	1.237,97	D. CARLOS VILLAR GALENDE	5.899,00
D. ROQUE MARTÍN JIMÉNEZ	715,35	D. CARLOS VILLAR GALENDE	4.108,90
POLVAZARES, SL	8.359,29	D. PEDRO MARCOS SÁNCHEZ	3.214,74
D. VALENTÍN GRANDE SANZ	6.564,24	D. ANTONIO ABRUÑA VILLAR	5.242,20
D. NOÉ MARCOS MAYORDOMO	1.771,95	D. GREGORIO VICENTE MORENO	5.104,14
D. EMILIO MARCOS SERNA	6.574,63	D. ELOY CATALINA SAN JOSÉ	3.853,19
HOSTAL SOTOPALACIOS, SL	8.481,76	D.ª ISABEL CONEJO GARROTE	6.627,33
CORPORACIÓN LOGÍSTICA			

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	20.413,03	D. JAVIER MARTÍNEZ DE IRUJO GARNICA	8.227,22
AYUNTAMIENTO DE ARROYO	20.413,03	D.ª ANA M.ª GASCÓN DOMÍNGUEZ	4.383,00
D. FRANCISCO VILLALÓN GARCÍA	1.060,95	D. ANTONIO MEDINA ROLDÁN	2.740,34
D.ª MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA	406,15	D. ANTONIO MEDINA ROLDÁN	4.554,80
D. AQUILINO SAN JUAN BOLAÑOS	162,29	D. MANUEL PUGA HERRERA	16.942,72
D.ª ESPERANZA HERNÁNDEZ MORÁN	544,7	D. EDUARDO BRATOS CALVO	782,15
SAT N.º 2126 LOS FRANCOS	8.357,08	D. SANTIAGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	832,85
SAT N.º 2126 LOS FRANCOS	8.357,08	D. ERNESTO CANTÓN GONZÁLEZ	1.739,86
SAT N.º 2126 LOS FRANCOS	12.311,88	D. MAURICIO RUBIO FUENTE	411,01
D. DANIEL GARCÍA SANTOS	368,81	D. CARLOS MARÍA SORIA GULINA	7.632,51
PERNILLOS, SL	9.228,91	D.ª M.ª DEL CARMEN OCAÑA LUZON	2.802,26
VINOS BLANCOS DE CASTILLA, SA	347,3	D.ª M.ª CONCEPCIÓN MONTEJO CUADRADO	9.095,72
VINOS BLANCOS DE CASTILLA, SA	347,3	D. JOSÉ RAMÓN JORGE DE TORRE	2.502,55
INVERSIONES MONTE TELENO, SL	6.957,86	D. JULIO PEREDA ALQUEGUI	1.868,00
D. SEVERIANO ÁLVAREZ DE PAZ	3.424,86	D.ª M.ª TERESA SAN ROMÁN PÉREZ	3.527,97
D. JOSÉ GARCÍA TAMAME	1.077,23	SANZ ARRANZ ÁNGEL MARTÍN REY JOSÉ FÉLIX SC	15.045,15
D. BENJAMÍN ÁLVAREZ PÉREZ	1.871,56	D. FRANCISCO BRAVO NAVAJAS	685,91
D.ª AVELINA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ COCO	8.716,95	D.ª M.ª LUISA GARCÍA SUÁREZ	13.193,30
D. J. PABLO SANTANA DUMAS	2.590,29	D.ª M.ª LUISA GARCÍA SUÁREZ	8.285,75
AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ MUÑOZ	1.713,82	CHANO FUCHANO, SL	7.621,48
D. RAÚL UTRILLA MUÑOZ	2.031,09	D. ÁLVARO CAMPO DIÉGUEZ	8.473,83
D. ANTELMO FUENTELSAZ MARTÍNEZ	1.679,41	D.ª M.ª TERESA DE PAZ UÑA	3.530,28
D.ª PIEDAD ISLA GÓMEZ	8.444,90	D. JUAN RIOL PANERA	345
D. ALFONSO PIÑÓN LAPUENTE	5.919,48	D.ª ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	427,96
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	5.860,44	D.ª ROSA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	1.805,82
D. ÁNGEL PARAMIO FERRERAS	8.473,83	D.ª ADELAIDA APARICIO RIVAS	3.527,97
D. CARLOS PABLO GALÁN BUENO	3.825,76	D. JUAN ALONSO ALLER	6.162,60
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	802,43	D. ENRIQUE ESQUIVEL ALBA	5.925,75
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	802,43	D. MIGUEL ÁNGEL DE LA SERNA VELASCO	5.032,04
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	802,43	D. JESÚS CABALLERO ROJO	1.868,00
AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE ALISTE	802,43	D. GREGORIO JOSÉ SAN PEDRO FERNÁNDEZ	1.019,63
EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN	17.555,31	D.ª MARÍA FREILE GARCÍA	1.019,63
EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN	17.169,37	CASA DE FORMACIÓN SANTA MARÍA DE NAZARET	10.763,12
EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN	12.014,44	D. JOSÉ JORGE CASTANYER VILA	5.130,67
D. ÁNGEL GARMILLA REBOLLAR	5.093,24	D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	18.961,93
D. MOISÉS FERNÁNDEZ HERAS	6.620,64		
D. POLICARPO MARTÍN BLANCO	7.476,98		

D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	18.961,93	D. MARIANO BENITO DEL CURA	283,93
D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	18.961,93	D. FRANCISCO CONDE ORTEGA	3.018,00
D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	18.961,93	D.ª MARIANA SICILIA SANTAMARTA LÓPEZ	453,28
D. FELIPE DE VEGA BERNARDO	18.961,93	D. HERMINIO HONRADO DE LA FUENTE	920,69
D.ª ALEJANDRA DE VEGA VECINO	18.961,93	ASOCIACIÓN CULTURAL EVANGÉLICA EDUARDO TURRALL	613,31
D.ª ALEJANDRA DE VEGA VECINO	18.961,93	D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE LOS RÍOS MARTÍN	4.400,21
D.ª M.ª DE LOS REMEDIOS VECINO MERINO	18.961,93	LOS LINARES 86, SA	16.818,54
D.ª M.ª ANTONIA VECINO MERINO	18.961,93	D. JESÚS CISNEROS JUÁREZ	1.590,80
D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ MUÑOZ	5.008,44	D. JUAN FERNANDO HURTADO MOAR	34.731,73
D. ALFONSO VALLADARES DÍEZ	5.889,24	D. GABINO MUÑOZ CASADO	1.793,52
D. SEBASTIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	1.196,00	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA RIBERA	802,43
D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ZARZA	2.819,79	D.ª ROSA MARÍA DÍAZ RODRÍGUEZ	1.249,72
MANUFACTURAS MIRANDA, SL	15.543,57	D. RAMÓN VILANOVA CASA	1.809,00
D. FLORENCIO SÁNCHEZ VIVAS	223,39	D. EUGENIO GARCÍA SÁNCHEZ	1.794,19
D. FRANCISCO PÉREZ TAPIA	537,93	SOCIEDAD COOPERATIVA RABEL	3.105,34
D. JESÚS RAFAEL BALAGUER FRANCO	6.830,50	D. JOSÉ LUIS CAÑIBANO RODRÍGUEZ	361,41
D. MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	1.666,01	D. JAVIER MOZO HERRERA	6.298,92
D. LUIS JOAQUÍN DE PRADO DALMEIDA	1.650,03	D. JESÚS MANUEL PICADO AMANDI	4.286,30
EXPLOTACIONES PORCINAS MUÑIZ, SL	1.370,00	D.ª M.ª DEL PILAR RUIZ ABRIL	2.207,86
LOZANO CASAS JUAN ANTONIO Y JOSÉ MARÍA, C.B.	3.516,80	D.ª EMILIA DEL PILAR CARRERA LÓPEZ	6.574,00
D. FERNANDO SÁNCHEZ GÓMEZ	4.959,03	D. LAURENTINO MOTREL RODRÍGUEZ	408,55
D.ª EMILIA GARCÍA LÓPEZ	8.568,28	RESIDENCIA SAN JUAN BOSCO EN VALLADOLID SALESIANOS SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES	37.108,29
D. EUGENIO HERRERO PARAMIO	7.256,92	FUNDACIÓN SAN JUAN BAUTISTA "RESIDENCIA DE 3ª EDAD"	9.192,17
D. JULIO ORDÓÑEZ FLÓREZ	816	D. LUIS MARTÍN MIGUEL GÓMEZ	1.615,36
D. JULIO ORDÓÑEZ FLÓREZ	6.574,42	D. MIGUEL ÁNGEL LÁZARO PASCUAL	1.615,36
CDAD. PROPIET. PLAZA DE SAN FRANCISCO, 13	14.133,31	D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ	878,71
D. JOSÉ MANUEL FERNANDO ALONSO CABADA	450,85	D. TOMÁS GONZÁLEZ GORDÓN	1.562,29
D. JESÚS CASCALLANA PROVECHO	849,02	D. JOSÉ RODRÍGUEZ GUITIÁN	1.573,87
D.ª CELIA ESCRIBANO GIMENO	1.615,36	D. LOTHAR HARTLEIB	1.573,87
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA	5.652,40	D. PEDRO CARBALLO GALLARDO	320,51
PIBIERZO, SL	5.207,76	HERNAR, SA	17.780,46
D.ª AZUCENA MACIAS FERNÁNDEZ	14.546,51	D. JACINTO CASAS VELASCO	865,29
D.ª CELIA ESCRIBANO GIMENO	4.400,15	AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	6.957,04
D.ª SUSANA BENÉITEZ CRESPO	8.837,99		

D. ALBERTO DIOSDADO CALVO	368,81	D.ª ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	5.397,26
D. EMILIO ARAGÓN CALDERÓN	135,5	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	7.362,16
JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO	577,76	D. JULIO CASERO DÍEZ	368,81
D. JESÚS ÁNGEL CABALLERO ROJO	9.758,19	D. JESÚS PEÑALBA FONT	2.408,40
D. MIGUEL ÁNGEL BLANCO VIELVA	4.220,94	D. FLORENCIO LLAMAS ANTA	313,04
D. ABEL HERRERA LÓPEZ	741,36	D. MANUEL NÚÑEZ BAILEZ	427,96
D. FLORENTÍN ÁLVAREZ DEL RÍO	428,75	D. FERNANDO GARCÍA CRESPO	466,64
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA	931,65	D. ELICEO MELCON DE LA CALZADA	3.296,55
D. JESÚS POZO SOLER	7.722,21	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE OSORNO	556,43
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA PÉREZ	16.818,54	D. JULIAN FERNÁNDEZ ABAD	1.896,61
D.ª M.ª CRUZ MARTÍN VILLAR	2.047,91	D.ª AGUSTINA HERNÁNDEZ MORO	994,79
D. TOMÁS DE ANDRÉS MOLINERA	2.047,91	D.ª JULIA MARIN RODRÍGUEZ	647,98
D. JOSÉ MARIANO DUQUE MORENO	1.697,83	D. MARTÍN ZALDO SAIZ	1.650,03
D.ª M.ª DE LAS MERCEDES DEGANO PICÓN	1.212,75	HERSACA, SL	3.742,92
D. ENRIQUE TEROL GARCÍA	7.824,19	D. LUIS PÉREZ ÁLVAREZ	4.244,96
D. MANUEL SANTIAGO DEL AMO	950,95	D. ROBERTO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	4.400,21
D.ª M.ª INÉS UÑA RIESCO	4.811,45	D. MIGUEL ÁNGEL LOZANO LIEBANA	644,68
MEDAM LUSITANIA, SL	6.599,76	D.ª CARMEN AIDA ORDÓÑEZ SÁNCHEZ	911,76
D.ª M.ª PURIFICACIÓN ESTHER MUÑOZ RODRÍGUEZ	11.356,44	D. MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	6.578,29
D. ANTONIO CASTRO VILLASOL	2.209,27	D. ALBERTO ALONSO SÁNCHEZ	3.154,78
D. SANTOS MARTÍN GONZÁLEZ	5.897,32	D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ	4.486,77
D. JUSTO PÉREZ FERNÁNDEZ	5.216,29	JORGE LOZANO, C.B.	6.440,06
D. MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ	1.695,67	D.ª TERESA GANADO GANADO	1.249,65
D.ª INÉS JUAN VILLAR	4.107,84	D. VALENTÍN FEO FEO	597,23
D.ª TERESA GANADO GANADO	11.976,49	D. ABRAHAM DE COO PÉREZ	1.140,69
D. MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	12.286,40	D.ª SOCORRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	1.678,61
D.ª MANUELA JUAREZ ORDAX	2.328,80	D. ABELARDO PÉREZ MALILLOS	6.368,24
D. JAVIER SÁNCHEZ BLANCO	11.356,44	D. ITZIAR AMARO GATO	3.849,93
D. LUIS GARCÍA MARTÍNEZ	4.231,35	D. JESÚS DEL POZO LÓPEZ	2.656
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	2.326,64	AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE RIAZO	1.296,65
D.ª SONSOLES ÁLVAREZ DE TOLEDO URQUIJO	8.147,48	D. BASILIO MARTÍN PINDADO	2.620,25
D.ª M.ª DE LAS NIEVES FERNÁNDEZ TRECEÑO	2.084,80	D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CARO	6.108,91
D.ª ROSA M.ª GARCÍA CACHAN	6.383,91	GROOT&GUY, SL	4.248,32
AYUNTAMIENTO DE TORO	10.021,45	D. JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	9.773,42
D. JULIÁN RUIZ POLLINO	1.771,95	D.ª MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE LA FUENTE LÓPEZ	598,63
		D. JOSÉ RODRÍGUEZ GUITIAN	2.354,08

D. JESÚS FLECHA GONZÁLEZ	2.464,70	D. JUAN ONCALADA JORGE	2.867,42
D.ª MARÍA ANTONIA LÓPEZ PÉREZ	1.573,87	D. HERMINIO MORAL PÉREZ	5.683,54
D.ª NÉLIDA BLANCO HOMPANERA	320,51	D. MANUEL BERROCAL MARTÍN	1.615,36
D. JESÚS ANTONIO DE DIEGO VALLEJO	3.725,00	D. PALUCIO BLANCO DE LERA	897,66
D.ª MARTA PATRICIA MARÍA OLIVER	1.799,70	EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOS LINARES, SL	2.196,65
EL ZAGUÁN DE TURÉGANO, SL	6.487,79	D. DANIEL ARMESTO DIA	1.033,87
D.ª ALICIA ÁLVAREZ MERINO	2.155,20	D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ PÉREZ	7.597,69
D. JESÚS TUTOR ALONSO	1.914,94	D. VICTOR RODRÍGUEZ-MORCÓN CAMACHO	2.621,95
D. MIGUEL RUBIO RUBIO	2.414,32	D. LUIS GARCÍA MARTÍNEZ	6.988,60
D. FRANCISCO JAVIER APARICIO MARTÍN	1.590,80	D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SAN MILLÁN	16.818,54
D. JULIAN MORANTE ESPADAS	927,53	D. DOMINGO CHAMORRO FERNÁNDEZ	9.495,43
D.ª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.668,39	D. ALFREDO RODRÍGUEZ LORENZANA	8.473,86
AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES	2.742,51	D. LUIS MARÍA CASTILLO MONTIEL	78.005,79
D.ª CARMEN ORDÓÑEZ DE CELIS	6.833,74	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DE CAMPOS	560,35
GESTION RESIDENCIAL FIGAR, SL	16.340,45	D. ÁNGEL LUIS SECO RODRÍGUEZ	217,95
D. PABLO RIOL BARRIENTOS	463	TRANSPORTES ALONSO DE PALENCIA SL	1.590,80
RESIDENCIAL VEGA DE ABAJO, SL	3.229,43	HYPROPAL, SA	8.320,00
RESIDENCIAL VEGA DE ABAJO, SL	3.229,43	D. CELESTINO GARCÍA CUÑADO	938,69
RESIDENCIAL VEGA DE ABAJO, SL	3.229,43	D. LUIS JAVIER MUIÑOS FRÍAS	3.632,38
D.ª M.ª DEL CARMEN MELÉNDEZ LAGUNA	1.794,19	IBERMUTUAMUR MATEPSS N.º 274	11.873,18
D. ENRIQUE FERNANDO PÉREZ LOMAS	962,4	D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	601,98
D. MIGUEL JESÚS CALLES ALONSO	351,52	D.ª M.ª DEL PILAR GARCÍA PÉREZ	1.666,01
SOCIEDAD COOPERATIVA LA VIÑA DE CARRIÓN	3.906,80	D. AGUSTÍN BECERRO MARCOS	2.402,54
D. FELIPE MATABUENA FUENTE	1.584,80	D.ª LEONIDES ARRANZ ROJO	1.092,83
D.ª M.ª COVADONGA VILLALBA CUADRADO	994,79	EDIFICACIONES Y PROYECTOS CORVALL, SL	1.771,95
EÓLICA DE LA RUYA, SL	172.932,80	EDIFICACIONES Y PROYECTOS CORVALL, SL	1.771,95
D. JOSÉ LUIS LLIDO CAMBAS	442,15	EDIFICACIONES Y PROYECTOS CORVALL, SL	1.771,95
D.ª ANTONIA ESCAPA GARCÍA	7.302,58	D. JAVIER SÁNCHEZ BLANCO	2.234,02
D.ª MARÍA CRUZ LEÓN FERNÁNDEZ	6.600,83	D. GREGORIO GARCÍA RODRÍGUEZ	1.771,95
D. ARTEMIO LOZANO FERNÁNDEZ	8.042,76	D.ª JULIANA RODRÍGUEZ RAMOS	4.231,35
D. EDUARDO FERNÁNDEZ TROBO	7.748,08	D.ª CAROLINA CAMARGO CIMAS	5.757,92
D. EDUARDO CAMACHO GUIZADO	3.338,70	D. JESÚS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	2.234,02
HIJOS DE JUSTO RAMOS, SL	1.102,20	D. LUCIANO MONCADA MONEDERO	2.769,84
D. JOSÉ OTERO PÉREZ	155.336,80	D. JOSÉ JAVIER DÍEZ RODRÍGUEZ	6.668,39
D. JULIO GARCÍA GARCÍA	394,23		
D. ENRIQUE FERNÁNDEZ TABERA	945,69		

D.ª M.ª CONCEPCIÓN HERRERA FERNÁNDEZ	5.757,92	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	4.972,44
D.ª MARÍA MOLINA MÍNGUEZ	2.560,42	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	9.039,54
D.ª AMALIA MARTÍN BERMEJO	1.802,34	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	8.345,58
ORDEN DE SAN BENITO ABADÍA DE SANTO DOMINGO DE SILOS P P BENEDICTINOS	10.610,44	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	25.983,82
D. DANIEL MADRID MADRID	949,72	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	14.946,07
D. JUAN MANUEL MÉNDEZ GÓMEZ	2.535,65	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	7.535,91
D. FELIPE VILLACASTÍN BARBA	2.535,65	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	24.026,88
D.ª M.ª PUEBLA JIMÉNEZ BLAZQUEZ	2.085,65	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	3.730,48
HIJAS DEL BUEN PASTOR Y MARÍA INMACULADA	6.528,91	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	24.026,88
D. ENRIQUE ALONSO MUÑOZ	1.726,64	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	6.585,02
AYUNTAMIENTO DE ABEZANES	20.413,03	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	4.287,89
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MIRANDA DE EBRO	11.985,96	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	4.311,23
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	4.990,94	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	6.196,90
D. GERMÁN ESCRIVA DE ROMANI	5.110,16	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	1.954,61
D. JOSÉ GALACHE ÁLVAREZ	1.943,72	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	22.202,63
D. JOSÉ OTERO PÉREZ	145.608,90	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	2.807,16
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	5.112,05	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	39.968,65
D. JUAN ANTONIO LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA	6.586,86	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	7.777,85
D. AGUSTÍN MARTÍN GARCÍA	1.383,60	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	6.419,68
D. JOSÉ ANTONIO LLAMAZARES RIVERO	2.183,13	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	14.903,04
D. EDUARDO LLAMAS LÓPEZ	753,52	MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	43.908,33
D. ELOY DIAZ RUIZ	1.988,40	D. ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ	1.659,33
AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA	10,059,83	D. CÉSAR BARRIGÓN DÍEZ	6.563,64
AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO	20.413,03	D. MODESTO DE LEÓN FERNÁNDEZ	1.624,34
D. ERNESTO SAEZ IGLESIAS	1.148,40	D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ MELERO	790,11
MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	5.941,25		
MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	2.048,75		
MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	12.493,67		
MADE TECNOLOGÍAS RENOVABLES, SA UNIPERSONAL	6.666,25		

D. FELIPE BENITO CASADO	415,81	D. JULIAN MORANTE ESPADAS	224,7
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	24.053,65	D. PLÁCIDO REGUERO GONZÁLEZ	741,21
NUCLEO, SA	5.356,80	D.ª CELESTINA ASENSIO PAYO	10.366,37
D. JUAN CARLOS NIETO GARCÍA	1.573,87	D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES LÓPEZ HERRERO	1.611,51
D. RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA	1.684,66	D. FLORENTINO SÁNCHEZ LASO	937,43
CAROAL, SL	11.602,83	D. ANICETO SÁNCHEZ VICENTE	2.582,57
ASOCIACIÓN SOCIAL LOS SAN PEDROS	15.474,40	CLUB RECREATIVO DEPORTIVO LOS CISNES	16.554,26
REDOGES, SL	8.764,40	D. BALDOMERO OREJA PÉREZ	1.666,01
PROMOTORA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, SA (PROATUR, SA)	10.987,20	D. LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ	937,43
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	48.084,07	D. PEDRO DÍEZ FUERTES	3.462,89
EXCMO, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	15.537,73	D. JESÚS HERRERO REDONDO	6.668,39
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	10.560,57	D. BENJAMÍN ESCRIBANO MATO	6.191,32
D. VICTOR MANUEL ORTEGA CARLON	6.906,98	D. ÓSCAR ARENAL BARTOLOMÉ	1.771,95
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA	6.917,25	D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PASCUAL	3.853,02
D.ª M.ª YOLANDA GARCÍA SALAYERO	1.797,20	D. VIDAL ÁLVAREZ FRADEJAS	6.256,33
D. CARLOS SILVANO GOLÁN ORTEGA	4.498,63	D. ILDEFONSO GALÁN VIÑAS	5.757,92
CDAD. PROPIET. PZ FERROVIARIOS EDIFICIO	30.450,46	D. JOSÉ MANUEL DE COO PÉREZ	5.974,64
PATRONATO HOSPITAL DE SAN LÁZARO	18.486,27	D. ANTONIO TRABANCA RIVERO	4.505,84
D. JUAN CARLOS BUENO AGUADO	2.942,14	D. MANUEL ÁNGEL FUENTES GRANADOS	4.556,11
D. MANUEL ANTONIO ESCUDERO DAINA	6.830,20	AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	11.123,80
D. GUILLERMO PÉREZ-TORIL GALÁN	7.227,60	AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	1.168,75
D. VICTOR MANUEL PRIMO FUENTE	7.635,84	AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	1.168,75
D. PIO FRANCISCO OREFICE PASCUAL	1.207,20	AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	1.168,75
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA ANAYA	8.045,60	AYUNTAMIENTO DE LUYEGO	1.168,75
D. DAVID BAÑUELOS CASTANEDO	7.561,10	D. FACUNDO DE LA HUERGA PRIETO	372,58
D.ª M.ª TERESA ZURITA PAU	1.688,52	D. JOSÉ GONZÁLEZ ROLDÁN	8.444,90
D.ª M.ª JOSÉ GARCÍA PÉREZ	16.818,54	D.ª MÓNICA BEATRIZ ALONSO APARICIO	4.766,55
JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE MEDINA DE RIOSECO	641,83	D.ª M.ª LUISA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.085,42
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	466,64	D. HORTENSIO VILLAR PEREDA	1.573,87
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	345,27	D.ª M.ª CARMEN MARX MOLDES	1.573,87
D. ANDRÉS LÓPEZ CALDERÓN	6.661,23	D. JOAQUÍN DEL VALLE NOVO	908
D. EFRAIN DE JESÚS CANELLA DIAZ	927,53	D. AGUSTIN LUIS BLANCO	8.191,96
		D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ FERNÁNDEZ	2.464,70
		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	7.783,45
		D. JOSÉ MÁXIMO DÍEZ MAESTRO	8.015,39

D. ALBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	8.015,39	HOGADEMA SA	9.971,31
D. CARLOS VICENTE RIVERA BLANCO	5.484,55	D. JOSÉ MARÍA DE PABLO DEL OLMO	8.101,59
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	79.730,89	VIVEROS ERIFLOR, SL	23.464,04
D. JULIO LÓPEZ GARCÍA	1.440,91	D. FRANCISCO CALZADA PERALTA	2.048,26
D. ISAAC ÁLVAREZ CASASOLA	8.147,07	DOMO I+D INVET, SL	7.098,60
D.ª MONSERRAT DÍEZ VILLAVERDE	12.224,54	G. SOGARBI, SL	26.126,84
D.ª PAULA GONZÁLEZ NISTAL	8.147,07	HOTELES SUCO, SA	989,15
GASLU, SL	6.309,39	FONTEDOSO, SL	69.920,49
GERIBEM, SL	5.957,45	HOGADEMA, SA	11.803,72
RESIDENCIA EDAD DE ORO, SL	17.699,36	D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN CAMINERO	2.889,86
DESARROLLO SOLAR LEONÉS, SL	56.887,46	FUCOVI SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURSTICOS, SL	18.502,75
D. ANTONIO JUSTICIA PÉREZ	2.022,69	MONTERVERO, SL	1.836,19
D.ª M.ª TERESA GONZÁLEZ MUÑOZ	786,83	MONTERVERO, SL	1.836,19
D. JUAN JOSÉ GARCÍA ROLLÓN	3.022,40	MONTERVERO, SL	1.836,19
D. BIENVENIDO SÁNCHEZ MURIEL	2.912,97	MIRÓBRIGA G.C., SL	10.719,89
D. MIGUEL ÁNGEL UBIERNA UBIERNA	1.584,80	D. LUIS MARTÍNEZ ZORZO	7.646,15
D.ª M.ª ARACELI ALAEZ DÍEZ	2.524,52	D. JUAN CARLOS PEÑA EGIDO	2.011,79
D. EMILIO NIETO SÁNCHEZ	3.219,65	D. FORTUNATO MARTÍNEZ ROMERA	3.229,61
AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN	12.393,38	D. JUAN JOSÉ CASADO ROMERO	975,31
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	17.697,89	D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CACHO	368,01
D. EDUARDO ÁLVAREZ PEDREJÓN	820,51	ARCOJALÓN, SL	14.213,35
D. JORGE VIÑE GONZÁLEZ	352,3	D. LUIS ROMERO ARIZUELAS	1.443,41
D. MARIANO RODRÍGUEZ CUENA	428,75	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	30.090,13
D. JULIÁN TEJEDA HILARIO	427,96	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. ÓSCAR GOROSTIAGA LIÉBANA	615,91	D. LUIS GÓMEZ-RODULFO BARBERO	14.426,57
D. PABLO PULIDO SANTOS	2.273,15	AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE ÁVILA	19.275,10
D. JOSÉ DANIEL ROSELLO AGUSTINO	924,05	D. JUAN JOSÉ FRANCISCO JIMENO CASCÓN	3.599,29
D. ALBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	881,39	D. JUAN ANTONIO MARTÍN MESONERO	5.628,48
VIVERO EL PINAR, S. COOP.	2.264,72	D. JOSÉ ORGAZ BOTEJARA	5.628,48
HOSTAL BOTAFUMEIRO, SL	18.247,29	D. ANTONIO MONTES DÍEZ	2.539,28
ELECTRICIDAD EUFÓN, SA	17.012,06	AYUNTAMIENTO DE NAVAS FRÍAS	1.622,01
ARENISCAS DE LOS PINARES BURGOS-SORIA	15.451,71	D. FERNANDO MUÑOZ CALVO	728
MONTERVERO, SL	1.836,19	D. JOSÉ SANTOS BERMEJO	3.501,22
MONTERVERO, SL	1.836,19	D. JAVIER FERNANDO MATEOS ALZAGA	7.058,60
COMERCIAL VALDIVIECO, SL	19.658,92	D. ELADIO JULIO SÁNCHEZ ABARCA MORERA	5.826,05
D.ª M.ª PILAR VICARIO PALACIOS	11.549,56		

LOS TRECE HERMANOS SDAD COOP	5.039,18	D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO CASTRO	2.388,10
D. LUIS MARCOS MANZANO	1.666,01	CAMPANERO, SA	4.247,35
AYUNTAMIENTO DE ABEJAR	11.174,17	D. ROBERTO PANIZO RODRÍGUEZ	1.695,67
AYUNTAMIENTO DE ABEJAR	4.433,12	D.ª SALVELIA ROMERO FERRERAS	4.835,55
D. URBANO HERNÁNDEZ LOZANO	5.147,20	D. LUIS MIGUEL JARA DE CASTRO	425,69
D. PEDRO MARTÍN GALEANO	3.863,83	D. ÁLVARO MARTÍN CHAVES	5.083,56
D.ª MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ ARRIBAS	2.402,54	D. ELADIO ÁLVAREZ ALBA	1.026,71
D. ESTEBAN GARCÍA JIMÉNEZ	354,6	D.ª MARIANA SICILIA SANTAMARTA LÓPEZ	1.405,98
D. CARLOS JIMÉNEZ DE ANTÓN	2.402,54	D. MIGUEL LOREIRO MARTÍN	3.145,15
D. JULIÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	1.390,10	VINOS BLANCOS DE CASTILLA, SA	370,1
LA CHAROLA, SL	8.240,50	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN DE MIGUEL	5.664,42	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
EXMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	27.534,91	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. MÁXIMINO LÓPEZ LÓPEZ	1.188,65	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. JACINTO SÁNCHEZ NUÑEZ	320,51	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. ÁNGEL JOSÉ RODRÍGUEZ VALBUENA	2.464,70	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. DOMINGO NOGUEIRA MORÁN	1.188,65	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D.ª JULIA LÓPEZ GALLEGO	878,71	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. TOMÁS SEVILLA FERNÁNDEZ	1.573,87	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
D. CELESTINO MARTÍNEZ PÉREZ	3.832,05	DOMO I+D INVEST, SL	1.666,01
AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL	16.690,12		
GROOT&GUY, SL	7.284,28		<b>P.E. 1633-II</b>
D.ª JOSEFA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	920,69		
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA. CIUDAD DE OSMA	45.294,09		<b>PRESIDENCIA</b>
D. FIDEL VALERO RAPOSO	5.262,01		De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1633-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1.057,71		Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	4.750,01		EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1.934,72		Fdo.: <i>José Manuel Fernández Santiago</i>
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1.597,25		
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	1.609,70		Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0601633, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	2.452,49		

Socialista, en relación con las solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relativa a las solicitudes presentadas para el Plan Solar en el año 2003, los beneficiarios de las ayudas y las cuantías concedidas, se

adjunta relación pormenorizada con la información solicitada.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

### PLAN SOLAR 2003

<b>Nº DE EXPTE. SOLICITADA SUBVENCIÓN</b>	<b>Nº EXPTE. INFORMADOS FAVORABLEMENTE</b>
1436	688

#### SUBVENCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

TIPO	EXPEDIENTES INFORMADOS FAVORABLEMENTE	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN
CORPORACIÓN LOCAL	41	375.450,22
EMPRESA	70	368.196,73
OTROS	577	1.803.861,87
	<b>688</b>	<b>2.547.508,82</b>

Las solicitudes, correspondientes a la convocatoria de 5 de diciembre de 2002, y que han sido beneficiarias de las ayudas durante dicha convocatoria (indicando el beneficiario y la cuantía concedida en cada caso), son las siguientes:

BENEFICIARIO	CUANTÍA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
D. AGUSTÍN CARRASCO ZAPATERA	6.337,50
D. EULOGIO DÍEZ AUGUSTO	1.631,50
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GARRETAS	2.091,23
D. VALERIANO FERNÁNDEZ VILLAR	599,63
D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA	7.013,38
D. PAULINO CUBERO FERNÁNDEZ	599,63
D. GREGORIO RIVERA HUERGA	665,38
D. RUPERTO CABEZAS GARCÍA	665,38
D. BENITO GARCÍA PÉREZ	3.310,32
D. JESÚS MAESTRO DÍEZ	6.636,41
D.ª NATIVIDAD MERINO FUENTE	7.039,84
D. ISMAEL PRIETO PRIETO	710,22
AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR	6.427,41
D.ª LOURDES SERRADOR DEL CAÑO	3.777,53
D. ÁNGEL GALLEGU GARCÍA	1.293,39
D. PEDRO GARCIA BLANCO	1.448,00
D. PEDRO MOTREL RIVAS	3.607,50
D. FRANCISCO PERLADO IGLESIAS	1.108,61
D. ANTONIO HERRERO DE LA RED	1.121,40
D. ANTONIO ANDRÉS PRIETO	427,96
MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MIGUEL, SL	4.616,45
D. JOSÉ MANUEL PENA CAMPOS	2.593,50
D. CECILIO CARRERA RUBIO	497,8
D. FERMÍN ALONSO ANTUNEZ	937,19
D. EMILIO FERRERO FERRERO	1.101,30
D. JULIÁN VADILLO REQUENA	534,1
D. ÁNGEL DE LA CRUZ MENCÍAS	368,81
D. GRACIANO TAMAYO VALDAZO	866,81
D.ª ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PINTO	584,06
D. MÁXIMO SABUGAL ÁLVAREZ	1.947,42
D. VALENTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	432,97
D. ISAÍAS RUIZ TOBALINA	3.879,26
D. VICENTE PLAZA ALONSO	913,2
D. DIODORO RUIZ NIETO	527,1
D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PLAZA	368,81
D. FRANCISCO J. RUBIO GRANADO	3.075,87

D. TOMÁS BREGÓN DÍEZ	3.204,91	D. GUILLERMO ESTEBAN TERRAZAS	3.568,35
D. PRIMITIVO VITORIA CAMAZÓN	427,96	D. ISIDORO VALDIVIESO SAYALERO	1.995,68
D. ÁNGEL CARRACEDO CARRACEDO	358,35	D. ANDRÉS CALVO LEDESMA	1.995,68
D. AGAPITO GÓMEZ MARTÍNEZ	1.943,71	D. JOAQUÍN GUERRERO POSADA	693,81
D. JOSÉ M.ª MARTÍN ANTÓN	427,96	PAGO DE CARRAOVEJAS, SA	1.825,16
D. SANTIAGO GARCÍA LUIS	2.034,76	D. PEDRO OTERO ÁLVAREZ	2.442,27
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO VERANO	432,97	D. ISIDORO GONZÁLEZ ALONSO	4.940,13
D.ª PILAR ROJO QUINTANILLA	358,35	D. ANTONIO GARCÍA MARTOS	6.399,73
D. JOSÉ ROALES MARTÍN	368,81	D. JUAN CENALMOR EXPÓSITO	2.213,51
D. SATURIO DE CASTRO OLALLA	427,96	D.ª M.ª DEL PILAR MIGUEL BRAVO	554,05
D. MIGUEL ÁNGEL TEJIDO DE LA FUENTE	847,9	D. PABLO ADÁN LERMA	1.375,64
D. JOSÉ LUIS NIÑO BOMBÍN	368,81	D. ALBERTO SÁNCHEZ LIQUETE	351,52
D. VICTORIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	5.958,18	D. EULOGIO GRANDA CARIDAD	3.558,14
D. JOSÉ ANTONIO BALBOA DE PAZ	1.723,07	D.ª LORENA GIL GARCÍA	4.919,80
D. JUAN ANDRÉS SOTO REQUENA	2.459,08	D. MIGUEL ÁNGEL PELLITERO NIARRA	1.476,55
D. ALFREDO ÁLVAREZ BALBONA	1.525,11	AYUNTAMIENTO DE CEVICO NAVERO	1.273,27
D. JULIO RUIZ ALONSO	417,5	D. JOSE M.ª FERRERO BLANCO	825,18
D. GONZALO SANCHIDRIÁN JIMÉNEZ	3.454,55	D. BENJAMÍN FERNÁNDEZ LORENZO	2.164,05
D. MARCELO CASTRO GUERRERO	2.792,19	D. MIGUEL ÁNGEL VIZCAY GONZÁLEZ	1.723,07
D. GUSTAVO MUÑOZ CELEMÍN	377,66	D. VICENTE ESPIN RODRÍGUEZ	1.723,07
D. ALEJANDRO BARCENILLA RODRÍGUEZ	427,96	D. EUGENIO VICENTE ANDRÉS	1.261,00
D. SILVIO SAIZ CONDE	1.815,59	D. FÉLIX VILLALBA CRESPO	1.985,94
D. SALVADOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	4.320,45	D. FÉLIX PÉREZ GARCÍA	358,35
D. FRANCISCO CUADRADO LOBERA	351,52	D. PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ	3.229,45
IBÉRICOS PATAGALANA, SL	9.731,18	D.ª LAURA PÉREZ UÑA	955,5
D. MARIANO GIL GUERRERO	458,68	D. SERGIO SAN JUAN URDIALES	2.177,43
D. ALBINO ESCRIBANO RUIZ	458,68	D. ANTONIO CALVO CALVO	4.156,76
D. MARCELIANO COLMENERO TAPIA	427,96	D. JULIÁN RUIZ TRIGO	6.337,50
D. EUGENIO MARTÍN DIAGO	458,68	D. TEODORO FIDALGO RODRÍGUEZ	5.253,33
D. VIRGILIO FIERRO MOLERO	7.954,16	D. JUAN ANTONIO REVIEJO HERNÁNDEZ	636,19
D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ SILVA	582,41	D.ª M.ª SAGRARIO MORI BAYÓN	10.152,12
D. GASPAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	1.105,19	D. MIGUEL ÁNGEL CUBERO CUBERO	4.759,32
D.ª AMELIA CASTRO ROBLES	2.071,64	D. SANTIAGO ALONSO ÁLVAREZ	805,65
D.ª JULITA GONZÁLEZ FLECHA	6.337,50	D. ELOY GARCÍA SENDINO	869,49
D. JOSÉ LUIS NICOLÁS ARNAEZ	5.037,14	D. LEONARDO BENITO OLALLA	642,46
D. LUCIO MORENO GONZÁLEZ	4.905,30	D. MIGUEL ÁNGEL GALVEZ CRUZ	1.236,15
D. JESÚS GONZÁLEZ HOYOS	3.054,53	D. EUFEMIO LAURENTINO HIJARRUBIA FERNÁNDEZ	805,65
		D. PERFECTO JOSE LAURENTINO SÁNCHEZ GARCÍA	779,26

CUCHILLÓN, SL	4.716,84	JUNTA VECINAL DE LAGUNA DE SOMOZA	2.259,29
D. ALEJO LÓPEZ ARRANZ	6.626,17	D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	504,29
D. ASTERIO GARCÍA COLINAS	5.307,26	D. FORTUNATO MERIEL CUADRADO	359,26
D. JOSÉ MUÑOZ GUADARRAMA	4.486,05	D. JOSÉ LUIS PASTOR RAMOS	838,86
D. JOSÉ FERNÁNDEZ DUR´AN	4.575,03	D. ÁNGEL REIJA MARTÍN	1.919,61
D. ANTONIO MIRANDA CANO	869,12	D. FRANCISCO JAVIER HERRERO DE FRUTOS	1.919,61
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ MARTÍN	538,05	D. ÁNGEL DEL RÍO ALONSO	203,88
D.ª BLANCA MONTENEGRO SAHAGÚN	985,58	D.ª M.ª JESÚS GARCÍA SANZ	1.724,94
D.ª TERESA REDONDO FERNÁNDEZ	7.669,45	D.ª M.ª DOLORES CASADO PRIETO	427,96
D. JOSÉ LUIS ALFONSO MARQUÉS	1.678,89	D. AUDELIO ISIDRO CASTRO LOZANO	817,39
D. JUAN MORÁN SIERRA	1.723,07	D. JOSÉ ANTONIO NISTAL VAQUERO	857,06
D. JUAN MORÁN SIERRA	1.690,18	D. NICETO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	427,96
D. ÁNGEL ROSÓN PÉREZ	3.856,62	D. JUAN GARCÍA SÁNCHEZ	417,5
D. BENITO MENDEZ GARCÍA	2.424,30	D.ª JULIA DIAGO MARTÍNEZ	907,15
D. FELIPE ROJO SAN MIGUEL	432,97	D. JUAN ANTONIO DEL OLMO AMO	2.523,15
AYUNTAMIENTO DE ESPADAÑEDO	13.538,27	D. ISMAEL VELASCO VALDIVIESO	3.911,75
AYUNTAMIENTO DE ESPADANEDO	13.538,27	GONLA, SC	5.709,54
D. ILDEFONSO MUÑIZ ESTEBAN	351,52	D. FROILÁN FERNÁNDEZ VILLAR	1.138,40
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	2.412,97	D. FRANCISCO JAVIER PASCUA TADEO	3.380,00
D.ª M.ª ÁNGELES GESTOSO MAÑANES	7.362,28	D. SERAFÍN PÉREZ SÁNCHEZ	6.074,43
D. AURELIANO CANO PLAZA	4.574,74	D. JUAN ALONSO ARANDILLA	3.184,92
D. FRANCISCO JAVIER LUIS JIMÉNEZ	1.034,04	D. FRANCISCO JORQUERA PLAZA	1.643,54
D. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	8.255,49	D. JUAN ÁLVAREZ PÉREZ	2.771,13
D. LUIS MIGUEL GARCÍA CALVO	857,71	D. JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO	1.075,76
D.ª AMPARO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	9.864,02	D.ª M.ª JESÚS SÁNCHEZ DÍAZ	2.696,62
D. RUFINO MORENO FERNÁNDEZ	8.768,99	D. FRANCISCO REY MENESES	509,55
D. JOSÉ LUIS DÍAZ JIMÉNEZ	4.160,36	D.ª GLORIA VECILLAS ALONSO	15.556,29
D. JOSÉ DIMAS CRESPO CAÑIBANO	417,5	ATHES F ENERGÍA SOLAR, SL	22.985,58
D. JULIO CALVO GALLARDO	642,46	D. ERNESTO REBOLLO LÓPEZ	4.282,17
ASOCIACIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS DE HERRERA DE PISUERGA	865,28	D. JUSTO SÁNCHEZ CHINARRO	4.282,17
D. TOMÁS GUTIÉRREZ REVILLA	417,5	D. AGUSTÍN ALONSO MANZANERO	4.282,17
D. HORACIO MARIO LORENZO GÓMEZ	710,75	DROMEN GESTORES Y CONSULTORES, SL	6.859,43
D. ÁNGEL GARCÍA ALONSO	15.483,81	D. RAMÓN FÉLIX BRÁGIMO GÓMEZ	458,68
D.ª M.ª OLVIDO GALLEGO REVILLA	13.072,26	D. FEDERICO DÍEZ GUNDÍN	1.919,61
D. OLIPIO YUGUEROS LARIO	11.305,90	D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.690,18
D. PABLO OVALLE NIETO	1.525,11	D. NILO SANTÍN BLANCO	1.690,18
DIÓCESIS DE ASTORGA	2.815,16		

D.ª MÓNICA MARNE VILLA	13.072,26	D. MATEO PRIETO MANJÓN	427,96
D. JOSÉ RAMÓN MALVAREZ NÚÑEZ	8.641,10	D.ª MARINA ESPERANZA SANTOS SANCHO	10.901,17
D. FÉLIX HERNANDO GARCÍA	1.081,83	D. NEMESIO DE LA VARGA RODRÍGUEZ	14.570,52
D. AGUSTÍN FERNANDO CASTELLANO FABIÁN	2.047,19	D. RAÚL PARRADO TRAPERO	7.786,89
D. ARTURO SÁNCHEZ-BUSTOS COBALEDA	4.752,10	D. LUIS MIGUEL DOMÍNGUEZ CAVERO	2.292,86
D. JOSÉ IGNACIO DE LOS BUEIS AGUADO	1.489,01	D. LUCAS ALONSO FLÓREZ	6.899,73
D.ª M.ª ANDREA SERRANO BLANCO	4.187,79	AYUNTAMIENTO DE JUSTEL	16.109,24
D.ª ROSA M.ª GALLEGU GARATE	5.612,51	AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA	11.983,63
D.ª M.ª LUISA MANSO MAYO	359,56	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL	7.212,51
D. FERNANDO FERNÁNDEZ ROMÁN	1.015,71	D. JOSÉ LUIS ERRO GARCÍA	609,64
D. FLORENTINO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	604,21	D.ª M.ª ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	15.997,16
D. AURELIO CUADRADO MEDINA	520,45	D. JUAN ARENAS RAYA	2.710,49
D. LUIS PINEDA SALIDO	817,02	D. LUIS MIGUEL JIMÉNEZ BAIDES	1.268,35
D. FRANCISCO J. DE LA ROSA DEL BARRIO	689,73	D. ÁLVARO RODRÍGUEZ BOMBÍN	1.838,05
D. PATROCINIO JAVIER SAMANIEGO ARNAIZ	1.964,66	D. ANTONIO MATÍAS SALA MOLINERO	1.485,32
D. EFRAIN DE JESÚS CANELLA DIAZ	7.786,89	D. SERAFÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	889,45
D. FRANCISCO JOSÉ CALZADA LORENZO	2.103,61	JUNTA VECINAL DE OTERO DE CURUEÑO	932,02
D. JOSE ANTONIO MELGAR BALLESTEROS	3.435,41	D. FRANCISCO DE BORJA MURUBE LEÓN	528,42
D.ª EVANGELINA RUBIO JORGE	1.723,07	D. JOSÉ ANTONIO RUPÉREZ LEAL	6.260,96
D. ARMANDO CAYADO LLOSA	1.943,71	D. JESÚS MORENO DE LA FUENTE	579,25
D. PABLO GUERRERO MARTÍN	1.197,30	D. RAMÓN SEOANE NANTON	444,8
D. EMILIANO ÁLVAREZ PÉREZ	932,75	D. ALBERTO GARCÍA SARMIENTO	526,05
DIÓCESIS DE ASTORGA	3.166,61	D. VALENTÍN PONGA NEGRAL	1.581,30
D. JULIO ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	786,83	D. ÁNGEL LUIS PAREDES LÓPEZ	607,99
D. MANUEL ALONSO NISTAL DOMÍNGUEZ	5.486,72	D. JOSÉ ORIOL ENRIQUEZ MAZARIEGOS	450,8
D. LUIS MIGUEL PAULINO POBLACIÓN DÍEZ	2.010,63	D. ABELARDO GONZÁLEZ DE JUAN	870,9
D. JESÚS MANUEL MARTÍN HERNANDEZ	8.472,94	D. MANUEL GORDON CARRERA	427,96
BODEGA MATARROMERA, SA	5.834,83	D. FERNANDO CALAVERAS LORA	1.524,28
D. CRESCENCIO SÁNCHEZ CANALEJO	5.098,73	D.ª M.ª BELÉN GUILLÉN OTERINO	4.881,33
D. JUAN MARTÍN MIGUEL	837,46	D.ª M.ª ARACELI ISIDORA MORAN CRIADO	5.983,28
D. RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA	526,05	D. ISAIAS LINARES POZO	1.470,59
D. ÁNGEL ANDRÉS APARICIO	864,99	D.ª M.ª NIEVES DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	7.429,31
		D. HIPÓLITO ESTEBAN PÉREZ RODRÍGUEZ	2.344,00
		D. ANTONIO DÍEZ RUBERT	2.677,12

D. ROMÁN LÓPEZ APARICIO	358,35	D. EVARISTO DEL RÍO CABALLERO	2.091,23
D. MARTÍN BOLAÑOS VIDAL	857,06	D. PEDRO HERRERO DÍEZ	2.006,00
D. JOSÉ PÉREZ PÉREZ	486,45	D. <sup>a</sup> OLGA CASTRILLO GONZÁLEZ	1.759,71
D. FRANCISCO BLANCO ROMÁN	444,8	D. JOSÉ ÁNGEL CASTAÑO ALONSO	1.056,25
D. ANTONIO CALVO FALAGAN	427,96	D. SIGIFREDO ANDRÉS GARCÍA	942,5
D. JESÚS GUARDIÁN DE LA TORRE	427,96	D. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	817,02
D. SEBASTIÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	417,5	D. GERARDO FIERRO MARTÍNEZ	8.300,46
D. ANTONIO MARTÍNEZ LLAMAZARES	1.497,85	D. VALENTÍN GONZÁLEZ SAN JUAN	427,96
D. <sup>a</sup> ANA ISABEL FERNÁNDEZ HUERGA	554,05	D. JORGE RODRÍGUEZ DÍEZ	4.292,32
MARANT SERVICIOS EXPRESS, SL	12.127,07	D. GASPAR ÁLVAREZ CABAÑAS	427,96
D. ÓSCAR ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	7.669,45	D. <sup>a</sup> REMEDIOS BLANCO GONZÁLEZ	830,41
D. CONSTANTINO LUIS RODRÍGUEZ MENÉNDEZ	2.935,63	D. JORGE JACINTO VALENTÍN-GAMAZO GARCÍA	3.516,96
D. BALBINO CABRIA GARCÍA	855,24	D. ADOLFO GONZÁLEZ BURGUEÑO	1.723,07
D. LUIS CANTERO SAINZ	945,75	D. ALEJANDRO LLAMAS ARIAS	1.281,73
D. JOSÉ ANTONIO FERREIRO FERNÁNDEZ	1.723,07	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> DE LA PALOMA RODRÍGUEZ ARRIBAS	4.163,10
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ BAILEZ	416,4	D. ANTONIO RODRÍGUEZ VERGARA	4.200,76
D. MIGUEL GORDÓN FERNÁNDEZ	427,96	ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES "EL REFUGIO"	5.690,50
D. <sup>a</sup> JUTTA NISAR GEB WINDT	1.339,68	D. DAVID SÁNCHEZ ARROYO	1.390,00
D. JUAN MANUEL SUÁREZ GARCÍA	1.796,83	D. PEDRO CASADO ORTEGA	460,32
D. MARÍANO ASENJO RODRÍGUEZ	1.537,32	D. SEVERINO MARTÍN ISLA	855,24
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE MAGAZ	697,15	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> ISABEL JUSTE CARRASCAL	3.292,56
D. ENRIQUE CAMINA RAMOS	8.172,10	D. PLÁCIDO BELTRÁN LÓPEZ	5.459,64
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> TERESA URBINA DELGADO	3.538,54	D. JOSÉ LUIS MERINO DÍEZ	4.218,84
D. BASILIO GARCÍA DE LA CALLE	1.582,80	D. FRANCISCO CONDE ORTEGA	23,36
D. <sup>a</sup> OLIVA CARRETE BARREIRO	1.723,07	D. SANTIAGO CAMPOS FERNÁNDEZ	1.856,71
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CARRETE	1.723,07	D. SANTOS PUENTE CASTILLA	837,46
D. JULIO GARCÍA PÉREZ	4.659,23	D. FLORENCIO GARRIDO CHERCOLES	1.524,03
D. LÁZARO DÍEZ REDONDO	7.411,02	D. ARSENIO ALCÁZAR PÉREZ	1.967,87
D. ÓSCAR ELVIRA SANZ	1.098,01	D. FÉLIX GARCÍA ARENAS	1.723,80
D. AGUSTÍN DEL CASTILLO DE LA LASTRA	1.285,30	D. <sup>a</sup> VIRTUDES VILLARES MARÍN	1.424,10
D. FRANCISCO SERRANO ÁLVAREZ	1.759,71	D. ÁNGEL GÓMARA HERNÁNDEZ	1.470,34
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	855,24	D. FRANCISCO JAVIER MORENO YUBERO	790,92
D. FRANCISCO HERAS DE LA CALLE	9.690,05	D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ	1.000,74
D. PEDRO CÉSAR ÁLVAREZ ESTEBAN	1.869,24	D. ANANIAS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	1.458,12
D. <sup>a</sup> ROSARIO ARENALES MIGUEL	4.218,84	D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	582,25
AYUNTAMIENTO DE LANGAYO	1.332,50	D. <sup>a</sup> ALICIA QUIRCE FERNÁNDEZ	7.963,41

D. LUIS ANTONIO CASAS SAN JUAN	10.050,27	LIMPIEZAS SILLERO, SL	10.262,44
AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO	12.843,80	D. JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ BERNARDO	6.461,68
D. FROILÁN EDUARDO ÁLVAREZ VITORIO	346,06	D. JULIO MÉNDEZ GONZÁLEZ	1.699,18
D. URBANO MORÁN MANJÓN	855,24	D. ALEJANDRO GAGO TEJEDA	7.061,96
D. CELESTINO ÁLVAREZ CARBAJO	419,15	D. PEDRO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ	1.172,28
D. JOSÉ GORDÓN FERRERO	549,6	CARGUSFER, SL	6.838,52
D. JUAN JOSÉ LEDESMA SANTIAGO	2.517,24	D.ª CARMELA RODRÍGUEZ VARAS	3.885,20
D. RAFAEL CÉSAR FERNADEZ CASTRO	1.678,89	D. JESÚS ÁNGEL MATESANZ ESCUDERO	4.075,32
D. MIGUEL ÁNGEL CEREZALES FERNÁNDEZ	1.678,89	D. ÁLVARO MARTÍN CHAVES	9.690,05
D. JOSÉ LUIS BAILEN MARTÍNEZ	1.678,89	D. FERNANDO PASCUAL DÍEZ	9.700,42
D. ÁNGEL BAILEN MARTÍNEZ	1.678,89	D. FRANCISCO BENITO ANDRÉS	798,01
D. FERNANDO SORIA SOLA	1.678,89	D. FLORIAN ANDRÉS VEGA	802,43
D. CELSO JARDON DACAL	1.426,02	D.ª M.ª JESÚS VALLES TRECEÑO	4.338,16
D.ª M.ª CARMEN ARCE ÁLVAREZ	1.690,18	D. PABLO SERRANO FERNÁNDEZ	8.688,48
D. ANTONIO GALLEGO PÉREZ	1.280,57	D.ª ELVIRA ALONSO GONZÁLEZ	1.446,28
D. ANTONIO MATEOS SANJUAN	1.354,83	D. EMILIANO CASADO POSADO	5.174,18
D. JERÓNIMO LUIS PÉREZ	1.252,15	D. ALBERTO NÚÑEZ VILLAVERDE	3.136,53
D. ISAÍAS SANTO TOMÁS CASILLAS	4.200,76	D. JOSÉ PÉREZ RUIZ	478,45
D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MUELAS	880,3	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	8.682,43
D.ª LEONISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	4.860,94	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	7.815,95
D. IGNACIO JESÚS RUIZ VICENTE	1.625,00	D. LUIS PÉREZ LLANES	714,55
D. LUIS CARLOS DE LAS HERAS OSORNO	1.293,89	D. MIGUEL POLVOROSA RUIZ	1.944,86
D. ANTONIO ARIAS SAN JOSÉ	6.203,40	D. MOISÉS GONZÁLEZ OTERO	427,96
D.ª M.ª JESÚS DE ANDRÉS OCHOA	4.865,03	D. MIGUEL CASCALLANA FERNÁNDEZ	573,95
D. JOSÉ JARA GARCÍA	3.478,62	D. MARÍANO DÍEZ URDIALES	417,5
JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUENCIVIL	546,99	D. MARTÍN SAN JUAN BOLAÑOS	419,15
D. ISIDRO TEJEDOR TEJEDOR	2.909,50	D. ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	817,02
D. JOSÉ MARÍA DE PABLO DEL OLMO	8.776,72	D. ANIBAL VIRGILIO PRIETO ARCE	1.248,25
D.ª M.ª TERESA JOSEFINA SAN MIGUEL MARINERO	6.070,79	D. PEDRO MURCIEGO PASTOR	417,5
D. FELIPE ESTEBAN SOBLECHERO	463,4	D. NICOLÁS RICO FERNÁNDEZ	1.344,79
D. ALBERTO ROBLES VEGA	5.098,73	D.ª ANTONINA RUIZ ESTÉBANEZ	6.658,57
D. PEDRO MARCOS SÁNCHEZ	1.157,55	D. EDUARDO JAVARES SEGURADO	1.643,54
D. ATANASIO GARCÍA GARCÍA	1.394,10	D.ª JOSEFINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	6.587,18
D. ALEJANDRO LUCAS ALONSO	4.752,10	D. MARCOS GARCÍA GONZÁLEZ	2.088,94
D.ª JULIA GARCÍA MATEOS	4.200,76	D. CONSTANTINO GARCÍA ALCOBA	512,35
		AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA	10.140,33
		D. VICTORINO ALAIZ ORDAS	2.001,87
		D.ª M.ª DEL CARMEN PRIETO CALVO	5.781,33

D.ª M.ª DEL CARMEN PRIETO CALVO	5.781,33	D.ª TERESA M.ª VARA VARA	724,75
D.ª M.ª JESÚS VELASCO FRANCO	3.045,90	D. LUCAS GARCÍA GARCÍA	1.176,50
D. GREGORIO MARTÍN PASCUAL	4.813,60	D. JULIO DEL AMO VARA	1.176,50
D. MARTÍN PÉREZ RODRÍGUEZ	2.024,54	D. ELISARDO CAMARÓN MARTÍN	955,5
AYUNTAMIENTO DE ABEZAMES	12.893,80	D.ª ROSA MARINA DE MIGUEL GALLARDO	3.773,10
D. ANTONIO GARCÍA ZURDO	11.059,19	D.ª ELENA SANTALLA DOCAMPO	6.350,76
AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	8.628,19	D. JOSÉ JORGE GARCÍA GONZÁLEZ	2.353,71
D. ANTONIO WIZNER GARCÍA	3.351,39	D. JOSÉ MIGUEL BURGO LANERO	1.643,54
D. JOSÉ PASTOR NISTAL	7.419,10	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	11.622,15
D. FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ ORTEGA	3.184,47	CDAD. PROPIETARIOS EDIFICIO CRISTALERIAS DE LA C/ PADRE ISLA, 40 Y 42	16.132,14
D. CÉSAR TIMOTEO ALONSO DE LA CRUZ	2.030,75	D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MANCENIDO	2.500,78
D. MIGUEL MARTÍNEZ MUÑOZ	1.486,16	D. FIDEL MORÁN MORÁN	817,02
D. CARLOS FRUTOS CALZADA BENITO	1.556,88	D. GONZALO GARCÍA BLANCO	3.205,08
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D.ª M.ª TERESA GARCÍA MERINO	3.764,03
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	COFRADÍA SEL SANTÍSIMO CRISTO DE TORRE-MARTE	1.521,00
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	D.ª ROCÍO HOYOS VALENCIA	449,2
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	D. JESÚS BLANCO GIMENO	488,56
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	ISLALUZ, SL	1.864,06
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC. COOP.	1.723,07	LA PORTALERA, SL	5.098,73
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA	14.291,32
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ALBERTO ÁLVAREZ SANTOS	7.061,96
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ÁNGEL GARRIDO MARTÍN	2.145,00
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ELOY SEGURA GUERRERO	4.595,37
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	J. CARDABA, SL	6.979,02
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. TOMÁS VOCES ALONSO	3.328,01
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	D. EMILIO MATO CHAIN	2.861,75
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	D. ALFREDO DEL CAZ AGUADO	2.533,93
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.723,07	D. CÁNDIDO GARCÍA BALLESTEROS	8.939,98
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ISAAC ARES MARTÍN	1.759,71
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D.ª M.ª VISITACIÓN RODRÍGUEZ MANSO	909,6
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. FERNANDO SÁNCHEZ GÓMEZ	2.933,87
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ANASTASIO ALONSO GÓMEZ	1.699,18
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. LUIS IGLESIAS POSADA	4.898,74
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. FERMÍN ALONSO ASENSIO	3.791,95
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. MÁXIMO CARRASCAL FADON	1.699,18
PRO NECESITADOS DE LA VIVIENDA DE BURGOS, SOOC COOP	1.661,21	D. ISAAC VEGA LLAMAS	1.172,28

D. JOSÉ LUIS CASADO GONZÁLEZ	4.767,85	D. ANDRÉS CLEMENTE MARCHENA	2.641,67
D. ARGIMIRO GARCÍA SAGRARIO	3.184,92	D. EVARISTO MIGUELEZ SANTOS	734,05
D. CÁNDIDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1.633,87	D. JOSE LUIS VIAN DÍEZ	1.059,70
D. JOSÉ MATEOS VARA	2.009,81	FUNDACIÓN LAUREADO CORONEL CARLOS MARTÍNEZ VARA DE REY VILLAFRÍA	573,94
D. GUILLERMO DE LA FUENTE FOLGADO	5.313,64	FUNDACIÓN LAUREADO CORONEL CARLOS MARTÍNEZ VARA DE REY VILLAFRÍA	1.678,89
D. PÍO GARCÍA HOLGADO	7.061,96	D.ª NOEMI ÁLVAREZ TEJERINA	11.744,90
D.ª RAMONA DE LA ROCHA SANTOS	7.061,96	D. VICENTE FERNANDO TEJEIRA SAMBADE	2.164,05
D. JOSÉ ANTONIO MARCOS CREGO	3.606,08	D. ÁNGEL AZNAREZ MASA	2.522,03
D. JOSÉ GARRIDO PIORNEDO	4.901,34	D. MARIO MARTÍNEZ LANZA	6.724,73
D. JUAN CARLOS ROMERO ALONSO	2.446,37	D. JOSÉ RAMÓN BAJO ÁLVAREZ	729,53
D. ANTONIO GONZÁLEZ GUTIERREZ	7.374,02	D. EULALIA SALOMÓN VICENTE	531,95
D.ª TERESA RODRÍGUEZ MARTÍN	2.446,37	D. JESÚS IBÁÑEZ GERO	1.101,17
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	2.562,77	D. CÉSAR JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ	417,5
D. VÍCTOR MANUEL GIL PERIBÁÑEZ	1.246,27	D. ÁNGEL LEONARDO CUERVO MARTÍNEZ	2.413,90
D. TEÓFILO RODRÍGUEZ BACIERO	4.173,92	D. JAIME QUINDÓS LÓPEZ	7.804,02
CLUB DE AEROMODELISMO ZAMO- RANO EN ZAMORA	2.016,30	D. FERNANDO BARROSO GARCÍA	8.482,78
D. RICARDO VILUMBRALES VILUM- BRALES	1.059,70	D. JOSÉ LUIS SOTO ÁVILA	2.420,18
D. JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	417,5	D. JORGE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	7.890,34
D. ALBERTO ÁLVAREZ MÉNDEZ	1.678,89	D. PEDRO ROMERO MIGUÉLEZ	1.746,99
D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA	7.890,34	D. JOSÉ GORDÓN FERRERO	5.289,60
D. ANDRÉS LÓPEZ CALDERÓN	7.216,33	D. LEONCIO FERNÁNDEZ MARCOS	7.043,53
D. RAFAEL MATILLA GIL	1.759,71	D. EUMENIO ÁLVAREZ RAMOS	595,11
D. ÁNGEL SEBASTIÁN DEL VAL	5.236,14	D. ESTEBAN FERNÁNDEZ BARRIENTOS	427,96
D.ª MARIANELA ALBA HERRERA	3.055,36	D. NICOLÁS ALVES MARQUES	828,46
AYUNTAMIENTO DE BOECILLO	9.740,95	D. JULIO PADRONES PASCUAL	1.753,66
D. JULIÁN ASENSIO CHACÓN	1.759,71	D. CÉSAR BARRIGÓN DÍEZ	3.782,15
D. GREGORIO JOSÉ TEJEDOR DE LA CRUZ	1.759,71	D. VICTORINO ÁNGEL DE PABLO BACHILLER	390,75
D. FELIPE FRAILE ÁLVAREZ	3.748,71	D. JULIO GÓMEZ GÓMEZ	1.678,89
D. AMANDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	4.108,62	D. ROGELIO GUERRERO GONZÁLEZ	1.678,89
D. JULIÁN BENITO LÁZARO	447,95	D. JOSÉ ANTONIO MALLADA MARTÍNEZ	1.678,89
FUNDACIÓN SANTA BARBARA	8.939,87	D. EMILIO GARCÍA ALONSO	7.027,34
FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	10.511,31	D. MANUEL MOLDES VALCARCE	1.678,89
D. MANUEL MARTÍNEZ DE LA IGLESIA	1.723,07	D. PEDRO RAÚL GONZÁLEZ COCA	1.690,18
D. ONÉSIMO MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ	1.723,07	D. MANUEL MOLDES HERBÓN	1.678,89
D.ª M.ª CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.774,85		

D.ª JOSEFA ARIAS GONZÁLEZ	1.678,89	D.ª MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO VALLADARES	5.766,51
D. FÉLIX CAÑADILLAS MÉNDEZ	3.440,48	D. BENITO SAN FLORENCIO MONTERRUBIO	3.552,45
D. JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ	1.701,15	D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1.172,28
D. IGNACIO CUADRADO TARAMONA	4.263,42	D. JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ	1.172,28
D. RAFAEL GERMÁN RODRÍGUEZ SAN JOSÉ	5.108,83	D. GASPAR SANTIAGO NUEVO	2.065,61
D. URBANO CONTRERAS HERNANZ EL PIÑONAR, SL	7.034,47 5.582,70	D. TORIBIO MAYO CANO	825,18
D. AGUSTÍN BARCINA ROJO	1.928,32	D. ANTONIO LUIS AGUSTÍN GARROTE ALEGRÍA	1.144,51
D. VÍCTOR FERNÁNDEZ-RIVERA VIVANCO	809,96	D. GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ	8.252,13
D.ª SCHIMMEL GERRITA	1.627,40	D. FERNANDO EMILIO BARRAGÁN ZORRILLA	7.512,75
D. ANDRÉS GRANDE RODRÍGUEZ	4.495,22	D. JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ	1.360,23
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	13.745,46	D. JULIO GONZÁLEZ ALONSO	6.015,53
D. DOMINGO ASENSIO ALONSO	14.388,89	D. EMILIANO RICA MUÑOZ	3.633,51
D. MARCELO PÉREZ DEL PALACIO	1.760,20	D. JOSÉ LUIS GREGORIO MARTÍN	2,36
D. MARCELO PÉREZ DEL PALACIO	855,24	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VITORIA 73-75	26.379,08
D. BONIFACIO RODRÍGUEZ LLAMAZARES	1.022,74	D. JESÚS SAIZ ZALDO	890,41
D. ÁNGEL CARBAJO LOZANO	2.706,04	D. EDUARDO TÉLLEZ GARCÍA	2.152,25
AERO CLUB DE LEÓN	37.013,35	D. MIGUEL ANDRÉS GARCÍA	2.023,66
D.ª EGUZKIÑE NEREA GARCÍA GARCÍA	7.963,41	D.ª ANA ISABEL SAN MIGUEL GUIJAS	2.666,28
D. RAMÓN SANTOS DÍEZ	5.693,54	D. TEODORO PÉREZ LÓPEZ	7.928,51
D.ª ESPERANZA CABRERO VALENTÍN	1.759,71	D. JOSUÉ GABARRI JIMÉNEZ	4.703,52
JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO	1.064,77	ORDEN DE SAN BENITO. ABADÍA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	497,51
AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA	2.771,93	ORDEN DE SAN BENITO. ABADÍA DE SANTO DOMINGO DE SILOS	961,3
D.ª MARÍA INÉS FERNÁNDEZ GUERRA	1.421,23	D. MANUEL SOBA MANSO	4.590,95
D. JOSÉ GORDÓN FERRERO	3.139,56	D. FERNANDO YIANACOU	4.704,70
D. TEODORO RUIZ DOMINGO	1.361,17	SCL HOSTAL ALAMEDA DE BENAVENTE	23.157,71
D. ANTONIO JAVIER CARRERA PASTOR	4.343,06	D. FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	701,35
AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	4.126,02	D. FRANCISCO ESTÉBANEZ PRIETO	3.400,70
D. JULIÁN FERNÁNDEZ ALONSO	7.054,16	D.ª MARÍA INES MARTÍNEZ CARTÓN	612,46
CB VILLA VOLVORETA	4.364,51	D. ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ	6.695,91
D. MATÍAS CORREA GARCÍA	7.288,55	POLVAZARES, SL	11.703,43
D. FERNANDO BLANCO GALÁN	6.756,57	D.ª ADORACIÓN MELCHORA CALVO LINACERO	3.491,61
D. JUAN JOSÉ PEREZ ANTÓN	2.072,05	D.ª RAQUEL CALVO LINACERO	1.065,78
D. ENRIQUE ÁLVAREZ LAFUENTE	318,5		
D. PEDRO HERNÁNDEZ ROMERO	3.604,70		

D.ª RAQUEL CALVO LINACERO	3.163,08	D. JOSÉ ZAPATERO EGUINO	379,05
D.ª ASUNCIÓN DEL CARMEN LÓPEZ ARGÜELLO	1.759,71	D. ILDEFONSO MÍNGUEZ NIÑO	432,27
D. IVÁN ALONSO MARTÍNEZ	9.269,05	D. MIGUEL CASTRO ACEDO	1.059,70
D. LUIS ÁNGEL GARCÍA SOTO	18.599,37	D. NICOLÁS MURILLO HERNÁNDEZ	1.669,93
D. FERNANDO PÉREZ FERNÁNDEZ	1.097,92	AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	13.518,90
D. MANUEL GARROSA MUÑOZ	570,95	D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PAREDES	13.172,13
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	8.639,82	D. ARMANDO ÁLVAREZ DE LA PUENTE	8.688,48
D.ª M.ª YOLANDA ARES ROMERO	9.066,50	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ	14.782,49
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	7.518,97	D. RAMÓN MIGUÉLEZ GARCÍA	613,31
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	3.139,66	D. FLORENCIO SILVERIO OJUEL	3.865,46
AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA	30.185,62	D. ANDRÉS MEDINA MEDINA	3.166,61
D. JESÚS PÉREZ TOURÓN	1.678,89	D. ANTONIO PACHECO GONZÁLEZ	2.153,85
D. CIRIACO BOYANO MARTÍNEZ	5.445,79	D.ª. MARÍA DEL CARMEN FUENTE SAZ MELENDO	1.099,52
D.ª M.ª CONCEPCIÓN MONTEJO CUADRADO	11.306,59	D. HILARIO JAVIER DEL VALLE MARTÍNEZ	2.153,65
D. LUIS DÍAZ LÓPEZ	1.903,87	D. JULIO COLAS GONZÁLEZ	2.226,25
D. JOSÉ MARÍA VALBUENA ALONSO	1.878,42	D. SEGUNDO BELTRÁN DE LA ASCENSIÓN	1.202,73
AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	12.686,56	D. PEDRO GONZALO GARCÍA	1.642,05
D.ª SONIA TERCERO GONZÁLEZ	1.452,06	D. ISIDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1.133,33
D. JULIO CISNEROS PALACIOS	29.205,12	D. ALFONSO RODRIGÁLVAREZ VELASCO	2.333,85
URBE INVERSIONES, SA	7.468,59	D.ª MARÍA ASUNCIÓN HERAS URIEL	2.125,45
D. FÉLIX SANTALLA VEGA	3.566,80	D. JOSÉ MARÍA RIOJA RIOJA	9.135,20
D. JOSÉ LUIS CARRETERO LÓPEZ TELLO	1.806,58	D.ª M.ª JESÚS MARTÍN DEL ARCO	4.596,98
HOSTERÍA LA TORRE, SL	9.285,95	D. JESÚS SANTIAGO PEREIRA FRANCIA	2.738,58
D.ª MARÍA NIEVES MARRÓN GIRALDEZ	1.678,89	D.ª VIRGILIA VELAYOS GARCÍA	1.855,61
D. RAFAEL BUSTO SALGADO	1.426,02	D. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MIGUEL	1.898,75
D. VIRGINIO GONZÁLEZ GARCÍA	1.678,89	D.ª ESPERANZA ROCÍO IGLESIAS CARRIÓN	1.861,90
D. SERGIO AMIGO ÁLVAREZ	544,55	D. ELADIO JULIO SÁNCHEZ ABARCA MORERA	5.748,92
D. JUAN LUIS GARZO CANO	5.328,07	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ	6.917,93
D. JESÚS TUDELA SÁNCHEZ	9.306,43	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GALLEGUILLOS	13.194,96
D. JESÚS TUDELA SÁNCHEZ	8.468,50	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA	11.394,96
CARNES PÉREZ MORENO, SL	26.021,31	AYUNTAMIENTO DE VILLASECO DE LOS GAMITOS	11.394,96
ROMONSA 98, SL	11.109,92		
DIÓCESIS DE ASTORGA	4.587,40		
D. EDUARDO ALVAREZ SANTOS	738,47		
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA QUIÑONES	1.693,02		
D. ANDRÉS SUÁREZ PARDO	11.893,77		

AYUNTAMIENTO DE LA ENCINA DE SAN SILVESTRE	13.194,96
D.ª ISABEL PÉREZ GÓMEZ	4.200,76
D. FRANCISCO JAVIER ROBLES HORMIGO	4.203,01
D. JUAN MANUEL MARTÍN SANTA MARTINA	2.273,62
D. BERNARDO APARICIO MORATO	4.200,76
D.ª GUADALUPE MÉNDEZ SÁNCHEZ	4.200,76
D. SILVESTRE MORATO GALLEGO	3.912,36
AYUNTAMIENTO DE LA ENCINA DE SAN SILVESTRE	5.239,96
D. MANUEL JOSÉ SERRANO VALIENTE	5.239,96
D.ª MARÍA JESÚS ZAPATERO MARTÍN	4.683,10
D.ª AZUCENA BERROCAL MANJÓN	1.898,75
D. FRANCISCO DÍEZ AMORES	3.190,88
DOMO I+D INVEST, SL	10.741,69
DOMO I+D INVEST, SL	1.693,21
DOMO I+D INVEST, SL	10.741,69
DOMO I+D INVEST, SL	1.693,21
AYUNTAMIENTO DE TORRESCARCELA	879,45
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	8.836,20
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	8.634,37
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	4.761,55
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN	1.292,71
D. ANTONINO PASTOR SANCHO	1.224,28
FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	4.569,62
FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	5.457,38
FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	9.737,29
D. MATÍAS CORREA GARCÍA	7.288,55

**P.E. 1634-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1634-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a razones de no implantar el Sistema Informático del Estado en el

Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E./0601634, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las razones de no implantar el sistema informático del Estado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1) La razón por la que en Castilla y León no se ha optado por el mismo sistema informático que el del Estado se fundamenta, principalmente, en la previsión de un mejor servicio al usuario del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Desde el punto de vista técnico, pueden apuntarse una serie de consideraciones que hacen preferible la utilización de un sistema propio de intermediación laboral que el cedido por el Servicio Público de Empleo Estatal:

- √ Autonomía en la gestión y tratamiento de los datos estadísticos de la Comunidad relativos a las políticas activas de empleo.
- √ Autonomía en cuanto a la administración del sistema informático.
- √ La arquitectura del nuevo sistema informático, a diferencia del actual (SILEE), incorpora nuevos programas, como el uso de Internet, con lo que comporta en cuanto a rapidez y accesibilidad.

2) Las gestiones para el desarrollo de una aplicación de intermediación laboral de sistema propio dentro del proyecto SISPE comenzó a materializarse con ocasión de las transferencias de las políticas activas de empleo a esta Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre.

En este sentido, podemos señalar que en el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de intercambio de información y estadística, publicado en el BOE, mediante Resolución de fecha 12 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, en su cláusula segunda punto 2.b, se especifica que “en el marco del proyecto SISPE, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha optado por el modelo denominado “sistema de información propio”, por lo que se compromete al desarrollo de un sistema informático autonómico al que estarán conectadas las Oficinas de Empleo, las entidades colaboradoras del Servicio Público de Empleo y las Agencias de Colocación sin fines lucrativos autorizadas en el ámbito autonómico”.

La implantación de la aplicación de intermediación laboral SICAS será efectiva con la puesta en marcha de SISPE, y el acuerdo de la puesta en marcha de éste deberá ser decidido por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos, siendo previsible que dicha implantación se produzca en el primer cuatrimestre del año 2005.

3) En relación con el coste de la implantación del Sistema Informático SICAS, se informa que, por lo que se refiere al coste derivado de servicios externos para el desarrollo de la aplicación informática aludida, mediante Resolución de 20 de enero de 2003, de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se hace pública la adjudicación del expediente 88/02, cuyo objeto es la contratación de un sistema de intermediación laboral según los requerimientos SISPE. El importe de dicha adjudicación es de 1.131.248,80 €. Además, y para ayudar a la implantación y al desarrollo de las pruebas a efectuar con el Servicio Público de Empleo Estatal con dicha aplicación informática, el Servicio competente en la gestión de la intermediación laboral, ha precisado la realización de algunas asistencias técnicas por importe de 26.953,81 €.

4) Sobre el coste anual de mantenimiento del sistema SICAS, se prevé llevarlo a cabo con los medios humanos y materiales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, si bien, dadas las posibilidades de desarrollo de dicho sistema y de explotación de los datos, no se descarta la necesidad de acudir a los servicios externos puntuales sin que se pueda prever, en estos momentos, ni su contenido ni el coste del mismo.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1635-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1635-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a transporte público entre Valladolid y el municipio de Ciguñuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 14 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 1635, formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Transporte Público en Valladolid y el Municipio de Ciguñuela/Va.

En la Consejería de Fomento no existen quejas del servicio público de transportes que atiende al Municipio de Ciguñuela, consistente en dos expediciones diarias de ida y vuelta.

Sin perjuicio de las medidas puntuales que a corto plazo se puedan plantear para la ampliación o, en su caso, modificación del servicio de transporte de que disponen los vecinos del Municipio de Ciguñuela, será en el marco del Plan Coordinado de Explotación, que en breve se va a empezar a elaborar para la ciudad de Valladolid y su área de influencia, en el que deberá buscarse una solución global para satisfacer eficaz y eficientemente las necesidades de transporte de los ciudadanos del alfoz de la ciudad de Valladolid.

Valladolid, 2 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 1668-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.1668-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a inscripciones efectuadas en el Registro de Parejas de Hecho, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 1668-I, formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las inscripciones efectuadas en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla y León.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 4 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

## ANEXO PE-1668-I

## Relación por Provincias y Meses

## Inscripciones efectuadas en el Registro de Uniones de Hecho AÑO 2003

2003	AVI	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
ENERO				1						1
FEBRERO	5	3		5	5	3		9		30
MARZO	1	2		1	3			1		8
ABRIL	1			3	4	3		3	3	17
MAYO	3	2			1	1		12	1	20
JUNIO	3	2	1	1	6	1	2	3	3	22
JULIO	2	1	15		4			2	2	26
AGOSTO	2	1	3		1	1		4		12
SEPTIEMBRE			6	1	2	1	1	8	1	20
OCTUBRE	2	1	3		9				2	17
NOVIEMBRE			2	1	3		3			9
DICIEMBRE			2	2	6			5		15
TOTALES	19	12	32	15	44	10	6	47	12	197

## Inscripciones efectuadas en el Registro de Uniones de Hecho, AÑO 2004

2004	AV	BU	LE	PA	SA	Sg	SO	VA	ZA	TOTAL
ENERO	5	1	2		6			4	1	19
FEBRERO	3		8	3	8	2		5		29
MARZO			8		4		2	2	1	17
ABRIL			6		4			3	1	14
MAYO	1	1	9	1	2	1	1	5		21
JUNIO	1	1	7		3		2		1	15
JULIO	2		3		2			1	1	9
AGOSTO	1	1	11		5	2	1	1	2	24
SEPTIEMBRE			12	1	5		2	4		24
OCTUBRE	1	1	4		2		2			10
NOVIEMBRE										0
DICIEMBRE										0
TOTALES	14	5	70	5	41	5	10	25	7	182

## Nº total de inscripciones efectuadas por Provincias a octubre de 2004

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
33	17	102	20	85	15	16	72	19	379



